

Plan General de Parcent

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



Ajuntament de Parcent



INTRODUCCIÓN

El presente Catálogo tiene por objeto la protección y preservación de los bienes y espacios de interés situados dentro del término municipal de Parcent. Para la redacción del presente Catalogo se ha seguido las determinaciones que, marcan las leyes urbanísticas en vigor en la Comunidad Valenciana; en particular la Ley Urbanística Valenciana, L.U.V. (Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la G. V.) y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell), así como la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, L.P.C.V (Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio), la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, L.T.P.P.(Ley 4/2004, de 30 de junio), de la Generalitat ,l Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (B.R.L.) y Decreto 120/2006, de Reglamento del Paisaje,

Consta de dos partes diferenciadas, por un lado el Catalogo de carácter patrimonial y el Catalogo de Paisaje, ambos forman parte de la ordenación estructural y de la documentación con carácter normativo de conformidad con lo establecido en Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Asimismo de acuerdo con el artículo 77 de la LUV " Los Catálogos formalizarán las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés. A tal fin seleccionarán los que se consideren de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común o por razones paisajísticas".

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE PARCENT (ALICANTE)**CATALOGO PATRIMONIAL**

CATALOGO PATRIMONIAL.....	4
1.1.- Objeto y finalidad del Catálogo	6
1.2.- Ámbito y alcance del Catálogo	7
1.3.- Legislación reguladora de los bienes y espacios catalogados.....	8
NORMATIVA DE APLICACIÓN (PARTE CON EFICACIA NORMATIVA)	10
Artículo 1.- Objeto del Catálogo.....	10
Artículo 2.- Composición del Catálogo	10
Artículo 3.- Bienes Estructurales y Bienes Pormenorizados:	11
Artículo 4.- Niveles de Protección:.....	11
Artículo 5.- Sobre los Bienes incluidos en este Catálogo:.....	13
Artículo 6.- Entornos de Protección en el caso del Núcleo Histórico de Parcent.....	13
Artículo 7.- Entornos de Protección en el caso de Áreas de protección Arqueológica	14
Artículo 8.- Restituciones de las tipologías más comunes. Sistematización en el caso de bienes de naturaleza arquitectónica en medio rural.....	14
Artículo 9.- Régimen de Intervención	14
Artículo 10.- Niveles de Intervención. Obras permitidas:	15
Artículo 11.- Normativa de aplicación en el Núcleo Histórico de Parcent.....	18
Artículo 12.- Licencia de Intervención sobre los bienes catalogados.....	19
Artículo 13.- Gestión y disciplina urbanística. Régimen de comunicación de licencias.....	20
Artículo 14.- Hallazgos en obras fuera de las áreas de vigilancia o espacios de protección arqueológica o paleontológica	20
Artículo 15.- Actuaciones arqueológicas y paleontológicas:.....	21
Artículo 16.- Zonas no catalogadas a prospectar arqueológicamente	21
Artículo 17.- Hallazgos casuales.....	22
Artículo 18.- Prohibición de elementos impropios.....	22
Artículo 19.- Preceptos normativos establecidos por la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano en relación a yacimientos arqueológicos.....	22
Artículo 20.- Destrucción de un edificio protegido	23
Artículo 21.- Medidas de fomento del Patrimonio catalogado	23
Artículo 22.- Beneficios fiscales	23
1. FICHAS DE BIENES PATRIMONIALES CATALOGADOS	24
2. PLANOS.....	192
CT1.- Plano general del Término Municipal de Parcent (E/ 1:10.000)	192
CT2.- Plano Núcleo Histórico de Parcent (E/ 1:1.500)	192
CATALOGO DE PAISAJE.....	194

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA (PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA)

1.1.- Objeto y finalidad del Catálogo

El presente Catálogo tiene por objeto la protección y preservación de los bienes y espacios de interés situados dentro del término municipal de Parcent. Para la redacción del presente Catálogo se ha seguido las determinaciones que, marcan las leyes urbanísticas en vigor en la Comunidad Valenciana; en particular la Ley Urbanística Valenciana, L.U.V. (Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la G. V.) y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell), así como la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, L.P.C.V (Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio), la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, L.T.P.P.(Ley 4/2004, de 30 de junio), de la Generalitat y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (B.R.L.).

El presente Catálogo además, establece una jerarquización de dichos bienes, diferenciando por un lado, los bienes de primer orden, que incluye a los bienes estructurantes (B.R.L.); y por otro lado, incluye a los bienes de segundo orden, pormenorizados o no estructurantes.

Se concibe este Catálogo como un instrumento unitario de protección, en el que se han recogido todo tipo de bienes patrimoniales, emplazados en Parcent, cuyos valores deben ser especialmente preservados y conocidos.

El presente Catálogo recoge los Bienes de Relevancia Local (B.R.L) que responden a los Bienes con carácter de estructural como la Iglesia de la Purísima Concepción, Pou de la Neu, y diferentes retablos cerámicos.

Existe una amplia variedad de bienes, que se manifiesta en el gran número y la diversa naturaleza de estos elementos encontrados en el municipio. Esta riqueza de bienes constituye una muestra sobre las diferentes actividades, y las distintas formas que han adquirido las construcciones a través del paso tiempo. Todo ello ha ido definiendo y caracterizando el paisaje del municipio; a través de los elementos que estructuran el territorio, que han ido confiriendo su carácter; completándose además esta definición, por medio de los elementos de segundo orden, que se han considerado además de gran interés para ayudar a explicar la complejidad cultural que define la historia de este territorio

Se ha estudiado y catalogado en profundidad el Núcleo Histórico de *Parcent*, al contener un amplio número de bienes que otorgan un ambiente de singular carácter, que define lo específico de este Núcleo Histórico Tradicional. Por ello se apuesta por una propuesta de protección ambiental que refuerce ese carácter que ya lo define, para que no desaparezca.

Se han incorporado todos aquellos elementos que se consideran que tienen un determinado valor, en su nivel. En el caso de la arquitectura, se atiende a criterios tipológicos y de calidad espacial y constructiva, que permitan una lectura coherente del patrimonio. Se presenta así, en este catálogo, no sólo los Bienes

que se entienden Estructurantes o de Primer Grado, sino también los Bienes de Segundo Grado, que se entienden tras un análisis más pormenorizado del lugar. Señalando particularmente, que además de los edificios se han incluido elementos que construyen y explican el origen de este territorio, como es el caso de los bienes etnológicos (Pous de neu, Riu-Raus, Lavaderos, Fuentes, Casa-Corral, Cava i Bassa, ...)

Se agrupan los bienes patrimoniales en dos niveles básicos que determinan el grado de incidencia sobre la planificación territorial, a fin de concretar el régimen normativo y facilitar una lectura conjunta del patrimonio; teniendo en consideración los niveles definidos en el Art. 77 de la L.U.V. (Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la G.V.) y en los Art. 188 y 189 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006 de 19 de mayo, del Consell, revisión 30-06-2008), y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Estos dos niveles son los siguientes:

1. NIVEL ESTRUCTURAL: los Bienes aquí incluidos tienen la consideración de **ordenación estructural** –o de Primer Grado- y se corresponden con los Bienes de Relevancia Local (**B.R.L.**), diferenciándolos entre Arquitectónicos (Iglesia de la Purísima Concepción), Etnológicos/Preindustriales (Pou de la Neu) y Etnológicos (Retablo Cerámico de la Purísima de la Iglesia de la Purísima Concepción y de la Virgen del Rosario)
2. NIVEL NO ESTRUCTURAL: los bienes incluidos en este nivel son los que tienen la condición de **ordenación pormenorizada** –o de Segundo Grado-, de acuerdo al Art. 188.2 del Reglamento. Este nivel es el formado por el conjunto de todos los bienes patrimoniales excepto los de nivel estructural, dentro de los cuales se incluyen bienes singulares de protección ambiental y arqueológica (Yacimiento de la Rampuda, de Tossal de la Font de les Cabres y de Tossal dels Arenals).

1.2.- Ámbito y alcance del Catálogo

El presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que acompaña al Plan General de Parcent incluye todos aquellos elementos de interés arquitectónico, etnológico/preindustrial, etnológico, campanas y arqueológico, de naturaleza urbana o rural situados en el término municipal, incorporando así las exigencias documentales derivadas de la legislación vigente.

A los efectos de elaboración de este catálogo, se le considera, como documento complementario del Plan General de Parcent, su contenido urbanístico y patrimonial se diferencia entre aquellas determinaciones que la legislación vigente considera de carácter estructural y que son las siguientes:

- a) La catalogación de los bienes declarados de interés cultural por el órgano competente de la Generalitat.
- b) Aquellos otros que, por sus características, el Plan considere merecedores de su integración en la ordenación estructural por su especial relevancia, es decir, los Núcleos Históricos Tradicionales y los

Bienes de Relevancia Local.

c) Las definiciones de los ámbitos de Protección, los Niveles de Protección definidos en cada caso y las Normas de Protección.

Consecuentemente, en el catálogo se incluye la normativa de aplicación, común y diferenciada para cada grado de protección y las fichas individualizadas de los Bienes de Relevancia Local (BRL), señalando su categoría, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

En segundo lugar se establecen las determinaciones propias de la ordenación pormenorizada, cuya competencia corresponde al Ayuntamiento de Parcent, los cuales se indican en listado y se localizan en los Planos que acompañan a esta Memoria.

1.3.- Legislación reguladora de los bienes y espacios catalogados

Independientemente de lo dispuesto en estas Normas, los **Bienes de Relevancia Local (B.R.L.)** estarán sujetos a lo establecido en el Capítulo IV del Título II (artículos 46 a 50) de la Ley 5/2007 del Patrimonio Cultural Valenciano y en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Los Bienes Catalogados del patrimonio arqueológico y paleontológico estarán sujetos a lo establecido por el Título III (artículos 58 a 67) de la Ley 5/2007 del Patrimonio Cultural Valenciano.

NORMATIVA DE APLICACIÓN (PARTE CON EFICACIA NORMATIVA)

Artículo 1.- Objeto del Catálogo

El presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de *Parcent* establece las determinaciones para los bienes catalogados e incluye aquellos relativos a los ámbitos arquitectónicos, arqueológicos, hidráulicos, etnológicos y paisajísticos, situados en el término municipal de Parcent, incorporando así las exigencias documentales derivadas de la legislación vigente.

Incluye los elementos ubicados en cualquier tipo de suelo y de cualquier naturaleza, sea rural, urbana o urbanizable, incluso los ubicados en espacios protegidos de particular naturaleza que no son incompatibles con la valoración de los bienes aquí señalados.

Se identifica y define el régimen de protección de los BRL, y de los diferentes Bienes catalogados.

Artículo 2.- Composición del Catálogo

El Catálogo incluye, -de acuerdo al Art. 189 del Reglamento y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell- por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, los siguientes apartados:

1. A_ FICHA homologada, en la cual se indica para cada elemento su denominación, localización, referencias catastrales, niveles de protección, categorías del bien en el caso de los Bienes de Relevancia Local y datos que se agrupan en los siguientes apartados:

1. A.1_ Denominación e identificación del elemento, referencias catastrales, coordenadas y adscripción a una categoría del bien. Datos relativos a la parcela, a la edificación, como descripción de sus características constructivas, cronológicas, paisajísticas, tipológicas, usos, etc., Así como un resumen de su valor y características formales.

1. A.2_ Una amplia referencia histórica y descripción gráfica con fotografías del bien.

1. A.3_ Planos del bien catalogado, elemento o espacio protegido.

1. A.4_ Estado del Bien

1. A.6_ Normativa de aplicación, diferenciada para cada una de sus partes del grado de protección más conveniente, ajustada a los niveles de protección previstos en el Reglamento y los Decretos oportunos. Señalando específicamente los puntos donde se debe insistir en la protección del bien. Condiciones de transformación en su caso.

1. B_ Planos del Término municipal en el que se localiza y se identifica los bienes en cuestión.

1. C_ Normativa de aplicación, diferenciada para cada grado de protección, ajustada a los niveles de protección previstos en el Reglamento. Reúne con ello el conjunto de Fichas identificatorias y descriptivas, Normativa y Planos de Localización, en los cuales se recoge la descripción y valoración de los bienes patrimoniales y espacios de interés del Término municipal de Parcent.

Artículo 3.- Bienes Estructurales y Bienes Pormenorizados:

A fin de concretar el régimen normativo y facilitar una lectura conjunta del patrimonio, se considera oportuno el agrupar los bienes patrimoniales en dos niveles básicos que determinan el grado de incidencia sobre la planificación territorial. Estos dos niveles, descritos en la Memoria, son los siguientes:

- NIVEL ESTRUCTURAL
- NIVEL NO ESTRUCTURAL

Artículo 4.- Niveles de Protección:**1. Nivel de Protección Integral: PI**

1.1. El nivel de Protección Integral incluye las construcciones, recintos o elementos cuando los valores apreciados se presentan de manera generalizada en el elemento o conjunto, lo que supone que la mayoría de sus componentes principales tienen interés de cara a su conservación y además, poseen un carácter material. Podrá haber algún componente, además de los anteriores que presente interés para la conservación de carácter ambiental o tipológico. Los componentes caracterizados como irrelevantes o impropios son por tanto minoría.

1.2. Sólo se admitirán obras de conservación/mantenimiento y restauración que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido. No obstante, puede autorizarse:

1.2.1. La demolición de aquellos cuerpos de obra internos o externos que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad del bien a proteger.

1.2.2. La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.

1.2.3. Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

2. Nivel de Protección Parcial: PP

2.1. El nivel de Protección Parcial incluye las construcciones, elementos o recintos cuando los valores apreciados se presentan solo en algunas partes del elemento o conjunto catalogado, lo que supone también que solo algunos de los componentes principales de carácter material tienen interés para su conservación, aunque otros componentes pueden tener interés desde el punto de vista ambiental o tipológico fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

2.2. Pueden autorizarse:

2.2.1. Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.

2.2.2. La demolición de alguno de los elementos señalados en el apartado anterior, cuando no disfruten de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble.

En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

3. Nivel de Protección Ambiental: PA

3.1. Este nivel Ambiental integra las construcciones, espacios, lugares o recintos cuando lo que se pretende conservar del elemento o conjunto no es ningún componente material concreto, sino algunas de sus características morfológicas que forman parte de la escena o ambiente rural o urbano, según se percibe desde el espacio público. Ello supone que tienen algún componente de interés con ese carácter y no tienen ningún componente de interés de carácter material, en cuyo caso sería Protección parcial. Normalmente se refiere en el caso de Parcent a la composición de las fachadas o determinados elementos de las mismas y tratamientos cromáticos. Que incluso sin presentar en sí mismos un especial valor, contribuyen a definir un ambiente reseñable por su belleza, tipismo o carácter tradicional. Se catalogan en este grado los edificios integrados en el Núcleo Histórico que configuran un conjunto de espacios urbanos, calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

3.2. Respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación, el paisaje, el lugar cultural identificado en las tradiciones del lugar, etc. Pueden autorizarse:

- a)** La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- b)** La reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

4. Área de Vigilancia Arqueológica

4.1. El subsuelo de los Bienes inmuebles de Relevancia Local tienen la consideración de área de vigilancia arqueológica, y en consecuencia, se le tienen que aplicar las cautelas arqueológicas establecidas en el **Artículo 62** de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano. Se requiere intervención arqueológica previa en caso de tener que realizar excavación o movimiento de tierras.

4.2. El Decreto 62/2011 (artículo 13) considera el Espacio Arqueológico y su entorno de protección como áreas de vigilancia arqueológica a las que hay que aplicar las cautelas arqueológicas establecidas en el **Artículo 62** de la Ley 5/2007.

Artículo 5.- Sobre los Bienes incluidos en este Catálogo:

1. Se incluyen los de Primer Orden: los Bien de Relevancia Local (BRL) (incluido en Núcleo Histórico Tradicional). Todos ellos estarán a lo dispuesto en el LPCV y en los sucesivos Decretos que la desarrollan.
2. Los BRL disponen de una ficha descriptiva y explicativa, donde se localiza el bien en el territorio y se indica de qué cuerpos o elementos consta, o en su caso cual es el ámbito de definición del Núcleo.
3. Los bienes de Nivel Estructural están dotados de un entorno de protección de acuerdo al Art. 39.3b-2 de la LPCV y el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local.

Artículo 6.- Entornos de Protección en el caso del Núcleo Histórico de Parcent

1. Dada la naturaleza del Núcleo Histórico Tradicional que encontramos en Parcent, construido por un viario tradicional producto de antiguos asentamiento a los cuales se han unido una serie de edificios de arquitectura tradicional, se entiende necesaria la definición de un perímetro. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 49 de la LUV, se delimita una zona diferenciada donde la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica. Asimismo, en consonancia con las políticas de conservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, definidas por los órganos competentes, se catalogará los bienes inmuebles y adoptará las medidas protectoras que, conforme a aquéllas, resulten de interés.

El presente Plan General delimita una única zona de núcleo histórico. La delimitación exacta de la zona viene definida en los planos.

Así pues, con esta delimitación se pretende preservar la tipología de edificaciones de este núcleo histórico y permitir su conservación, implantación, reforma o renovación, con el fin de revalorizar las construcciones de mayor antigüedad.

2. El entorno de Protección se localiza junto al perímetro del núcleo histórico tradicional, que se ciñe estrictamente al área perimetrada por su estructura viaria tradicional y las construcciones del mismo tipo allí existentes.

Artículo 7.- Entornos de Protección en el caso de Áreas de protección Arqueológica

1. El entorno de protección se establece de acuerdo a los Artículos 11 y 13 del Decreto 62/2011.

El Artículo 13 del Decreto 62/2011 considera el Espacio Arqueológico y su entorno de protección como áreas de vigilancia arqueológica a las que hay que aplicar las cautelas arqueológicas establecidas en el Artículo 62 de la Ley 5/2007.

2. A nivel general, la Dirección General de Patrimonio establece que toda actuación que se ejecute en suelo no urbanizable requerirá de prospección arqueológica previa a su aprobación en la Comisión Territorial de Urbanismo. Las áreas que pasen a ser suelo urbanizable y las que siendo suelo urbanizable no se hayan desarrollado urbanísticamente también requerirán de prospección arqueológica previa antes de su desarrollo urbanístico.

Artículo 8.- Restituciones de las tipologías más comunes. Sistematización en el caso de bienes de naturaleza arquitectónica en medio rural

1. El presente artículo será de aplicación generalmente a los edificios rurales, correspondiendo todos ellos, a bienes de segundo orden. En esos casos, siempre que el bien a proteger responda a alguna de las tipologías tradicionales del medio rural propias de la zona; cualquier ampliación o transformación de superficie edificada deberá responder a las recomendaciones que se indiquen en cada caso concreto. En otros casos, cuando se trata de elementos con cierta singularidad, deberá atender su ampliación, o en su caso la restitución a la lógica arquitectónica del bien en cuestión analizada en el proyecto de restauración oportuno y de acuerdo con los criterios establecidos en su ficha correspondiente.

Artículo 9.- Régimen de Intervención

1. Régimen de intervención en bienes catalogados:

Se entiende por régimen de intervención el conjunto de medidas o acciones específicas, de carácter material, que pueden adoptarse para la mejor preservación de los valores patrimoniales que presenta un bien. Determina su protección, delimitando las facultades que asisten a la propiedad para actuar sobre un bien protegido. En los bienes protegidos sólo podrán realizarse las obras expresamente autorizadas mediante licencia de intervención, o dispuestas por orden de ejecución municipal de obras de intervención. Los proyectos de intervención contemplarán conjuntamente todas las actuaciones que hayan de realizarse en el bien, atendiendo a su estado de conservación, a los valores patrimoniales establecidos en este catálogo y al resultado final de las mismas.

2. Régimen de intervención en B.R.L.:

- 2.1. Autorización de intervenciones: Será de competencia municipal la aprobación de las obras u otras actuaciones que afecten al NHT o a los BRL, previstas en las fichas del Catálogo o en sus Normas, así como proyectos de urbanización en el ámbito de los mismos y de sus entornos.
- 2.2. Proyecto de intervención: En el caso de obras de intervención de rehabilitación integral en monumentos de interés local, el proyecto de intervención contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del mismo. El estudio será redactado por un equipo que incluya técnicos competentes en cada una de las materias afectadas según la naturaleza del bien, en general arquitecto especialista en restauración o arqueólogo.
- 2.3. Criterios de intervención: Cualquier intervención en un bien de relevancia local deberá ir encaminada a la preservación y acrecentamiento de los intereses patrimoniales que determinaron dicho reconocimiento. Se respetarán las características y valores esenciales de la naturaleza bien y se conservarán en caso de inmuebles, construcciones defensivas, hidráulicas, etc., sus características volumétricas, espaciales, morfológicas y artísticas, así como las aportaciones de distintas épocas que hayan enriquecido sus valores originales. El proyecto de intervención se ajustará a los criterios regulados en la legislación de patrimonio cultural valenciano y al régimen de intervención regulado en la ficha de este catálogo. El régimen de declaración de ruina de los bienes inmuebles de relevancia local de carácter individual será el establecido en la legislación de patrimonio cultural.
- 2.4. Competencias de la Conselleria competente en materia de cultura: El Ayuntamiento deberá comunicar a la Conselleria competente en materia de cultura, las licencias y permisos, urbanísticos y ambientales.

Artículo 10.- Niveles de Intervención. Obras permitidas:

1. Criterios de intervención en bienes incluidos en el presente catalogo de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 4**, Niveles de Protección, según cada nivel, integral, parcial y ambiental.

- 1.1. Con carácter general la intervención en los edificios y elementos catalogados tendrá siempre por objeto la conservación y puesta en valor del bien y de los elementos patrimoniales de que consta, sean de naturaleza arquitectónica, hidráulica, paisajística o etnológica, arqueológica, etc.; incidiendo en el caso de los edificios u otras obras arquitectónicas o de ingeniería, en mantener o conservar los invariantes formales y tipológicos en cada elemento.
- 1.2. Cualquier intervención debe orientarse hacia una mejora de las condiciones de estabilidad, higiene o confort, no renunciando a posibles condiciones de transformación económica que garanticen la permanencia en uso del bien y con ello su conservación; sin perder la condición de bien patrimonial, que es aquello que justifica su inclusión en el catálogo. Intentando compaginar las características propias de los distintos bienes y haciéndolas compatibles a los posibles usos que aconseje una particular demanda de uso dentro de nuevas situaciones de la estructura económica.

- 1.3. Se permite la implantación de los usos permitidos de la zona de ordenación en la que se encuentren. No obstante, en los bienes que tienen la condición de BRL se atenderá a lo dispuesto en la legislación correspondiente.

2. Tipo de actuaciones:

Se establecen los siguientes tipos de actuaciones:

2.1. Obras de conservación o Mantenimiento: cuando las actuaciones se limitan a la mera conservación de lo existente al objeto de mantener las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, sin alterar las características estructurales o formales internas o externas del bien.

2.2. Obras de restauración: cuando las actuaciones se dirigen a que la totalidad del componente recupere el aspecto original o la funcionalidad que hubiera perdido. Son obras necesarias para adecuar y mantener las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro al objeto de dotar al edificio de las características perdidas, con o sin demolición de elementos impropios.

La restauración normalmente incluye obras de mantenimiento, consolidación y reforma. Normalmente es de aplicación a los bienes con protección integral o parcial.

2.3. Obras de rehabilitación y reforma: cuando unas partes se conservan, otras se restauran y otras se acondicionan para nuevos usos o para la recuperación de los antiguos. Son obras permitidas en edificios en los que se protegen especialmente su estructura arquitectónica: fachadas, muros, cubiertas... etc. y que forman parte de un ambiente urbano tradicional, normalmente se refiere a los de protección ambiental. En ellas deben realizarse las reformas sin afectar el valor de los elementos protegidos.

2.4. Obras de reestructuración arquitectónica con conservación de elementos: son las que afectan a los elementos estructurales del edificio causando modificaciones en su morfología. Se considera reestructuración total cuando la obra afecta al conjunto del edificio, llegando al vaciado interior del mismo, y parcial cuando la obra se realiza sobre parte de los locales o plantas del edificio, o cuando afectando a su conjunto, no llega a suponer la destrucción total del interior del mismo. Tienen por objeto la adecuación del espacio interior de un edificio a nuevos usos o funciones y/o la modernización del mismo.

Se refiere normalmente a obras en edificios con protección ambiental, cuando lo que se pretende conservar del elemento o conjunto no es ningún componente material concreto, sino algunas de sus características morfológicas que forman parte de la escena o ambiente rural o urbano, según se percibe desde el espacio público.

5.1. Fachada:

- Se potenciara el mantenimiento de la fachada en su integridad, lo cual implica la preservación del sistema de composición de huecos, fábricas de albañilería con sus texturas y acabados, carpinterías, y elementos ornamentales existentes (impostas, balcones, persianas, etc.), permitiéndose obras de la

recuperación de la imagen original, siempre que dichas obras no incluyan elementos o materiales inadecuados.

- En cualquier reestructuración total son obligatorias las siguientes obras:
 - a. La eliminación de los elementos no originales calificados en la ficha individualizada como elementos impropios, así como aquellos, que no estando citados concretamente en su ficha, contradigan la normativa general del Plan.
 - b. La reproducción de elementos originales desaparecidos, cuando exista documentación suficiente para éste fin.
 - c. La recomposición de huecos originales en plantas bajas o altas, de acuerdo con la ordenanza, aun cuando no se especifique expresamente en su correspondiente ficha individualizada. Se permite la sustitución de elementos irreparables tales como carpinterías muy particulares, tomando como modelo de referencia elementos originales, o bien proponiendo elementos neutros que valoren la propia arquitectura de los vanos, en cuyo caso se deben justificar adecuadamente en el proyecto de restauración.
- Reproducción: En los edificios donde no se pueda mantener la fachada íntegramente debido a su mal estado, se prescribirá la reproducción de la misma siempre que los sistemas constructivos necesarios para su ejecución no sean manifiestamente irrealizables.
- Documentación y requisitos para la autorización de estas obras:
 - a. Levantamiento exacto y previo a la demolición de la fachada existente con información fotográfica, alzados a escala mínima 1:100 y detalles constructivos a escala 1:20.
 - b. La reproducción de elementos originales desaparecidos, cuando exista documentación suficiente para éste fin.

5.2. Estructura y Cubiertas:

- Es obligado el mantenimiento de la cubierta en su integridad en los edificios catalogados,, permitiéndose las obras de mantenimiento , restauración y de reconstrucción, en este último caso debe optarse por la reconstrucción fiel de la estructura, recuperando, si es posible los materiales propios: ladrillo de entabacado, si lo hubiera, tableros de bardos en los edificios más modernos, etc.,; reproduciendo fielmente y a su altura los aleros y reutilizando tejas o colocando siempre de tonalidad adecuada.

Quedan prohibidas las instalaciones sobrepuestas a la cubierta: paneles solares, depósitos de aguas, etc. de manera que estos deben tener su lugar en las zonas menos expuestas visual y formalmente. De la misma manera quedan prohibidas ventanas en cubierta.

En las intervenciones sobre la cubierta no se producirá aumento de la altura total del edificio, ni variación de su sección transversal, altura de aleros, etc.

2.5. En la correspondiente ficha de cada elemento se establecen los diferentes niveles de actuación

Artículo 11.- Normativa de aplicación en el Núcleo Histórico de Parcent

1. **Ámbito de aplicación.-** La zona de núcleo histórico está constituida por el áreas expresamente grafiada con esta identidad en los planos de calificación del suelo del plan.
2. **Configuración de la zona:** La zona de núcleo histórico se configura por la integración del sistema de ordenación por alineación de calle, la tipología edificatoria de manzana compacta y el uso global residencial.
3. **Parcela:**
 - 1) **Parcela mínima:** La preexistente, no permitiéndose agrupaciones para preservar la subdivisión parcelaria. Se busca mantener en la medida de lo posible la parcelación existente evitando la que sería la evolución natural de la construcción moderna hacia el agrupamiento de las parcelas pequeñas en otras cada vez mayores con la consiguiente distorsión de la imagen urbana.
 - 2) **Longitud mínima de fachada:** 4,5 m.
 - 3) **Círculo inscrito mínimo:** 4 m.
4. **Alineaciones:**
 - La alineación exterior será la correspondiente a la línea de fachada exterior del edificio existente y la reflejada en el plano correspondiente.
 - En obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración sin vaciado, la alineación interior será la correspondiente a la línea de fachada interior del edificio existente.
5. **Usos permitidos:** Los usos permitidos, en los edificios incluidos dentro del ámbito de aplicación de estas normas serán los contemplados en las fichas de zonas del Plan General.
6. **Edificación:**
 - En el caso de obras de restauración, conservación, consolidación o rehabilitación, el volumen será el edificado.
 - La fachada de la edificación se dispondrá sobre la alineación exterior.
 - Ocupación máxima: 100%. Se permitirán patios siempre que sean interiores, es decir, que no den directamente a un espacio público (calle, plaza, etc.).
 - Altura de la edificación: PB+2 con una altura máxima reguladora será 9,5 m y altura mínima PB+1. Cualquier elemento que sobresalga de la pendiente del tejado sólo podrá ubicarse a más de 3,00 m de la alineación de calle.
En edificios catalogados rige la altura real del edificio.
 - Áticos: no se permiten
 - Plantas bajo rasante: Se permite la construcción de sótanos y semisótanos, cuyos huecos

darán a algún patio interior y no a fachada.

- Cubierta: La imagen a preservar es la de las cubiertas inclinadas con una pendiente máxima del 25%. Se permiten las terrazas en cubierta siempre y cuando éstas no se perciban desde la calle y ocupen menos del 25% de la superficie en planta de cubierta y no se techen de ninguna manera, evitando la aparición de casetones de salida de escaleras, los cuales quedarán englobados en el resto de la cubierta.
- Patios: Se permitirá la existencia de patios que sean interiores. Los que tengan acceso directo desde la calle o cualquier otro espacio público tendrán un cerramiento exterior configurado como fachada.
- Vuelos: No se permitirán vuelos en la edificación, los únicos elementos volados permisibles serán el alero (cuyo vuelo máximo será de 45 cm) volando solo con saledizos de ladrillo o teja, no con elementos estructurales en voladizo. Los balcones tendrán un vuelo máximo de 40 cm, siendo de losa ligera de espesor máximo 10 cm, de estructura de hierro del propio balcón empotrado a fachada o con saledizo de piedra.
- Huecos: La relación hueco/macizo oscilará desde el 10% de los huecos y el 90% de macizo hasta el 30% de los huecos y el 70% de macizo en el reparto de la superficie de fachada. Tanto en las fachadas a calle como en aquellas a patios internos u otros espacios que tengan visibilidad desde el exterior. En todos los huecos de fachada predominará la dimensión vertical sobre la horizontal, estando como mínimo en proporción 3/2. Estarán enrasados a fachada y no se permiten retranqueos en la puerta de acceso.

7. Elementos y materiales de construcción.

- Fachadas: Se emplearán revocos de textura lisa. Revestida y pintada en color blanco o piedra tradicional, mampostería a la manera tradicional. Las jambas y los paramentos perpendiculares a fachada irán también en revoco de textura lisa del mismo color. Se permitirán los zócalos de mampostería careada de piedra natural en edificaciones que ya los tienen y no figuren como elemento negativo en la ficha correspondiente.
- Cubiertas: Para la formación de cubiertas se utilizarán tejas curvas cerámicas de color natural, pardas y pajizas, y deben ser cerámicos también los elementos complementarios: tejas cumbre, remates laterales, etc.
- Carpintería: De madera tratada o imitación, en tonos tradicionales. Se prohíbe la carpintería de aluminio de color natural, plata u oro.
- Persianas: tradicional de madera
- Rejas: Se utilizarán rejas de forja, carceleras o panzudas. Se prohíbe la utilización de barandillas de aluminio.

Artículo 12.- Licencia de Intervención sobre los bienes catalogados

1. La solicitud de licencia de obra mayor que tenga por objeto la intervención sobre un bien protegido de naturaleza arquitectónica deberá acompañar la siguiente documentación adicional:

- a. Memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de las obras, ponderándola con relación a otras alternativas de intervención que el planeamiento permita.
- b. Justificación de la adecuación de la obra propuesta a las características del entorno, estudiando su integración morfológica y adjuntando alzado de todos los tramos de calle afectados que permita visualizar el estado actual y el resultado de la propuesta. En el caso de bienes de naturaleza paisajística será necesaria la presentación de un estudio de incidencia paisajística de la intervención, con las diversas posibilidades que se pueden ofrecer y su efecto en el tiempo sobre el paisaje.

2. Licencias de obras en áreas o espacios de protección o de vigilancia arqueológica o Paleontológica:

- a. Para cualquier proyecto que se presente en el Ayuntamiento que implique la remoción de tierras en áreas o espacios de protección o de vigilancia arqueológica, el promotor de las obras deberá realizar a su cargo, con arreglo a la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, las actuaciones arqueológicas o paleontológicas que correspondan y recabará las autorizaciones necesarias al respecto, como requisito para la concesión de la licencia de obras.
- b. Todo acto realizado contraviniendo lo dispuesto en este artículo se considerará ilegal y le será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

Artículo 13.- Gestión y disciplina urbanística. Régimen de comunicación de licencias

1. La gestión y disciplina urbanística de los Bienes de Relevancia Local se adecuarán a lo indicado en el art. 9 del Decreto 62/2011 de 20 de Mayo, tanto en lo referente a la gestión y disciplina, como lo incluido en el régimen sancionador sobre cualquiera de los bienes incluidos en este Catálogo, adecuándose a la legislación urbanística valenciana y demás normativa de aplicación.
2. El Ayuntamiento de Parcent otorgará cuantas licencias municipales, y actos análoga naturaleza, se ajusten a las determinaciones de la correspondiente ficha del catálogo, y las comunicará en las condiciones que marca la Ley y los decretos correspondientes según la naturaleza del bien.
3. El régimen de comunicación de licencias de los Bienes Inmuebles de Relevancia Local se adecuará a lo indicado en el art. 14 del Decreto 62/2011 de 20 de Mayo y a lo indicado en el apartado 4 del Art. 50 de la Ley 4/1998, de 11 de junio.
 - En los entornos de protección de los Bienes inmuebles de Relevancia Local, y salvo requerimiento expreso, no será precisa la comunicación de licencias a la Conselleria competente en materia de Cultura.

Artículo 14.- Hallazgos en obras fuera de las áreas de vigilancia o espacios de protección arqueológica o paleontológica

En el supuesto de hallazgos arqueológicos casuales o indicios de su existencia fuera de las Zonas Arqueológicas o Paleontológicas, los Espacios de protección y las Áreas de Vigilancia Arqueológica o

Paleontológica, el promotor, el constructor y el técnico director de las obras estarán obligados a suspender de inmediato los trabajos y a comunicar el hallazgo en los términos preceptuados en el **Artículo 65** de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, cuyo régimen se aplicará íntegramente. De acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, la Conselleria competente en materia de cultura determinará la continuación de las obras con la intervención y vigilancia de los servicios competentes, estableciendo el plan de trabajo al que en adelante hayan de ajustarse. O bien, cuando lo considere necesario para la protección del patrimonio arqueológico o paleontológico, prorrogará la suspensión de las obras y determinará las actuaciones arqueológicas o paleontológicas que hubieran de realizarse.

En cualquier caso dará cuenta de su resolución al Ayuntamiento de *Parcent*.

La suspensión no podrá durar más del tiempo imprescindible para la realización de las mencionadas actuaciones. Será de aplicación al producto de dichas actuaciones lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

La Generalitat participará en la financiación de las mencionadas actuaciones, según los créditos que al efecto se consignen anualmente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Artículo 15.- Actuaciones arqueológicas y paleontológicas:

A los efectos de las presentes normas se consideran actuaciones arqueológicas y paleontológicas las establecidas en el Artículo 59 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.

A nivel indicativo, se incluyen:

- Prospecciones arqueológicas o paleontológicas: exploraciones superficiales, subterráneas o subacuáticas, sin remoción de terreno, dirigidas al descubrimiento, estudio o investigación de toda clase de restos históricos, así como los elementos geológicos con ellos relacionados).
- Excavaciones arqueológicas o paleontológicas: remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos realizados con los fines señalados para el caso de las prospecciones.
- Sondeos preliminares a modo de estudios previos: excavaciones limitadas dirigidas a delimitar yacimientos cuya existencia se conoce por los restos encontrados en superficie o por noticias de distinta índole.
- Estudios directos de arte rupestre, musivaria (estudio de mosaicos) y epigrafía.
- Trabajos relativos a arqueología de la arquitectura.

Artículo 16.- Zonas no catalogadas a prospectar arqueológicamente

Aunque no aparezca como área o espacio de protección arqueológica en este catálogo, en cualquier Unidad de Ejecución del Suelo Urbanizable, pormenorizado o no pormenorizado, en la que se desarrolle un Programa de Actuación Integrada (PAI), se realizarán prospecciones arqueológicas para determinar la existencia de yacimientos arqueológicos, en cuyo caso se actuará como si de un elemento incluido en este catálogo se tratara.

Artículo 17.- Hallazgos casuales

1. Cuando se produzcan hallazgos casuales por azar o como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole, hechas en lugares donde no pudiera presumirse la existencia de bienes arqueológicos o paleontológicos, se seguirá lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano y conforme a lo dispuesto en el Código Civil a efectos de responsabilidades aplicación.
2. De manera ordinaria, el descubridor deberá, en el plazo de cuarenta y ocho horas, comunicar el hallazgo y entregar los objetos hallados a la Conselleria con competencias en Cultura o al Ayuntamiento de Parcent, quien a su vez dará cuenta del hallazgo a la Conselleria dentro de los dos días hábiles siguientes. Se exceptúan de esta obligación de entrega aquellos objetos cuya extracción requiera remoción de tierras y los restos subacuáticos, que quedarán en el lugar donde se hallen hasta que la Conselleria acuerde lo procedente.

Artículo 18.- Prohibición de elementos impropios

1. Se entiende por elemento impropio cualquier modificación, añadido o instalación que afecta a la integridad de un valor protegido. Se prohíbe así la introducción de cualquier cuerpo que mixtifiquen o distorsionen a la arquitectura original del bien.
2. En cada una de las fichas se describen los elementos impropios detectados en cada bien.

Artículo 19.- Preceptos normativos establecidos por la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano en relación a yacimientos arqueológicos

La normativa del P.G. deberá incorporar:

1. Los ámbitos de los yacimientos arqueológicos y elementos de interés patrimonial en suelo no urbanizable, se deberán calificar como Suelo No Urbanizable Protegido. Su entorno de protección incluirá un área de, al menos, un radio de 100 m a contar desde el perímetro exterior del yacimiento. En estas áreas será de aplicación el título III de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano.
2. Las áreas de suelo que en el anterior Plan General de Ordenación Urbana o Normas subsidiarias figuraran como Suelo No Urbanizable y que con el nuevo documento pasan a ser urbanizables requerirán de prospección arqueológica previa antes de su desarrollo urbanístico.
3. Las áreas de suelo que en el Plan General en vigor figuren como Suelo Urbanizable pero que todavía no se hayan desarrollado urbanísticamente, requerirán de prospección arqueológica previa a su desarrollo urbanístico, siempre y cuando ésta actuación arqueológica no se hubiese realizado con anterioridad.
4. Toda actuación que se ejecute en Suelo no Urbanizable requerirá de prospección arqueológica previa a su aprobación en la Comisión Territorial de Urbanismo.

Artículo 20.- Destrucción de un edificio protegido

1. Cuando por cualquier circunstancia resulte destruida una construcción o edificio catalogado, el terreno subyacente permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación. El aprovechamiento subjetivo de su propietario no excederá el preciso para la fiel restitución, que podrá ser ordenada.
2. El Ayuntamiento podrá disponer, en casos justificados, que cuando un edificio catalogado resulte destruido el terreno subyacente quede inmediatamente calificado como zona dotacional pública.
3. La destrucción de un edificio catalogado, mediando incumplimiento del deber normal de conservación, determinará la expropiación o inclusión del inmueble en el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.

Artículo 21.- Medidas de fomento del Patrimonio catalogado

El Ayuntamiento asesorará a los propietarios de bienes catalogados y les facilitará toda la información posible sobre las ayudas directas a la conservación, créditos oficiales, políticas específicas de fomento de la rehabilitación de edificios, ayudas económicas al sostenimiento de las cargas derivadas del régimen de visitas y sobre el pago de deudas a la administración con bienes culturales que se establezcan por las distintas administraciones públicas, independientemente de las subvenciones que pudiera establecer el Consistorio en esta materia.

Artículo 22.- Beneficios fiscales

Con referencia a lo dispuesto en el Artículo 69.3 de la Ley del patrimonio Histórico Español y el Artículo 95.3 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, las Ordenanzas Fiscales Municipales establecerán para los bienes inmuebles catalogados la exención del pago de los impuestos locales que graven la propiedad o se exijan por su disfrute o transmisión, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales hayan emprendido o realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

El equipo redactor

1. FICHAS DE BIENES PATRIMONIALES CATALOGADOS**ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN:****BIENES DE RELEVANCIA LOCAL (B.R.L.)****B.R.L. NÚCLEOS HISTÓRICOS TRADICIONALES, NHT (ficha 01)****B.R.L. BIENES ARQUITECTÓNICOS**

IGLESIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN (ficha 02)

B.R.L. BIENES ETNOLÓGICOS/PREINDUSTRIALES

POU DE LA NEU (ficha 03)

B.R.L. BIENES ETNOLÓGICOS

RETABLO CERÁMICO DE LA PURÍSIMA (ficha 04)

RETABLO CERÁMICO DE LA IGLESIA DE LA PURÍSIMA (ficha 05)

RETABLO CERÁMICO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO (ficha 06)

ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN:**ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN ARQUEOLÓGICOS**

YACIMIENTO DE LA RAMPUDA (ficha 07)

YACIMIENTO TOSSAL DE LA FONT DE LES CABRES (ficha 08)

YACIMIENTO TOSSAL DELS ARENALS (ficha 09)

ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN ETNOLÓGICOS/PREINDUSTRIALES

MOLÍ DE PRIMO O DE CAMPOAMOR (ficha 10)

POUET DE POU (ficha 11)

POUET DE SACOS (ficha 12)

POUET DE LA MINA DE FERRO (ficha 13)

ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN ARQUITECTÓNICOS

AYUTAMIENTO (ficha 14)

VIVIENDA c/ AJUNTAMENT, 7 (ficha 15)

VIVIENDA c/ Ajuntament,6 (ficha 16)

VIVIENDA c/ Ajuntament,3 (ficha 17)

VIVIENDA Plaça del Poble, 1 (ficha 18)

VIVIENDA Plaça del Poble, 6 (ficha 19)

CASA DEL SENYORET (ficha 20)

VIVIENDA GABRIEL MIRÓ (ficha 21)

VIVIENDA Plaça Gabriel Miró, 10 (ficha 22)

VIVIENDA carrer del Dalt, 11 (ficha 23)

VIVIENDA carrer del Dalt, 9 (ficha 24)

VIVIENDA carrer Curtet, 8 (ficha 25)

VIVIENDA carrer L'Embut, 4 (ficha 26)
VIVIENDA carrer del Mig, 14 (ficha 27)
VIVIENDA carrer de la Purísima, 9 (ficha 28)
VIVIENDA carrer Trinquet, 17 (ficha 29)
VIVIENDA carrer Trinquet, 26 (ficha 30)
VIVIENDA Avenida Constitución, 5 (ficha 31)
VIVIENDA Avenida Constitución, 7 (ficha 32)
VIVIENDA Avenida Constitución, 22 (ficha 33)
VIVIENDA Avenida Constitución, 13 (ficha 34)
CASA JULIANA (ficha 35)
COOPERATIVA (ficha 36)
CASA Avenida Benidorm, 28 (ficha 37)
CASA D'ARNAU (ficha 38)
CASA DEL PINAR DEL TENIENTE CORONEL (ficha 39)
CASA DEL PINAR DEL CAMÍ D'ORBA (ficha 40)
VIVIENDA en carrer Cova nº 13 (ficha 41)
VIVIENDA en carrer del Mig nº 8 (ficha 42)

ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN ETNOLÓGICOS

LAVADERO MUNICIPAL (ficha 43)
FONT DE LA RAMPUDA (ficha 44)
FONT DE LA FOIA (ficha 45)
CASA-CORRAL DE CANAFLAR (ficha 46)
CAVA i BASSA DE DURMAIS (ficha 47)
ALJUB i LLAVADOR (ficha 48)
RIU-RAU c/ Calvari, 24 (ficha 49)
RIU-RAU c/ Calvari, 22 (ficha 50)
RIU-RAU c/ Calvari, 36 (ficha 51)
RIU-RAU Travesía Constitución s/n (ficha 52)
RIU-RAU c/ Centenario Descubrimiento de América, 25 (ficha 53)
RIU-RAU c/ Quintanes, 11 (ficha 54)
RIU-RAU c/ Quintanes, 20 (ficha 55)
RIU-RAU c/ Quintanes, 22 (ficha 56)
RIU-RAU Carretera CV-720 (Bodega) (ficha 57)
RIU-RAU c/ Pou - c/ Quintanes (ficha 58)
RIU-RAU Saleres (ficha 59)
RIU-RAU Morera1 (ficha 60)
RIU-RAU Morera2 (ficha 61)
RIU-RAU Partida del Arenal (ficha 62)
RIU-RAU Casa del Pinar del Teniente Coronel (ficha 63)

RIU-RAU Casa del Pinar del Camí d'Orba (ficha 64)
COVA DELS COLOMS (ficha 65)
COVA DEL CHILENO (ficha 66)
GRIETA DE LA PEÑA DE LOS NARBONES (ficha 67)
AVENC DEL REMOLI (ficha 68)
RIU-RAU c/ Pou, 16 (ficha 69)
RIU-RAU c/ Quintanes, 16 (ficha 70)

FICHAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) NÚCLEOS HISTÓRICOS TRADICIONALES, NHT

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) - ARQUITECTÓNICO

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) -ETNOLOGICO/PREINDUSTRIAL

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) -ETNOLOGICO

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) - PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

FICHAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) NÚCLEOS HISTÓRICOS TRADICIONALES, NHT

NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL DE PARCENT

NIVEL DE PROTECCIÓN:

1º ORDEN

COORDENADAS UTM:

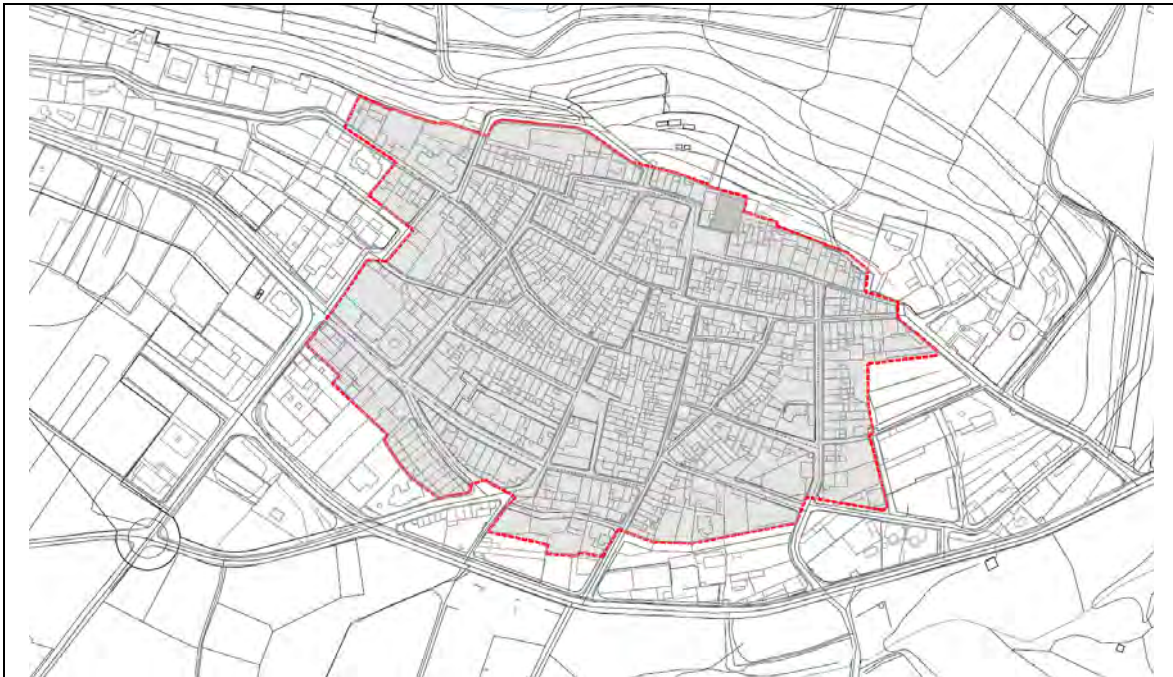
REFERENCIA CATASTRAL:

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

01**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Núcleo histórico de Parcent

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El núcleo histórico de Parcent se corresponde con la delimitación del Área de Rehabilitación de Centro Histórico declarada en 2008.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1259

ESTILO: Arquitectura popular-mediterránea.

EDIFICIO: La historia de Parcent relata como en el año 1256 las tropas de Jaume I ocupan este municipio alicantino. tras la primera rebelión de al-azraq, el rey expide documento datado el 17 de febrero de 1259, por el que se ordena al baile real Ximén de Foces que haga donación de casas y tierras de la alquería de Parcent a Pedro Cortes y otros pobladores. Una nueva revuelta morisca tuvo lugar durante los primeros años del siglo XVI, cuando se les obligó a bautizarse. la rebelión fue sofocada y en 1534 los moriscos de Parcent huyeron llevando prisionero a Pere Andreu de roda, señor del lugar.

Se desconoce el momento en que fue creada la baronía de Parcent, pero en el siglo XVI ya pertenecía a Pere Andreu de Roda quien, como decimos fue hecho preso y murió en cautiverio, al parecer sin descendencia, por lo que es de suponer que sus posesiones revertirían en la corona. En los primeros años del siglo XVII nos encontramos la baronía de Parcent, con sus anexos de Benigembla y Vernissa (hoy despoblada), entre las posesiones del Monasterio Cartujano de Nuestra Señora de las Fuentes.

El vall del Pop y el vall de Laguart, fueron testigo de una tercera rebelión morisca y sirvieron de cuartel general para la concentración de las tropas reales que acudieron a asediar el castillo del Pop en el que se habían refugiado y hecho fuertes más de 19.000 moriscos que, dirigidos por Minilli, molinero de Guadalest, no aceptaron el decreto de expulsión firmado por Felipe II y su valido el duque de Lerma. Después de un asedio de dos meses y tras la muerte de más de 4.000 personas, los moriscos capitularon el mes de noviembre de 1609. En aquella época la baronía contaba con 52 casas de moriscos que quedaron completamente deshabitadas, por lo que ese mismo año se concedía permiso a Nuestra Señora de las Fuentes para poblar los lugares de Vernissa, Parcent y Benigembla, en la baronía de Parcent. Francisco de Almenar, prior de la cartuja, como señor de la baronía, otorgaba carta puebla el 12 de agosto de 1612, a favor de 52 pobladores cristianos, para habitar los lugares de Parcent, Benigembla y Vernissa, fuera de Valencia. Un recuento efectuado en 1646 arrojó la cifra de 29 casas habitadas en la población (unas 120 personas).

El 28 de mayo de 1635, el monasterio vendió la baronía a don Constantino de Cernésio Odescalchi. En 1676, el rey Felipe IV elevó la baronía a la dignidad de condado a favor de ese mismo señor. Una descendiente del anterior, doña Josefa de Cernésio y Bazán de Benavides, caso con don Joaquín de la Cerda y Téllez Girón, de la casa de Medinaceli. Los de la Cerda han venido ostentando la titularidad del señorío hasta nuestros días. En 1914, el rey Alfonso XIII elevó a la dignidad de duque al noveno conde de Parcent, don Fernando de la Cerda y Carvajal.

TIPOLOGÍA: Residencial, comercial y administrativa

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Los existentes

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios y el carácter ambiental, incluidos en la delimitación de núcleo histórico, de la Avenida de la Constitución y Avenida de Alacant, de la Plaça del Poble y las fachadas nortes de la plaza de Colón y las calles Trinquet, Cova, Dalt, Marge, de la Font, Calvari, Ajuntament, del Mig, Sant Llorenç, del Pou, de la Purísima, L'Embut, de Baix y Curtet.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

Estructura
Volumetría
Aleros y Cornisas
Balcones
Porches, patios y zaguanes
Arcos
Carpinterías
Rejerías
Dinteles, jambas y alfeizares

5- BIBLIOGRAFÍA

FICHAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) - ARQUITECTÓNICOS

FICHA 02 - IGLESIA PARROQUIAL PURÍSIMA CONCEPCIÓN

IGLESIA PARROQUIAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
MODALIDAD:

Bien de Relevancia Local según la **Disposición Adicional Quinta** de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1198, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449/13/02/2007)

BRL

CATEGORÍA:

MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755129 – Y: 4292647

REFERENCIA CATASTRAL:

5328808YH5952N

USO: Iglesia

CONSERVACION: Buena

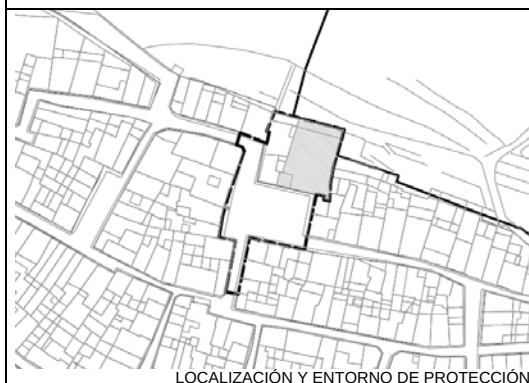
PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

02**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción

Situación: Plaça del Poble, s/n



LOCALIZACIÓN Y ENTORNO DE PROTECCIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Iglesia se sitúa en la Plaça del Poble, s/n, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: S. XVIII; S. XX (1914) portada; (1949) campanario

ESTILO: Arquitectura religiosa

EDIFICIO: Edificio de planta basilical, dividido en tres naves longitudinales, siendo de menor altura las laterales. Éstas se separan de la central por medio de arcos de medio punto apoyados sobre pilares cuadrangulares. La nave central se cubre con bóveda de cañón, reforzada con arcos fajones que descargan en los pilares. Las naves laterales se cubren con bóveda vaída y sus tramos separados por arcos de medio punto. El mismo tipo de arco separa la nave central del ábside, que alberga el retablo, una pintura mural realizada en 2007. A los pies de la nave central se levanta el coro sobre el zaguán de entrada a su izquierda, en un espacio cuadrado se ubica la sacristía y a su derecha la torre de planta cuadrada, construida alrededor de 1929, que alberga el cuerpo de campanas y un original remate de formas esquemáticas, levantado en 1960, imitando el modelo de la Jara (pueblo cercano). La iglesia se ilumina con pequeños vanos que se abren a lo largo de la nave central.

La fachada acoge la portada principal adintelada y enmarcada por dos pilastras adosadas realizadas en piedra de Jávea, únicos restos del siglo XVIII.

La torre del campanario alberga tres campanas, inscritas en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano: la campana de Sant Llorenç, la campana de la Purísima Concepción y la Campana d'Hores. La campana de Sant Llorenç es de bronce y aparece decorada con una cruz, la imagen de la Virgen dl Pilar, marca del fundidor, inscripción y rematada con decoración de guirnalda vegetal. La campana de la Purísima, presenta influencias modernistas decorada, también con guirnalda floral, rostros de ángeles, una cruz, la marca de la fundición, una inscripción y el anagrama de la Virgen. Por último la campana d'Hores, es la que mayor valor patrimonial representa. La campana es de bronce y carece de inscripción pero sí que presenta ornamentación, una cruz y un escudo de cuatro barras, corona y ramos de laurel. El funcionamiento de las dos primeras campanas es manual a través de cuerda mientras que la d'Hores cuenta con un martillo exterior de gravedad, en desuso.

TIPOLOGÍA: Edificio Religioso - Iglesia. Edificación entre medianerías.

CONSTRUCCIÓN: La Iglesia se empezó a construir a partir de 1630, sufriendo a lo largo de la historia varias intervenciones. En 1734 debido al crecimiento de la población se amplía, adoptando su actual fisonomía, incorporando un retablo en 2007. Las tres campanas son del siglo X

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Iglesia Católica (Religioso)

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

ENTORNO DE PROTECCIÓN: El entorno de protección de la Iglesia parroquial abraza la Plaça del Poble donde recae su fachada principal así como los tramos de calle que llegan a dicha plaza desde los cuales la perspectiva tiene como referencia la Iglesia Parroquial. Las calles son por el este la calle del marge número de policía 2 y por el sur la totalidad de la calle del portxet.

USOS PERMITIDOS: Religioso

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Consolidación
Restauración

CONDICIONES: Las intervenciones en las campanas han de ser comunicadas a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

**CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER**

Campanas
Estructura
Volumetría
Aleros y cornisas
Arcos
Carpinterías
Dinteles, jambas y alfeizares

5- CATEGORIA DE PROTECCIÓN**CATEGORÍA:**

Bien de Relevancia Local (BRL), según la Disposición General Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, modificación de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449, 13.02.2007).

6- BIBLIOGRAFÍA

* toma de datos marzo 2014

FICHAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) - ETNOLÓGICO/PREINDUSTRIAL

FICHA 03 - POU DE LA NEU

POU DE LA NEU

NIVEL DE PROTECCIÓN:
MODALIDAD:

Bien de Relevancia Local según la **Disposición Adicional Quinta** de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1198, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449/13/02/2007)

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 752882 – Y: 4290503

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: sin uso

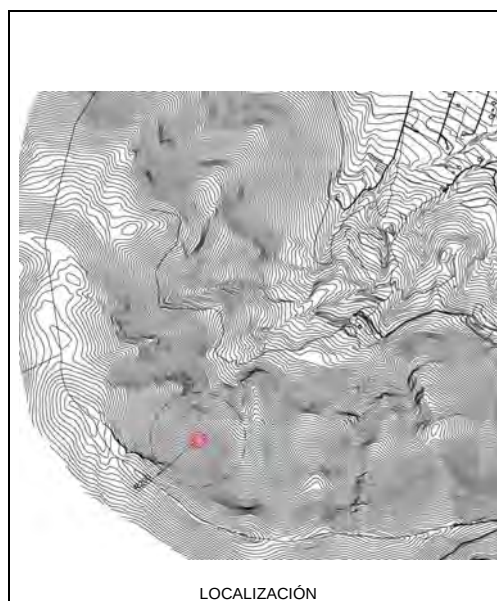
CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

03**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Pou de la Neu**

Situación: Camino de la Cova dels Coloms, a la altura de la Peña del Tambor, PRV-158

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Pou de la Neu se sitúa en la ladera oeste de la Font de la Foia, por la carretera de Tárben-Parcent hasta una curva (km. 21), se sigue por la pista hasta la casa y la fuente de la Foia, siguiendo al oeste por una senda que discurre entre bancales hasta la base del barranco, donde se asciende entre abancalamientos hasta el depósito.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA:

S. XVIII-XIX

ESTILO:

Arquitectura preindustrial

HISTORIA:

Nevera de planta circular excavada en una pronunciada vertiente orientada al N. La elevación y regularización del terreno se ha conseguido mediante la construcción de un muro y un aterrazamiento en la parte N del depósito. En un nivel inferior al de la nevera se disponen antiguos bancales contruidos en graderío. El estado de conservación de la obra es deficiente, dado que no se conservan los muros aéreos y tan sólo han quedado algunos contrafuertes que abrazarían la construcción para reducir el empuje de la cubierta. La parte interior se encuentra invadida por la vegetación (hiedra) y el fondo aparece colmatado de piedras y tierras. El pozo es de planta circular, con un diámetro de 12,30 m y una profundidad que actualmente no supera los 7 m. Su capacidad de almacenamiento sería de unos 830 m³. Las paredes emplean piedras del entorno, con ausencia de mortero en la parte inferior de la obra. La existencia de seis contrafuertes (originalmente habrían ocho), contruidos con mampostería y mortero (de 0,90 x 0,55 m de base y 2 m de altura), hace suponer que la nevera tuvo una cubierta o cúpula de mampostería. No llega a distinguirse resto alguno que indique la situación de las puertas. En la parte E y a escasos 3 m del depósito, se localizan los restos de un refugio o habitación de planta rectangular.

TIPOLOGÍA:

Pozo de nieve

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
USO ACTUAL: Sin Uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral. Perímetro de protección 200 m.

USOS PERMITIDOS: Pozo de nieve

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano desde el año 1994. Debe ser conservado íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas y artísticas.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura

5- CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: Bien de Relevancia Local (BRL), según la Disposición General Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, modificación de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449, 13.02.2007).

6- BIBLIOGRAFÍA

1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
2 - Josep M. Segura Seguí

FICHAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURANTES O DE PRIMER ORDEN

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) - ETNOLÓGICO

FICHA 04 - RETABLO CERÁMICO DE LA PURÍSSIMA

FICHA 05 - RETABLO CERÁMICO DE LA IGLESIA DE LA PURISIMA

FICHA 06 - RETABLO CERÁMICO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

RETABLO CERÁMICO DE LA PURÍSSIMA

NIVEL DE PROTECCIÓN:
MODALIDAD:

Bien de Relevancia Local según la **Disposición Adicional Quinta** de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1198, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449/13/02/2007)

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755103.37 – Y: 4292499.68

REFERENCIA CATASTRAL:

5327813YH5952N0001HI

USO: Religioso / ritual

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

04**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Retablo Cerámico de la Purísima

Situación: c/ Purísima, 21



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Retablo cerámico de la Purísima se sitúa en la calle Purísima, nº 21.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1820

ESTILO: Retablo cerámico

HISTORIA: El retablo tiene forma rectangular de 3 x 4; sus dimensiones son 60 x 80 cm. Tiene un total de 12 piezas; las dimensiones de cada pieza individual es de 20 x 20 cm. La Virgen encimada de la media luna, pisa a la serpiente, irradiando luz. El manto azul sobre una túnica verde apagada. La orla tiene una franja naranja, sobre otra amarilla. Realizado con fuerte colorido azul, morado, amarillo y verde apagado. Posee la inscripción: "TODA PURA ES MARÍA".

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Bueno

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano.

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Retablo cerámico

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento

CONDICIONES: No se permite su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que se encuentra. Si ésta no estuviera protegida, se podría autorizar su desmontaje y montaje, en el edificio que sustituya al original en el que estaba.

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent
- 2 - Fernando Sendra Bañuls "Retauls ceràmics i imatges de la Marina Alta"

* toma de datos marzo 2014

RETABLO CERÁMICO DE LA IGLESIA DE LA PURÍSSIMANIVEL DE PROTECCIÓN:
MODALIDAD:BRL
Bien de Relevancia Local según la **Disposición Adicional Quinta** de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1198, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449/13/02/2007)

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755129 – Y: 4292647

REFERENCIA CATASTRAL:

5328808YH5952N000EI I

USO: Religioso / ritual

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

05**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Retablo Cerámico de la Purísima

Situación: Plaça del Poble, 7



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:

El Retablo cerámico de la Iglesia de la Purísima se sitúa en la Plaça del Poble, 7

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA:

1850

ESTILO:

Retablo cerámico

HISTORIA:

Copia de la Purísima del pintor Murillo. La Virgen envuelta de angelitos, a los pies la luna y nubes. No hay orla. Realizado con colores amarillos apagados, rosa y sobretodo azul. No posee inscripciones. El retablo tiene una forma vertical rectangular de 3 x 4. Sus dimensiones son de 60 x 80 cm. Tiene un total de 12 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada son de 20 x 20 cm. La hornacina presenta un hueco rodeado de orlas. Realizado con mazonería.

ESTADO DE
CONSERVACIÓN:

Bueno

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Retablo cerámico

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento

CONDICIONES: No se permite su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que se encuentra. Si ésta no estuviera protegida, se podría autorizar su desmontaje y montaje, en el edificio que sustituya al original en el que estaba.

6- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent
- 2 - Fernando Sendra Bañuls "Retauls ceràmics i imatges de la Marina Alta"

* toma de datos marzo 2014

RETABLO CERÁMICO DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

NIVEL DE PROTECCIÓN:
MODALIDAD:

Bien de Relevancia Local según la **Disposición Adicional Quinta** de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1198, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV nº 5449/13/02/2007)

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755113.43 – Y: 4292593.60

REFERENCIA CATASTRAL:

5228301YH5952N0001BI

USO: Religioso / ritual

CONSERVACION: Buena

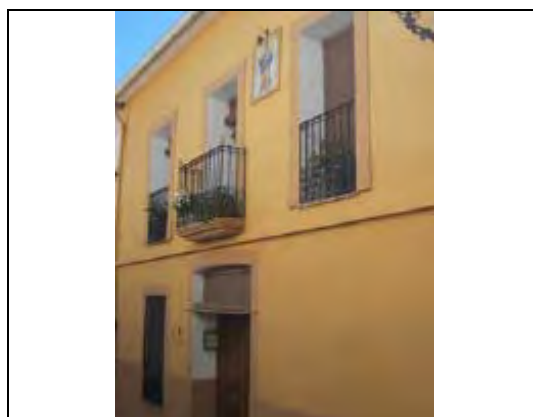
PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

06**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Retablo Cerámico de la Virgen del Rosario

Situación: del Mig, 8

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Retablo cerámico de la Virgen del Rosario se sitúa en la calle Mig nº 8.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1850

ESTILO: Retablo cerámico

HISTORIA:

La Virgen, encima y rodeada de nubes, con el rosario en la mano derecha, sostiene al Jesucristo en el brazo izquierdo. Túnica naranja, mantón azul y corona real. La orla tiene hilo naranja y franja a,b espigas y hojas de oliveras. Realizado con policromía: amarillo, naranja "leonado" y azul. No posee inscripciones. El retablo tiene forma vertical rectangular de 3 x 4: sus dimensiones son 64 x 85 cm. Tiene un total de 12 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada es de 21 x 21 cm. La hornacina presenta una moldura alrededor del retablo. Realizado con mazonería y sus dimensiones son de 65 x 85 cm.

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Bueno

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Retablo cerámico

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento

CONDICIONES: No se permite su desplazamiento a otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que se encuentra. Si ésta no estuviera protegida, se podría autorizar su desmontaje y montaje, en el edificio que sustituya al original en el que estaba.

6- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent
- 2 - Fernando Sendra Bañuls "Retauls ceràmics i imatges de la Marina Alta"

* toma de datos marzo 2014

FICHAS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN

ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS/PREINDUSTRIALES

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS

FICHAS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN

ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

FICHA 07 - YACIMIENTO DE LA RAMPUDA

FICHA 08 - YACIMIENTO TOSSAL DE LA FONT DE LES CABRES

FICHA 09 - YACIMIENTO TOSSAL DELS ARENALS

YACIMIENTO LA RAMPUDA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

FICHA Nº

07

CATEGORÍA:

BIEN ARQUEOLÓGICO - Patrimonio Arqueológico. Hábitat

COORDENADAS UTM:

X: 753502 - Y: 4292548

REFERENCIA CATASTRAL:

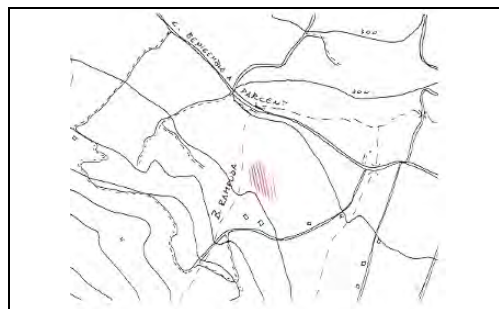
03100A008000150000TZ, 03100A008000160000TU, 03100A008000170000TH, 03100A008000180000TW, 03100A008000190000TA y 03100A008000120000TB

USO: Yacimiento

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Área de
vigilancia Arqueológica (AVA)**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Yacimiento La Rampuda**

Situación: Partida de la Rampuda (Polígono 8 / Parcelas 15, 16, 17, 18, 19 y 20)

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

Se localiza al oeste del núcleo urbano de Parcent, junto a la carretera CV-720, en dirección Benigembla, en el piedemonte descendiente hacia el fondo del valle desde la sierra de Parcent, junto a la margen derecha del barranco de la Rampuda. Relieve de suave pendiente que ha permitido su cultivo mediante aterrazamientos. Se trata de tierras arcillosas, de color rojizo, bastante plástica, con abundantes cantos angulosos. El yacimiento se localiza en un terreno abancalado, cultivado de olivar, ocupando una extensión de 1'9 Ha. aproximadamente.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA:

Prehistórica (indeterminada)

ESTILO:

Prehistoria

HISTORIA:

El hallazgo de varias piezas líticas (dos núcleos, lascas y abundantes restos de talla laminar) llevaron a la identificación de un yacimiento arqueológico caracterizado como un taller lítico al aire libre. Lugar tanto de aprovisionamiento de materia prima para la talla sobre sílex, como lugar de talla o desbastado de piezas.

TIPOLOGÍA:

Yacimiento al aire libre

ESTADO DE
CONSERVACIÓN:

Semidestruido. Trabajos agrícolas

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERIA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica
Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Art.26, 46 y 58)

USOS PERMITIDOS: Ninguno

ACTUACIONES PERMITIDAS: Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Arts. 1, 2, 4, 9, 10 y Tit. III).
Ley 16/2005, LUV (Arts. 4, 5, 38, 45, 49, 63 y 77). Decreto 67/2006 (Arts. 43, 44, 45, 55, 99, 184 a 189). Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable (arts. 2, 3, 4, 8, 12 y 29 a 31). Ley 4/2004, Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Arts. 21, 28 y 70).
Decreto 120/2006 Reglamento del Paisaje (Arts. 3, 5, 21, 22, 35, 37 y 42)

CONDICIONES: Cualquier actuación sobre el subsuelo quedará al amparo de lo dispuesto en el Título III de la Ley 4/1998 y su modificación 5/2007. En el caso de que el bien pudiera ver afectada su integridad, parcial o totalmente, se procederá a su íntegra excavación y documentación arqueológica completa..

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

YACIMIENTO TOSSAL DE LA FONT DE LES CABRES

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

CATEGORÍA:

BIEN ARQUEOLÓGICO - Patrimonio Arqueológico. Hábitat

COORDENADAS UTM:

X: 753914- Y: 4291628

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A005002620000TL, 03100A005002630000TT,
03100A005002640000TF, 03100A005002650000TM

USO: Yacimiento

CONSERVACION: Regular

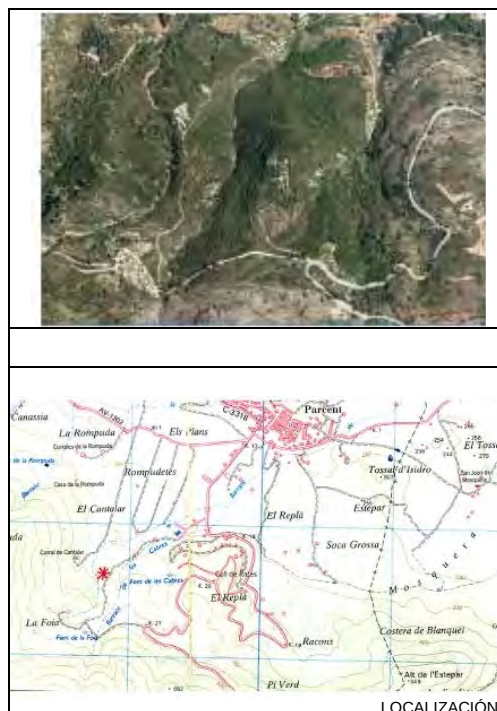
PROTECCIÓN: Área de
vigilancia Arqueológica (AVA)

FICHA Nº

08**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Yacimiento Tossal de la Font de les Cabres

Polígono 5 / parcelas 262, 263, 264 y 265

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

Al sur del término municipal, en las estribaciones de la sierra de Parcent y a escasos 300 m lineales de la carretera CV-715 que desde Parcent asciende al Coll de Rates en dirección Tárben. El yacimiento se sitúa sobre un cerro coronado por un escarpe rocoso, con la parte superior plana y de difícil acceso, debido a las vertientes escarpadas, a excepción de la ladera meridional.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA:

II milenio aC, VII-XV dC

ESTILO:

Poblado, adscripción Bronce-Medieval

HISTORIA:

El asentamiento se sitúa sobre un saliente rocoso con la parte superior plana y de difícil acceso debido a las vertientes escarpadas, excepto en el sur. El poblado se abre hacia el Valle de Parcent y presenta abundantes restos en superficie: cerámicas a mano y, fundamentalmente, a torno así como algunos restos de muros de adscripción cultural no demasiado bien definida que por los restos de cerámicas podrían ser tanto del Bronce como de la época medieval.

TIPOLOGÍA:

Yacimiento

ESTADO DE
CONSERVACIÓN:

Regular. Alteración trabajos agrícolas

USO ACTUAL:

Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica
Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Art.26, 46 y 58)

USOS PERMITIDOS: Ninguno

ACTUACIONES PERMITIDAS: Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Arts. 1, 2, 4, 9, 10 y Tit. III). Ley 16/2005, LUV (Arts. 4, 5, 38, 45, 49, 63 y 77). Decreto 67/2006 (Arts. 43, 44, 45, 55, 99, 184 a 189). Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable (arts. 2, 3, 4, 8, 12 y 29 a 31). Ley 4/2004, Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Arts. 21, 28 y 70). Decreto 120/2006 Reglamento del Paisaje (Arts. 3, 5, 21, 22, 35, 37 y 42).

CONDICIONES: La naturaleza del bien obliga a una protección integral que se extenderá a la delimitación de bien y a un perímetro de 50 m. a su alrededor, siguiendo lo emanado por el art. 187 del Decreto 67/2006, Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.. Cualquier actuación sobre el subsuelo quedará al amparo de lo dispuesto en el Título III de la Ley 4/1998 y su modificación 5/2007. En el caso de que el bien pudiera ver afectada su integridad, parcial o totalmente, se procederá a su íntegra excavación y documentación arqueológica completa.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

YACIMIENTO TOSSAL DE LA SOLANA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

CATEGORÍA:

BIEN ARQUEOLÓGICO - Patrimonio Arqueológico. Hábitat

COORDENADAS UTM:

X: 754095- Y: 4292930

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A007011600000TO

USO: Yacimiento

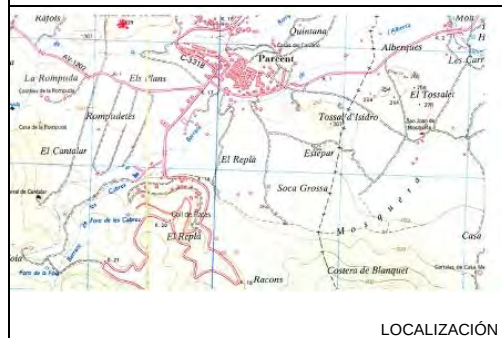
CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Área de
vigilancia Arqueológica (AVA)

FICHA Nº

09**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Yacimiento Tossal de la Solana



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El yacimiento arqueológico queda emplazado en lo alto de una pequeña loma alargada, situada al oeste del núcleo urbano de Parcent, ubicándose en la parte más elevada.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Edad de Bronce (II milenio a.C.)

ESTILO: Poblado, adscripción Bronce

HISTORIA: Se trata de un yacimiento de pequeña extensión, identificado por los abundantes fragmentos cerámicos visibles en superficie, así como alineaciones de piedras, identificadas con estructuras de muros de construcciones de hábitat. Todo ello cubierto de abundante y frondosa vegetación que impide una adecuada visualización.

TIPOLOGÍA: Yacimiento

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Área de Vigilancia Arqueológica
Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Art.26, 46 y 58)

USOS PERMITIDOS: Ninguno

NORMATIVA DE PROTECCIÓN: Ley 4/1998 y 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano (Arts. 1, 2, 4, 9, 10 y Tit. III). Ley 16/2005, LUV (Arts. 4, 5, 38, 45, 49, 63 y 77). Decreto 67/2006 (Arts. 43, 44, 45, 55, 99, 184 a 189). Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable (arts. 2, 3, 4, 8, 12 y 29 a 31). Ley 4/2004, Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (Arts. 21, 28 y 70). Decreto 120/2006 Reglamento del Paisaje (Arts. 3, 5, 21, 22, 35, 37 y 42).

ACTUACIONES PERMITIDAS: La naturaleza del bien obliga a una protección integral que se extenderá a la delimitación de bien y a un perímetro de 50 m. a su alrededor, siguiendo lo emanado por el art. 187 del Decreto 67/2006, Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.. Cualquier actuación sobre el subsuelo quedará al amparo de lo dispuesto en el Título III de la Ley 4/1998 y su modificación 5/2007. En el caso de que el bien pudiera ver afectada su integridad, parcial o totalmente, se procederá a su íntegra excavación y documentación arqueológica completa.

CONDICIONES: El yacimiento deberá ser señalizado, con la información que se considere oportuna.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

FICHAS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN

ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

FICHA 10 - MOLÍ DEL PRIMO O DE CAMPOAMOR

FICHA 11 - POUET DE POU

FICHA 12 - POUET DE SACOS

FICHA 13 - POUET DE LA MINA DE FERRO

MOLÍ DE PRIMO O DE CAMPOAMOR

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755812 - Y:4293674

REFERENCIA CASTRAL:

10

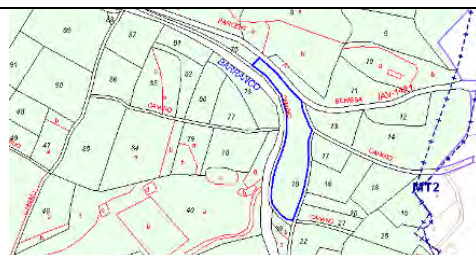
USO: Agrícola

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Integral

1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN

Molí de Primo o de Campoamor



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Molí de Primo o de Campoamor

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: s. XVII-XVIII

ESTILO: Arquitectura agrícola

HISTORIA: Molino de harina de trigo (con dos molas) y también utilizado como molino de yeso, cemento y cal (usando otra mola). Recoge el agua del azud sitlo al término de Murla (el cual podemos datar al s. XV) y por la parte izquierda del río Xaló, atraviesa el puente de la carretera C-3318, hasta llegar a la balsa, tras un recorrido de 1000 metros. La balsa tiene una profundidad máxima, cerca del lagar, de 1,60 metros. El agua cae por un único lagar de 1,35 metros de diámetro y 4,60 metros de altura que hasta las ruedas llega a 6 metros, con tres bocanas que van a tres vueltas, dos separadas por una columna y la otra aislada de las anteriores (a la izquierda mirando el molino), pero que la salida del agua se junta en la vuelta central y junto a la vuelta de la derecha van a la única vuelta de la embellonada y por una nueva acequia desagua al río tras un buen recorrido. Un poco más abajo hay otro azud que lo envía por la misma banda izquierda al molino de Macià al término de Alcalalí. Tenía tres ruedas de hilo de alambre, las dos de la derecha movían dos molas, una mola francesa (de piedra silícea, más negra y más dura) y una catalana (la más común en todos los molinos, puesto que es de piedra calcárea), las cuales molían el trigo para hacer harina. La mola de la izquierda, más aislada, con una piedra catalana, trituraba y molía tanto la cal como el yeso. La rueda de hilo de alambre que queda (la de la derecha) tiene 140 cm. de diámetro y está situada a unos 35 cm. del suelo. Las vueltas tienen una altura de aproximadamente de 1,90

metros y dónde están colocadas las ruedas, la altura es de 175 cm. Desde 1912 el molino recibe el nombre de Pérez Hermano y Cia.

Disponía de dos hornos de yeso, uno de 80 cm. de ancho y 110 cm. de alzada y el otro de 75x100 cm respectivamente.

Completa el aprovechamiento del molino un horno de cal de unos cuatro metros de profundidad y 90 cm. de diámetro, la alzada de luz es de 130 cm. por 60 cm. al exterior y 50 cm. al interior de la entrada, siento el grosor de la pared de 33 cm.

A parte de funcionar con agua, funcionó con gas pobre y después con electricidad, hasta que dejó de funcionar a los años cincuenta y poco a poco llegó su paulatino derribo.

Delante del molino estaba el lavadero y el secadero, para limpiar el grano.

TIPOLOGÍA: Molino de harina de trigo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Según zona de ordenación

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Balcones
Arcos

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

POUET DEL POU

NIVEL DE PROTECCIÓN:

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755276 - Y: 4292167

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A00300077

USO: Agrícola

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

11**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Pou de la Neu (titularidad municipal)**

Situación: Camino del Coll de Rates



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Pouet del Pou se sitúa en el camino de Coll de Rates, siguiendo la ruta de los pastores y del camino de la Posa.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Sin identificar

ESTILO: Arquitectura rural tradicional

HISTORIA: Se trata de una construcción rural de planta circular, usada como pozo, para el almacenamiento del agua de lluvia, sobretudo en el otoño y en la primavera. Las aguas almacenadas se utilizaban y se siguen utilizando para regar los campos de cultivo de los alrededores

TIPOLOGÍA: Pozo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL: Sin Uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS**ARQUITECTÓNICO:**☐ ALTO☒ MEDIO☐ BAJO**HISTÓRICO:**☒ ALTO☐ MEDIO☐ BAJO

PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Pozo

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Volumetría

6- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

POUET DE SACOS

NIVEL DE PROTECCIÓN:

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 755180 - Y: 4290873

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A00501152

USO: Agrícola

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

12**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Pou de Sacos



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Pou de Sacos se sitúa en el camino de Sacos o curva de la lenca.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Sin identificar

ESTILO: Arquitectura rural tradicional

HISTORIA: Se trata de una construcción rural de planta circular, usada como almacén de agua, para regar los campos de cultivos. La parte exterior del pozo está hecha con piedra seca.

TIPOLOGÍA: Pozo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL: Sin Uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉSARQUITECTÓNICO: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJOHISTÓRICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOPAISAJÍSTICO: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJO

ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERIA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Pozo

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Volumetría
Pozos y cisternas

6- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

POUET DE LA MINA DE FERRO

NIVEL DE PROTECCIÓN:

BRL

CATEGORÍA:

ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

COORDENADAS UTM:

X: 752733 - Y: 4291623

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Agrícola

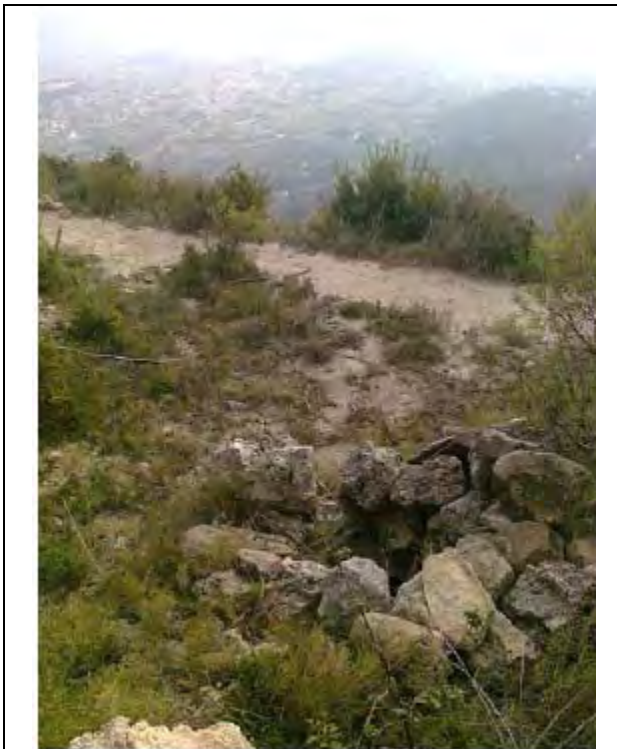
CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Integral

FICHA Nº

13**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Pouet de la Mina de Ferro

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Pou de la Mina de Ferro se sitúa en el sendero PRV-158 a 2 kilómetros de la Font de la Foia.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Sin identificar

ESTILO: Arquitectura rural tradicional

HISTORIA: Se trata de una construcción rural de planta circular, usada como pozo, para el almacenamiento del agua de lluvia. Las aguas almacenadas se utilizaban para dar de beber a los animales de los pastores y cazadores.

TIPOLOGÍA: Pozo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL: Sin Uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Integral

USOS PERMITIDOS: Pozo

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Volumetría
Pozos y cisternas

6- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

*toma de datos marzo 2014

FICHAS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS

ficha 14 - AYUNTAMIENTO

ficha 15 - VIVIENDA c/ AJUNTAMENT, 7

ficha 16 - VIVIENDA c/ Ajuntament, 6

ficha 17 - VIVIENDA c/ Ajuntament, 3

ficha 18 - VIVIENDA Plaça del Poble, 1

ficha 19 - VIVIENDA Plaça del Poble, 6

ficha 20 - CASA DEL SENYORET

ficha 21 - CASA GABRIEL MIRÓ

ficha 22 - VIVIENDA Plaça Gabriel Miró, 10

ficha 23 - VIVIENDA carrer del Dalt, 11

ficha 24 - VIVIENDA carrer del Dalt, 9

ficha 25 - VIVIENDA carrer Curtet, 8

ficha 26 - VIVIENDA carrer L'Embut, 4

ficha 27 - VIVIENDA carrer del Mig, 4

ficha 28 - VIVIENDA carrer de la Purísima, 9

ficha 29 - VIVIENDA carrer Trinquet, 17

ficha 30 - VIVIENDA carrer Trinquet, 26

ficha 31 - VIVIENDA Avenida Constitució, 5

ficha 32 - VIVIENDA Avenida Constitució, 7

ficha 33 - VIVIENDA Avenida Constitució, 22

ficha 34 - VIVIENDA Avenida Constitució, 13

ficha 35 - CASA JULIANA

ficha 36 - COOPERATIVA

ficha 37 - CASA Avenida Benidorm, 28

ficha 38 - CASA D'ARNAU

ficha 39 - CASA DEL PINAR DEL TENIENTE CORONEL

ficha 40 - CASA DEL PINAR DEL CAMÍ D'ORBA

ficha 41 - VIVIENDA carrer Cova, 13

ficha 42 - VIVIENDA carrer del Mig, 8

AYUNTAMIENTO

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTRAL:

USO: Administrativo

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN

X: 755172 – Y: 4292617

5328815YH5952N0001HI

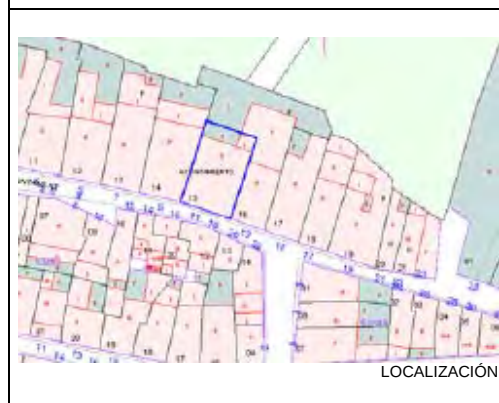
PROTECCIÓN: Parcial

FICHA Nº

14**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Ayuntamiento de Parcent

Situación: calle Ayuntamiento, nº 11



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Ayuntamiento de Parcent se sitúa en la calle del Ayuntamiento nº 11, junto al Centro La Musical, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1912

ESTILO: Administrativo

EDIFICIO: Edificio de planta rectangular, distribuido en dos alturas delimitadas por una línea de impostas en sentido horizontal. Se abren tres vanos alargados y arcos escarzanos en cada una de ellas, otorgando así a la composición orden y simetría. La techumbre del inmueble se resuelve con azotea y cubierta a dos aguas. El zócalo y recercado de sus vanos, en sillares de piedra caliza otorga a la planta baja un aspecto más tosco. Dos de los huecos de este piso se corresponden con puertas de acceso al edificio. La fachada presenta escasa decoración quedando reducida a los recercados de los vanos de la primera planta mediante molduras de yeso, también destaca en esta planta la ornamentación de las rejas, con motivos de influencia marinera. La composición se remata con un alero corrido moldurado coronado por espadaña que alberga motivos decorativos vegetales y la fecha de construcción del edificio.

TIPOLOGÍA: Edificio Administrativo. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Administrativo (Ayuntamiento)

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Aleros y cornisas
Balcones
Arcos
Carpinterías
Rejería
Dinteles, jambas y alfeizares

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

VIVIENDA c/ AJUNTAMENT, 7

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTRAL:

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X: 755158 – Y: 4292620****5328813YH5952N0001ZI**

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

15**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Vivienda c/ Ajuntament, nº7

Situación: calle Ayuntamiento, nº 7



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La vivienda se sitúa en la calle del Ayuntamiento nº 7, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1917

ESTILO: Arquitectura academicista/popular

EDIFICIO: Inmueble entre medianeras de planta rectangular, que presenta una fachada simétrica con tres alturas y tres vanos en cada una de ellas. La planta baja destaca por su austeridad, en ella se abren tres grandes huecos con dintel rebajado y recercados con sillares pétreos, elemento éste que se repite en el zócalo, destacan en esta planta algunos elementos decorativos como picaportes de clara influencia Art Decó, el alfeizar de ambos vanos decorado con pavimento hidráulico y la clave del arco de entrada con iniciales y fecha grabada. Será la primera planta la que albergue mayor riqueza ornamental, en ella se abren tres vanos recercados con moldura de yeso, cuyos dinteles presentan una decoración de gustos clasicistas mediante relieves de yeso, destaca el central como eje de la composición, con balcón de hierro, volado y sostenido con patas de gallo. Los laterales presentan antepecho raso de balaustres. La última planta es de menor altura, con tres pequeñas ventanas cuadradas y no ofrece ningún interés arquitectónico. Horizontalmente la fachada queda delimitada por las molduras de la línea de impostas. Remata la composición una cornisa de formas depuradas que conmemora de nuevo los órdenes clásicos, con friso corrido de formas geométricas y pilastras estriadas, adosadas en sus extremos. Esta

cornisa delimita la separación entre primera y segunda planta. Destacar la presencia de canales de agua de hierro con decoración de angelotes en los puntos de unión.

Se observan elementos añadidos en épocas posteriores que alteran el aspecto original de la construcción como el alzado del piso superior, su altura y el tamaño de sus vanos no se corresponde con el resto del fenestraje.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Balcones
Aleros y cornisas
Arcos
Dinteles, jambas y alféizares

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada, de tipología constructiva autóctona y los elementos visuales desde los espacios públicos.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

VIVIENDA c/ AJUNTAMENT, 6

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTAstral:

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X:755147 – Y: 4292615****5328707YH5952N0001DI**

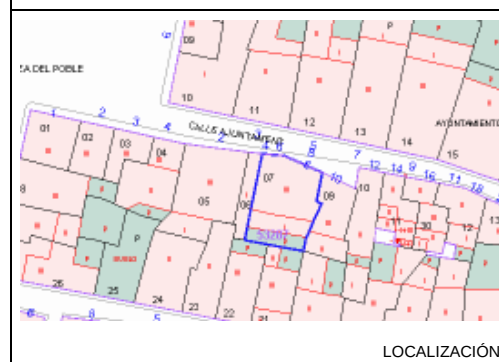
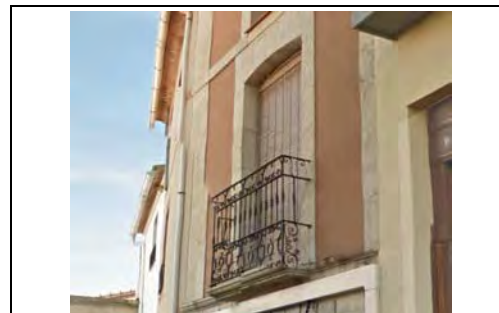
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

16**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Vivienda c/ Ajuntament, nº6

Situación: calle Ayuntamiento, nº 6

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La vivienda se sitúa en la calle del Ayuntamiento nº 6, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principio siglo XX.

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Construcción de planta rectangular con cubierta a dos aguas, organizada en tres pisos de altura y estructurada por un hueco en cada planta, mediante un único eje vertical. La enorme dimensión de los vanos ocupa prácticamente toda la fachada. En la planta baja se abre la monumental puerta de acceso, con arco rebajado y enmarcada por sillares de mármol gris, el resto del paramento se organiza con sillares de piedra. Los vanos descienden en tamaño conforme ascendemos. Así en la primera planta se abre un balcón de forma rectangular con arco escarzano, enmarcado con sillares de piedra, protegido con rejería. Se reduce la altura en la segunda planta, donde se abre una ventana rectangular, protegida con un antepecho raso de forja y con recercado de sillares de piedra. Una línea de impostas delimita la separación entre los diferentes pisos, destacando por su interés artístico, la que separa la planta baja de la primera planta, ya que se realiza como una moldura de gola o cima recta. La composición se remata con dos verdugadas de piedra en las aristas de los pisos superiores y con alero corrido en sardinel

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

Aleros y cornisas
Balcones
Arcos
Dinteles, jambas y alféizares

ACTUACIONES PERMITIDAS:

Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

VIVIENDA c/ AJUNTAMENT, 3

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTRAL:

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X: 755144 – Y: 4292622****5328811YH5952N0001E**

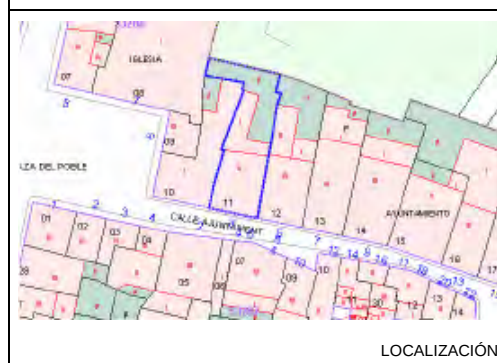
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

17**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Vivienda c/ Ajuntament, nº3

Situación: calle Ayuntamiento, nº 3



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La vivienda se sitúa en la calle del Ayuntamiento nº 3, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principio siglo XX.

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio entre medianeras de planta en "L", desarrollado en dos alturas. Presenta una composición bastante austera, estructurada en vanos de diferentes tamaños. En planta baja se abre la puerta de acceso de grandes dimensiones, la diferencia de altura con respecto a la calle se salva mediante dos escalones realizados con sillares de piedra, junto a ésta una ventana de forma rectangular, protegida por rejería simple. La primera planta presenta menor altura y se estructura mediante tres vanos, en el centro y sobre la puerta principal se abre una original ventana de tres hojas y forma rectangular, protegida con una reja decorada con motivos vegetales. Flanquean a ésta dos pequeños vanos de forma cuadrada, con el dintel ligeramente curvo y el alfeizar de ladrillo cocido. Destacan elementos decorativos como el recercado de la puerta principal de formas curvas, el picaporte de ésta, en forma de anilla decorada con motivos geométricos y el alfeizar de la ventana inferior, decorado con pavimento hidráulico. La composición se remata con un alero corrido en sardinel.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE: Bueno

CONSERVACIÓN:

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Conservación y mantenimiento
- Rehabilitación/Reforma
- Restauración
- Reestructuración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

VIVIENDA Plaza del Poble, 1

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTRAL:

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X: 755111 – Y: 4292625****5328701YH5952N0001TI**

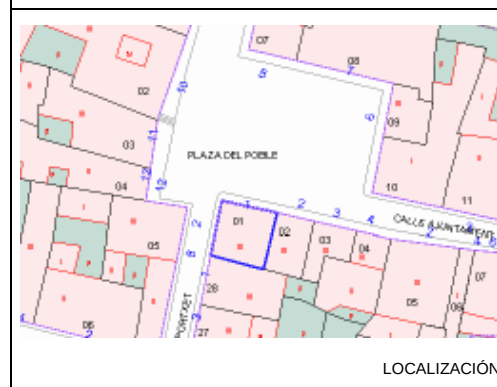
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

18**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Vivienda Plaza del Poble, nº1

Situación: Plaza del Poble, nº 1

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La vivienda se sitúa en la Plaza del Poble nº 1, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principio siglo XX.

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificación en esquina de planta cuadrada y desarrollada en tres alturas. Con cubierta a dos aguas y dos fachadas vistas, proyectándose la principal hacia la Plaza del Poble. La fachada se estructura en torno a un eje vertical en el centro de la composición. La planta baja ha sido modificada y actualmente está ocupada por un comercio. En la primera planta encontramos los elementos de mayor relevancia, se abren tres balcones de idénticas características, de formas alargadas y con arcos rebajados, los balcones se sustentan sobre ménsulas de obra, que alternan verdugadas de ladrillo sentados de canto, destaca la rejería artesanal. La superior se estructura mediante tres pequeñas ventanas protegidas con antepecho raso de rejería. La fachada lateral proyectada hacia el Carrer del Porxet, no destaca por su simetría o armonía compositiva, pero lo hace por la presencia de algunos elementos de interés cultural, como un balcón protegido con rejería artesanal, a la altura de la primera planta; una pequeña ventana en la planta superior, que se corresponde con lo que antiguamente sería un pajar, esto lo corrobora la presencia de una polea que aún queda sobre ella.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Bueno
USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER Aleros y cornisas
Balcones
Rejería
Dinteles, Jambas y Alfeizares.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo de 2014

VIVIENDA Plaza del Poble, 6

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CASTRAL:

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X: 755133 – Y: 4292637****5328809YH5952N0001SI**

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

19**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Vivienda Plaza del Poble, nº6

Situación: Plaza del Poble, nº 6



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La vivienda se sitúa en la Plaza del Poble nº 6, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principio siglo XX.

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio de planta casi cuadrada, con cubierta a dos aguas y organizada en tres plantas de altura. La fachada se resuelve de forma ordenada mediante tres vanos en cada planta, dotándola de simetría. Presenta tres ejes verticales, destacando el central como principal y donde encontramos un mayor desarrollo de los vanos, sobretodo en la primera planta o planta noble. En el centro de la planta baja se abre la puerta de acceso principal, flanqueada por dos vanos rectangulares, interrumpiéndose el de la izquierda en la línea del zócalo, y rompiendo así la simetría de la fachada. La ventana derecha se cubre con reja artesanal pintada de blanco. Esta planta queda resuelta mediante un zócalo de sillares pétreos que continúa en el recercado de sus vanos. Centra la primera planta un balcón, cuya rejería artesanal se levanta sobre una ménsula de obra, escoltado por dos ventanas alargadas protegidas con antepecho raso de rejería, en esta planta el recercado del fenestraje se resuelve con pintura plástica ocre. La segunda planta se resuelve mediante tres pequeñas ventanitas de forma rectangular con enmarque similar al de la primera planta. Todo el paramento se resuelve con enlucido de cemento pintado de azul.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.
 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
 USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Aleros y cornisas
Balcones y arcos
Rejería
Dinteles, Jambas y Alfeizares.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA DEL SENYORET

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755100- Y: 4292640

REFERENCIA CATASTRAL:

5228102YH5952N

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

20**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa del Senyoret

Situación: Plaça del Poble, 10



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa del Senyoret se sitúa en la Plaça del Poble nº 10, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1940

ESTILO: Arquitectura academicista

EDIFICIO: Edificio de tres plantas con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Destaca el uso de la sillería caliza en el zócalo, en el recercado de los huecos de la fachada (puerta principal, ventanas y balcones) y en las losas de los balcones y la cerrajería de forja de los balcones y ventanas del piso superior.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano. Zona NUH
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Rehabilitación/Reforma Restauración Reestructuración
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Balcones Aleros y cornisas Rejería Dinteles, jambas y alféizares
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada. Cualquier intervención conservará y recuperará la fachada con todos sus elementos.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA DE GABRIEL MIRÓ

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Sin uso

CONSERVACION: Mala

2º ORDEN**X: 755064 - Y: 4292643****5228114YH5952N**

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

21**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa de Gabriel Miró (titularidad municipal)

Situación: Plaça de Gabriel Miró, 8



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa de Gabriel Miró se sitúa en la Plaça de Gabriel Miró nº 8, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent. Antiguo Hostal donde estuvo alojado Gabriel Miró a finales del s. XVIII, de ahí su nombre.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XVI. En esta casa Gabriel Miró escribió su libro "Del vivir".

ESTILO: Arquitectura academicista.

EDIFICIO: Edificio de planta rectangular desarrollado en tres alturas, con fachada vista a la plaza de Gabriel Miró y con cubierta a dos aguas. Presenta un eje principal en el centro de la composición que se corresponde con la puerta de acceso en planta baja y sobre ésta, en primera planta un balcón con reja de influencia modernista, donde se pierde la rigidez de las formas rectas para dar paso al dinamismo orgánico de los motivos vegetales. En planta baja, junto a la puerta principal encontramos un vano de formas alargadas con dintel curvo y protegido con una sencilla reja a ras del alzado, que hace la función de ventana. También en ésta planta están las dos placas que hacen referencia a la estancia del escritor Gabriel Miró, en esta casa, que según las fuentes, en aquella época era un hostal. La verticalidad de la fachada se ve interrumpida en la planta superior, por una serie de óculos de influencia renacentista. Finalmente la composición se remata con un alero corrido de canecillos de ladrillo.
Casa adquirida por el Ayuntamiento en el año 2006

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano. Zona NUH
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental La fachada es el elemento de principal valor a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Rehabilitación/Reforma Restauración Reestructuración
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Aleros y cornisas Balcones Rejería Dinteles, jambas y alféizares
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco, especialmente la fachada.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA Plaza Gabriel Miró, 10

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Regular

2º ORDEN

X: 755057 - Y: 4292633

5228111YH5952N

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

22**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Plaza Gabril Miró, 10

Situación: Plaça de Gabriel Miró, 10



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Plaça de Gabriel Miró nº 8, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1920

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio de planta rectangular, entre medianeras dividido en tres alturas. La composición de la fachada es asimétrica, marcándose el eje principal por los vanos de mayor tamaño. En planta baja está la puerta de acceso principal y una ventana rectangular. En primera planta se abre un balcón, con rejería de influencia modernista, de formas curvas, y ornamentado con motivos vegetales. En la segunda planta y correspondiéndose con el eje principal, un vano de forma cuadrada de tamaño reducido, posiblemente abierto en épocas posteriores. Destacar la presencia de un enmarque de ladrillo visto en los vanos que componen el eje principal, puerta de entrada y balcón, ambos policromados con pintura roja. También en estos encontramos los característicos arcos rebajados. Se culmina la composición con un alero corrido de ladrillo encalado y con un canalón de aguas, que destaca, por ser en su parte inferior de hierro con decoración figurativa en relieve.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE Regular

CONSERVACIÓN:

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.
Se permite la mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER**5- BIBLIOGRAFÍA**

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA c/ Dalt, 11

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 755061 - Y: 4292611

5228714YH5952N0001AI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

23**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer del Dalt, 11

Situación: c/ del Dalt, 11



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer de Dalt, nº 11, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principios del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Inmueble de planta rectangular, con tres alturas, y cubierta a dos aguas. Presenta una disposición simétrica de vanos en las dos plantas superiores, viéndose esta interrumpida en la planta baja, con un único hueco que se corresponde con la puerta de acceso principal. En la primera planta se articula un balcón corrido al que se accede desde los dos vanos que alberga la fachada. La segunda planta de menor altura se resuelve mediante la apertura de dos óculos, de influencia renacentista. Toda la fábrica es de ladrillo exceptuando el zócalo y el canto visto, con sillares de piedra, material más resistente para zonas más susceptibles. Todos los vanos presentan arco escarzano o rebajado muy utilizado en la arquitectura de esta zona. La composición se remata con un alero corrido de canecillos de ladrillos que se repite en el antepecho del balcón. Un canalón recoge el agua de la cubierta, siendo destacable su última pieza, la más cercana a la calle, en hierro y con un acabado más elaborado, en este caso, relieves figurativos.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE: Bueno

CONSERVACIÓN:

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Conservación y mantenimiento
- Rehabilitación/Reforma
- Restauración
- Reestructuración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER

- Aleros y cornisas
- Balcones
- Arcos
- Rejería
- Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA c/ Dalt, 9

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 755067 - Y: 4292608

5228715YH5952N0001BI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

24**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer del Dalt, 9

Situación: c/ del Dalt, 9



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer de Dalt, nº 9, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principios del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificación de planta rectangular, entre medianeras, con cubierta a dos aguas. Se estructura en tres plantas de altura, delimitadas por líneas de impostas. Los huecos se estructuran de forma simétrica creando un único eje principal en el centro de la composición. En planta baja se abre, en el centro, la puerta principal de acceso, y dos ventanas cuadradas con el dintel ligeramente curvo a los lados. Un balcón centra el paramento de la primera planta, protegido con rejería artesanal parcentera y con ménsula de obra sostenida por canecillos de ladrillo. La segunda planta se resuelve mediante tres vanos rectangulares protegidos con antepecho raso de rejería. Todos los vanos se presentan con recercado de ladrillo visto. La composición se remata con zócalo de sillares pétreos y con alero corrido de canecillos de ladrillo alternos con metopas ornamentadas con motivos florales, decoración que se repite en la ménsula del balcón.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Conservación y mantenimiento
- Rehabilitación/Reforma
- Restauración
- Reestructuración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER

- Aleros y cornisas
- Balcones
- Arcos
- Rejería
- Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA c/ Curtet, 8

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Malo

2º ORDEN

X: 755063 - Y: 4292570

5228720YH5952N000GI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

25**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer del Curtet, 8

Situación: c/ del Curtet, 8



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer del Curtet, nº 8, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio entre medianeras de planta rectangular con cubierta a dos aguas. Consta de tres plantas, siendo una de ellas, la tercera, de menor altura. Presenta una única fachada vista con dos ejes principales. Estructurada con dos huecos en cada planta, lo que le otorga cierta simetría, destacaremos la presencia de arcos rebajados o escarzanos, en todos ellos. En la planta baja encontramos la puerta de acceso principal, que destaca por el recercado de sillares de piedra calcárea, y la presencia de dos guardacantones pétreos que protegen las jambas de la puerta. Junto a ésta, se abre una ventana de formas alargadas protegida con rejería sencilla. En la primera planta o también llamada planta noble por la altura de sus vanos, encontramos dos balcones, con rejería artesanal. En la planta superior se abren dos huecos más pequeños que el resto. La simetría de la fachada se ve alterada por la cubrición parcial de uno de ellos, concretamente el que se encuentra más a la izquierda. La fachada se remata con una moldura a modo de cornisa. Se observan elementos discordantes que alteran el aspecto original como balcones de rejería diferentes y ménsula de obra de cemento, vano superior derecho semi-cerrado y zócalo modificado discordante con el recercado de sillares pétreos del vano del acceso

principal.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianerías.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Conservación y mantenimiento
- Rehabilitación/Reforma
- Restauración
- Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER

- Aleros y cornisas
- Balcones
- Rejería
- Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA c/ L'Embut, 4

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 755101 - Y: 4292571

5228006YH5952N0001UI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

26**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer L'Embut, 4

Situación: c/ L'Embut, 4



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer de L'Embut, nº 4, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificación en esquina de planta en "L", estructurado en tres alturas. Con dos fachadas vistas, la principal se proyecta hacia el carrer de L'embut, y en su planta inferior se abre el portón de acceso a la vivienda y dos vanos de formas alargadas los tres huecos de esta planta presentan arcos rebajados o escarzanos. La primera planta se resuelve mediante un balcón central volado con ménsula de obra y rejería artesanal con motivos vegetales, lo que nos indica de nuevo la presencia del influjo modernista, muy vigente en ésta zona como podemos ver en la mayoría de los elementos decorativos de este tipo. El balcón se remata con recercado de molduras de yeso. A ambos lados se abren dos ventanas adinteladas, de formas alargadas con antepecho raso de rejería. La segunda planta de menor altura se resuelve mediante tres pequeñas ventanas resguardadas con rejería. La fachada secundaria se estructura mediante tres ejes verticales, dos de ellos presentan ventanas alargadas en la planta baja, correspondidos por balcones en primera planta y vanos de menor tamaño en el piso superior. El tercer eje rompe la armonía del paramento con una hilera de vanos rectangulares de menor tamaño que el resto. Ambas fachadas están recorridas por una moldura que delimita la horizontalidad de las diferentes plantas. Destaca el zócalo de sillares pétreos, la cornisa corrida moldurada que remata la composición y el recercado

de la puerta de acceso, este último nos recuerda al almohadillado de los palacios renacentistas.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre esquina.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Arcos
Rejería
Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

CASA c/ Mig, 14

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Regular

2º ORDEN

X: 755143 - Y: 4292586

5228304YH5952N0001QI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

27**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer Mig, 14

Situación: c/ Mig, 14



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer de Mig, nº 14, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principios del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio entre medianeras que presenta una fachada simétrica, distribuida en tres alturas con tres vanos en cada una de ellas. Presenta cubierta inclinada a dos aguas. Cada piso queda delimitado por una línea de impostas moldurada que dota al inmueble de horizontalidad. Centra el eje principal la puerta de acceso flanqueada por dos ventanas de formas alargadas, que arrancan a diferente altura debido al desnivel de la calle, éstas con rejería artesanal y el balcón volado de la primera planta. La fachada presenta escasa decoración quedando reducida al zócalo y el recercado de los huecos, mediante un enlucido plano que remarca vanos en dinteles y jambas. A estos elementos decorativos hay que añadir las rejas de balcones y ventanas, que presentan un auténtico trabajo artesanal, de influencias modernistas. La segunda planta se resuelve mediante tres pequeñas ventanas rectangulares protegidas con rejas. La composición se remata con una cornisa moldurada que recorre todo el paramento. Destacar el adintelamiento de vanos, poco común en esta zona, donde predomina el uso del arco escarzado.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre esquina.

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Regular
USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Rejería
Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA c/ Purísima, 9

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Malo

2º ORDEN

X: 755149 - Y: 4292556

5327818YH5952N0001GI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

28**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa carrer de la Purísima, 9

Situación: c/ Purísima, 9



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer de la Purísima, nº 9, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1920

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Vivienda de dos alturas de planta irregular, presenta fachada vista al carrer de la Purísima. El inmueble se estructura mediante un único eje vertical, que se corresponde con la puerta de acceso principal en planta baja y en primera planta un balcón, protegido con barandilla de hierro artesanal, decorada con motivos vegetales que le otorgan dinamismo y le acercan al estilo modernista. Ambos vanos presentan recercado de ladrillo visto y se estructuran mediante arco escarzano o rebajado. El resto de paramento se presenta mediante un enfoscado con mortero de arenisca que da a la fachada un ligero toque de aspereza. La construcción se remata con alero corrido de ladrillo y un canal bajante de aguas, cuya pieza más cercana al suelo es de hierro, éste elemento lo veremos en repetidas ocasiones reflejado en la arquitectura popular.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA calle Trinquet, 17

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754971 - Y: 4292562

5127102YH5952N0001QI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

29**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Trinquet, 17

Situación: carrer del Trinquet, 17



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer Trinquet, nº 17, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio de planta cuadrada, con cubierta a dos aguas y entre medianerías con fachada vista al Carrer del Trinquet. Estructurado en dos plantas de altura con tres huecos en cada una. Presenta tres ejes verticales, siendo el principal el que alberga los vanos de mayor tamaño. Éstos se corresponden con el centro de la composición, en planta baja encontramos la puerta de acceso principal, flanqueada por dos ventanas rectangulares que irrumpen en el zócalo, policromado en azul, color que se repite en el recercado de los vanos. En la primera planta se abren tres vanos adintelados, el central es de mayor tamaño, con antepecho de rejería proyectado hacia el exterior, mientras que los laterales presentan antepecho raso. El frontis se remata con un pequeño alero corrido, con doble hilada de ladrillo cocido, oculto por el enlucido que cubre todo el paramento. Aunque es sencilla destaca, por el equilibrio compositivo.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
 Rehabilitación/Reforma
 Restauración
 Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y
 ELEMENTOS A PROTEGER

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA calle Trinquet, 26

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754968 - Y: 4292569

5128424YH5952N0001QI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

30**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Trinquet, 26

Situación: carrer del Trinquet, 26



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en el carrer Trinquet, nº 26, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio entre medianeras de planta rectangular, con dos pisos de altura y cubierta a dos aguas. Compuesta por seis huecos principales, todos ellos con arcos rebajados y distribuidos en tres ejes verticales, dispuestos simétricamente, dotando a la fachada de orden y armonía. La planta baja se resuelve, mediante tres vanos, centrando la composición la puerta de acceso que se levanta sobre dos sillares de piedra calcárea, posiblemente restos del zócalo original. Flanqueada a su vez por dos ventanas rectangulares, que inciden en el zócalo rompiendo la horizontalidad que este le otorga a la fachada. Los alfeizares de ambos huecos aparecen decorados con losetas de pavimento hidráulico. El fenestraje de la planta superior es igual a las ventanas inferiores, el central se resuelve con un balcón con solería de cerámica vidriada y los laterales con barandillas, los tres se decoran con rejería artesanal de motivos vegetales. Todos los vanos son de madera y se abren con doble hoja.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras.

ESTADO DE Bueno

CONSERVACIÓN:

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Conservación y mantenimiento
- Rehabilitación/Reforma
- Restauración
- Reestructuración

CONDICIONES:

Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER

- Aleros y cornisas
- Balcones
- Arcos
- Rejería
- Dinteles, Jambas y Alfeizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA Avd. Constitución, 5

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754941 - Y: 4292569

5127119YH5952N0001SI

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

31**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Avd. Constitución, 5

Situación: Avenida de la Constitución, 5



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Avenida de la Constitución, nº 5, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificio entre medianeras de planta rectangular, presenta dos alturas y cubierta plana. La fachada se estructura en tres ejes verticales con tres huecos en cada uno de ellos, todos presentan vanos adintelados y se cierran con ventanas de madera de doble hoja. El alzado presenta armonía compositiva y una línea de impostas delimita horizontalmente las dos plantas de altura. La planta baja carece de decoración y se resuelve mediante un vano central que se corresponde con el portón de acceso principal, y dos huecos laterales de formas alargadas, estos se presentan con un enmarque monocromo blanco y están protegidos con rejas de influencia modernista. Será en la primera planta donde se concentre toda la ornamentación, ésta se articula mediante tres balcones de igual tamaño, destacando el central volado y con rejería de formas curvas y motivos vegetales, de nuevo referente modernista. Sendos balcones flanquean al central, con la diferencia de que presentan antepecho raso. Toda la composición queda enmarcada por dos pilastras adosadas que se ven interrumpidas en su parte superior con un antepecho decorado con motivos calados y balaustres pintados.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Bueno
USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Rejería

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

CASA Avd. Constitución, 7

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Centro Social

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754890 - Y: 4292556

5127118YH5952N0001

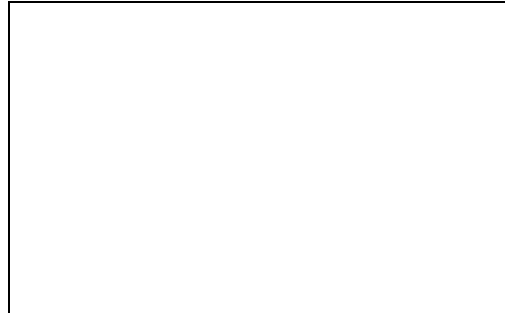
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

32**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Avd. Constitución, 7

Situación: Avenida de la Constitución, 7



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Avenida de la Constitución, nº 7, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Inmueble de planta rectangular, con dos alturas, y cubierta a dos aguas. Presenta una disposición de dos vanos en cada planta, convirtiéndose uno de ellos en planta baja, en el acceso a la vivienda. Todos los vanos están recercados con nuevos materiales

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Centro social

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Consolidación
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Rejería
Dinteles, jambas y alfeizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

CASA Avd. Constitución, 22

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754946 - Y: 4292593

5028002YH5952N

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

33**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Avd. Constitución, 22

Situación: Avenida de la Constitución, 22



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Avenida de la Constitución, nº 22, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Inmueble de planta rectangular, con dos alturas, y cubierta a dos aguas. Presenta una disposición simétrica de vanos en las dos plantas con un hueco principal que es el acceso a la vivienda. En la primera planta se articula un balcón corrido al que se accede desde los tres vanos que alberga la fachada. Todos los vanos están recercados con nuevos materiales pero que respetan la composición original.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Rejería

5- BIBLIOGRAFÍA

* toma de datos marzo 2014

CASA Avd. Constitución, 13 (prolongación calle L'Era)

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754949 - Y: 4292593

REFERENCIA CATASTRAL:

5028604YH5942N

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

34**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Avd. Constitución, 13 (prolongación calle L'Era)

Situación: Avenida de la Constitución, 5 (prolongación calle L'Era)



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Avenida de la Constitución, nº 13, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Mitad del siglo XX

ESTILO: Arquitectura popular

EDIFICIO: Inmueble de planta rectangular, con dos alturas, y cubierta a dos aguas. Presenta una disposición simétrica de vanos en las dos plantas con un hueco principal que era el acceso a la vivienda. En la primera planta se articula un balcón corrido al que se accede desde el vano que alberga la fachada. Todos los vanos están recercados con nuevos materiales y se han sustituido dos vanos en la planta superior por ventanas y un vano en la planta inferior por una puerta que rompe la composición original. La puerta de acceso a la vivienda es original

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación entre medianeras

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo Urbano. Zona NUH
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Rehabilitación/Reforma Restauración Reestructuración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Aleros y cornisas Balcones Rejería

5- BIBLIOGRAFÍA

* toma de datos marzo 2014

CASA JULIANA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754911 - Y: 4292554

REFERENCIA CATASTRAL:

5028006YH5952N

USO: Hotel-Restaurante

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

35**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Casa Juliana**

Situación: Avenida de la Constitución, 30



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa Juliana se sitúa en la Avenida de la Constitución nº 30, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Edificio construido en 1970

ESTILO: Arquitectura popular-mediterránea.

EDIFICIO: Edificio de dos plantas de planta octogonal y gradación en altura. Destaca la multitud de huecos en la planta superior frente al hueco por cara de la planta baja. Es una vivienda que mantiene en muy buen estado de conservación su estructura y fachada, manteniendo los elementos arquitectónicos originales.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación en esquina, con la edificación retranqueada respecto a la alineación a vial.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Hotel-Restaurante.

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Consolidación
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración
Ampliación

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura
Balcones
Aleros y cornisas
Patios, porches y zaguanes
Rejería
Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

LOCAL SOCIAL COOPERATIVA AGRÍCOLA "EL PROGRES"

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754904 - Y: 4292546

REFERENCIA CATASTRAL:

5028605YH5942n0001GR

USO: Centro Social

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

36**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Local Social Cooperativa Agrícola "El Progres"

Situación: Avenida de la Constitución, 3



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Cooperativa Agrícola se sitúa en la Avenida de la Constitución nº 3, dentro de la delimitación de Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: s. XIX

ESTILO: Arquitectura agrícola

EDIFICIO: Edificio de una planta. Antigua almazara en la que se elaboraba aceite. Esta construcción, se fundó en torno al año 1914, como una sociedad agrícola por un grupo de trabajadores del pueblo. Edificación de planta rectangular, estructurada en dos alturas, con cubierta a dos aguas. La planta baja albergaba la antigua "almazara", y en la actualidad está previsto habilitarla como museo, el acceso a ésta se abre en el lateral izquierdo, debido al desnivel de la calle que oculta el frontis de esta planta. La fachada presenta un cuerpo central con disposición simétrica de vanos, en el centro encontramos la doble puerta de acceso con zaguán de entrada, flanqueada por dos huecos de forma rectangular, los vanos aparecen recercados y con arcos rebajados. La cubierta queda oculta tras un frontón semicircular, de formas simples que carece de ornamentos dotando al edificio con aspecto de arquitectura industrial, que nos recuerda a la arquitectura protorracionalista que se estaba desarrollando en Europa. Rompe la simetría de la composición un cuerpo lateral, cuya única apertura es un vano cuadrado, que no se corresponde con el fenestraje del resto del paramento, rematado con balaustrada que oculta la cubierta.

TIPOLOGÍA: Edificio Agrícola. Edificio entre medianeras.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Centro Social donde se celebran todo tipo de actos sociales (teatro, charlas, reuniones, ...).

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Consolidación
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura
Aleros y cornisas
Patios, porches y zaguanes
Arcos
Dinteles, jambas y alfeizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

CASA Avd. Benidorm, 28

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

2º ORDEN**X: 754641 – Y: 4292730**

REFERENCIA CATASTRAL:

4829803YH5942N0001WR/4829803YH5942N0002ET

USO: Vivienda

CONSERVACION: Bueno

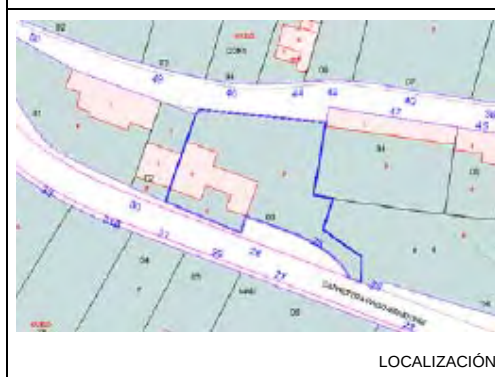
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

37**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa Avd. Benidorm, 28

Situación: Avenida de Benidorm, 28



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa se sitúa en la Avenida de Benidorm, nº 28.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Primera década del siglo XX**ESTILO:** Arquitectura popular

EDIFICIO: Edificación de planta irregular con cubierta a dos aguas. Se estructura en dos plantas de altura con tres vanos en cada una de ellas. En la planta baja encontramos el portón de acceso principal, con recercado de ladrillo y arco escarzado, éste queda flanqueado por dos vanos de formas alargadas que arrancan desde el zócalo, en ambos se repite el enmarque de ladrillo en jambas y alfeizar, y el arco rebajado. Una línea de impostas delimita la horizontalidad de los dos pisos, sobre ésta se alza la primera planta, centrada por un balcón de rejería artesanal sostenido por ménsulas de ladrillo, éste queda flanqueado por dos huecos similares a los inferiores, pero de menor tamaño. La fachada en general carece de decoración, pero destaca por la presencia de elementos arquitectónicos, ya mencionados como es el uso de arcos escarzanos y el recercado de los vanos, muy utilizados éstos en la arquitectura tradicional parcentera. Junto a la vivienda encontramos un arco ciego, donde de nuevo se repite el rebaje del dintel y el recercado de ladrillo, sus grandes dimensiones nos llevan a pensar que, antaño esta puerta se correspondería con un acceso para carros. El desnivel del terreno hace que la vivienda se desarrolle en dos alturas, dando lugar en su parte posterior a un riu-rau, construcción típica de la zona para la producción de

la pasa. Éste se estructura mediante una planta rectangular con cubierta a cuatro aguas y tres lados vistos. Dos de sus lados albergan los característicos arcos rebajados, concretamente dos cada uno de ellos, aparecen cerrados con cañizos y ante ellos se abre una explanada o era donde se extendía la pasa durante el día.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación aislada

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona vivienda aislada (AIS2)

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con valor intrínseco, especialmente la fachada.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Arcos
Dinteles, Jambas y Alfeizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma datos marzo 2014

CASA D'ARNAU

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755226- Y: 4292602

REFERENCIA CATASTRAL:

5428001YH5952N0001GI

USO: Residencial

CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

38**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Casa d'ArNAU**

Situación: calle del Ayuntamiento, 25



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa d'ArNAU se sitúa en la calle del Ayuntamiento nº 25.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Edificio construido a mediados del siglo XX**ESTILO:** Arquitectura popular-mediterránea.

EDIFICIO: Construcción exenta de planta rectangular, ubicada en el centro de una finca rústica de pequeñas dimensiones. Se trata de una villa o casa de recreo, estructurada en dos plantas de altura, y con cubierta a cuatro aguas de teja alicantina o marsellesa. Presenta un ordenado aspecto exterior, con una fachada principal orientada hacia el sur y armónicamente organizada en dos cuerpos delimitados por impostas con composición ternaria de vanos alargados con arcos escarzanos, protegidos con rejería los inferiores y con balcones enrasados de forja los superiores. Centra esta fachada la puerta de acceso principal, protegida por un porche, elevado sobre pilares que conforman arcos rebajados y con cubierta plana cerrada con balaustrada de obra. En la fachada norte se repite la composición ternaria de vanos, en este caso protegidos con balaustres de obra, y el porche, de características similares al de la fachada principal. El desnivel del terreno da lugar a una planta subterránea, con pequeños vanos abiertos al exterior. Las fachadas este y oeste carecen de armonía compositiva. Remata la composición un alero corrido moldurado.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación aislada.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
USO ACTUAL: Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo Urbano. Zona AIS2

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Rehabilitación/Reforma
Restauración
Reestructuración
Ampliación

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Balcones
Aleros y cornisas
Patios, porches y zaguanes
Arcos
Rejería
Dinteles, jambas y alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma datos marzo 2014

CASA DEL PINAR DEL TENIENTE CORONEL

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X:754891 – Y: 4292300

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A011001010000TK

USO: Residencial

CONSERVACION: Regular

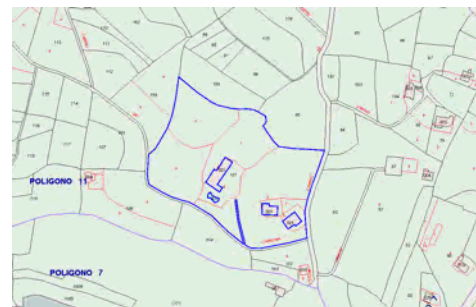
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

39**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa del Pinar del Teniente Coronel

Situación: polígono 11, parcela 101



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa del Pinar del Teniente Coronel se sitúa en suelo no urbanizable, en el polígono 11, parcela 101

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Finales del siglo XX**ESTILO:** Arquitectura popular-mediterránea.

EDIFICIO: Edificación exenta de planta rectangular, ubicada en el centro de una finca rústica de grandes dimensiones. Se trata de una villa o casa de recreo, estructurada en dos plantas de altura y con cubierta a dos aguas que se oculta en sus lados inferiores con frontones triangulares rematados con elementos decorativos. La fachada principal está orientada hacia el este con una ordenada disposición de vanos de forma alargada, en la fachada oeste se añade un cuerpo a modo de terraza, protegida con balastrada de hierro. Las fachadas norte y sur carecen de armonía compositiva. Remata la composición un alero corrido moldurado.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación aislada.**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Regular

USO ACTUAL: Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER Balcones
Aleros y cornisas
Pozos y cisternas**5- BIBLIOGRAFÍA**

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma datos marzo 2014

CASA DEL PINAR DEL CAMÍ D'ORBA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754955 – Y: 4293184

REFERENCIA CATASTRAL:

0016017YH5990N

USO: Residencial

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

40**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa del Camí d'Orba

Situación: polígono 7, parcela 1171



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa El Riu se sitúa en suelo no urbanizable, en el polígono 1, parcela 3

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Finales del siglo XX**ESTILO:** Arquitectura popular-mediterránea.

EDIFICIO: Edificación de planta rectangular, que responde al modelo de villa académica, se trata de un rectángulo perfecto con cubierta a cuatro aguas y ubicada en el centro de una finca rústica. Se estructura en dos plantas de altura, delimitadas por una línea de impostas. La fachada principal está orientada hacia el Este y presenta una composición simétrica de vanos y tres ejes verticales, siendo el principal el central por el mayor tamaño de sus huecos. En la planta baja se abre la puerta de acceso principal flanqueada por dos vanos rectangulares, que arrancan desde el zócalo, ambos muestran dinteles decorados con moldura. La primera planta queda centrada por un balcón con antepecho de obra y protegido con una sencilla reja de hierro. A ambos lados se abren dos ventanas de formas alargadas, protegidos con antepecho raso. Los tres vanos de la planta superior están decorados con moldura en el dintel y elementos decorativos con forma de flecha en las jambas, la decoración le otorga el carácter de planta noble. Todos los vanos están ligeramente rebajados.

TIPOLOGÍA: Edificio Residencial. Edificación aislada.
 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
 USO ACTUAL: Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Aleros y cornisas
Balcones
Arcos
Rejerías
Dinteles, Jambas y Alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma datos marzo 2014

CASA en Calle Cova n 13

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

FICHA Nº

41

COORDENADAS UTM:

X: 755020 - Y: 4292577

REFERENCIA CATASTRAL:

5128407YH5952N

USO: Residencial

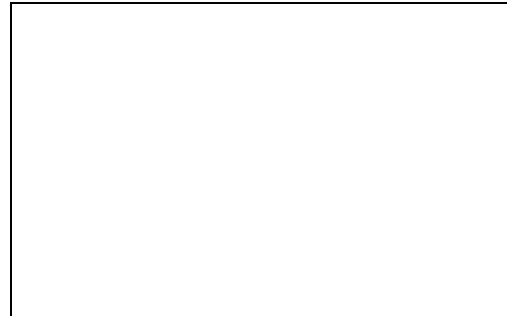
CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN

Casa

Situación: Carrer de la Cova, 13



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

Casa emplazada en el carrer de la Cova, 13 dentro de la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:****ESTILO:** Arquitectura popular-mediterránea.**EDIFICIO:** Inmueble de planta rectangular, con dos alturas, y cubierta a dos aguas. Presenta una disposición de dos vanos en cada planta, convirtiéndose uno de ellos en planta baja, en el acceso a la vivienda. En la primera planta se articula un balcón corrido al que se accede desde los dos vanos que alberga la fachada. todos los vanos están recercados**TIPOLOGÍA:** Edificio Residencial. Edificación entre medianeras.**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Bueno**USO ACTUAL:** Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano. Zona NUH

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER

- Estructura
- Balcones
- Aleros y cornisas
- Balcones
- Arcos
- Carpinterías
- Rejerías
- Dinteles, Jambas y Alféizares

5- BIBLIOGRAFÍA

CASA Calle del Mig 8

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

FICHA Nº

42

COORDENADAS UTM:

X: 755117- Y: 4292589

REFERENCIA CATASTRAL:

5228301YH5952N

USO: Residencial

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN

Casa

Situación: Calle del Mig, 8

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

Casa situada en la Calle del Mig, 8, dentro de la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional de Parcent.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:****ESTILO:** Arquitectura popular-mediterránea.**EDIFICIO:** Inmueble de planta rectangular, con solución en esquina, con dos alturas. Presenta una disposición de dos vanos en cada planta, convirtiéndose uno de ellos en planta baja, en el acceso a la vivienda.**TIPOLOGÍA:** Edificio Residencial. Edificación entre medianeras.**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Bueno**USO ACTUAL:** Residencial

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
OTROS: IDENTIDAD SOCIAL	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano. Zona NUH
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación NUH de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Aleros y cornisas Balcones Rejerías

5- BIBLIOGRAFÍA

FICHAS DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURANTES O DE SEGUNDO ORDEN

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS

- ficha 43 - LAVADERO MUNICIPAL
- ficha 44 - FONT DE LA RAMPUDA
- ficha 45 - FONT DE LA FOIA
- ficha 46 - CASA-CORRAL DE CANAFLAR
- ficha 47 - CAVA i BASSA DE DURMAIS
- ficha 48 - ALJUB i LLAVADOR
- ficha 49 - RIU-RAU c/ Calvari, 24
- ficha 50 - RIU-RAU c/ Calvari, 22
- ficha 51 - RIU-RAU c/ Calvari, 36
- ficha 52 - RIU-RAU Travesía Constitución s/n
- ficha 53 - RIU-RAU c/ Centenario Descubrimiento de América, 25
- ficha 54 - RIU-RAU c/ Quintanes, 11
- ficha 55 - RIU-RAU c/ Quintanes, 20
- ficha 56 - RIU-RAU c/ Quintanes, 22
- ficha 57 - RIU-RAU Carretera CV-720 (Bodega)
- ficha 58 - RIU-RAU c/ Pou - c/Quintanes
- ficha 59 - RIU-RAU Saleres
- ficha 60 - RIU-RAU Morera1
- ficha 61 - RIU-RAU Morera2
- ficha 62 - RIU-RAU Partida del Arenal
- ficha 63 - RIU-RAU Casa del Pinar del Teniente Coronel
- ficha 64 - RIU-RAU Casa del Pinar del Camí d'Orba
- ficha 65 - COVA DELS COLOMS
- ficha 66 - COVA DEL CHILENO
- ficha 67 - GRIETA DE LA PEÑA DE LOS NARBONES
- ficha 68 - AVENC DEL REMOLI
- ficha 69 - RIU-RAU c/Pou, 16
- ficha 70 - RIU-RAU c/Quintanes, 16

LAVADERO MUNICIPAL**Font, Abeurador, Llavador i Bassa de Baix o del LLavador**

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754930 – Y: 4292883

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A002001290000TA

USO: Agrario y lavadero de ropa

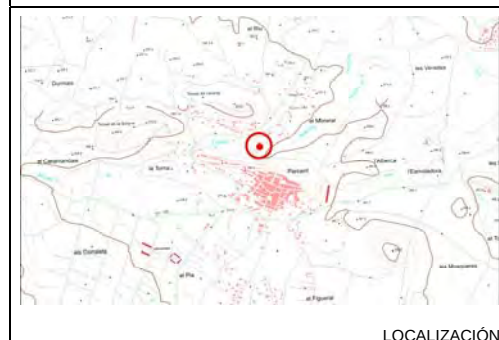
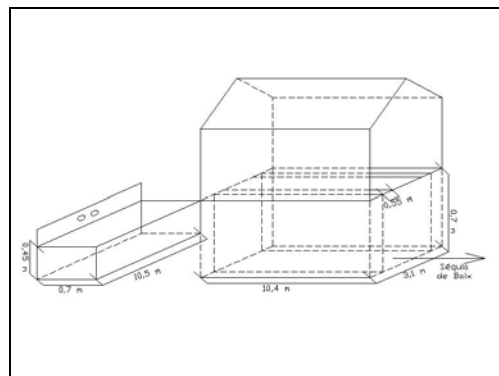
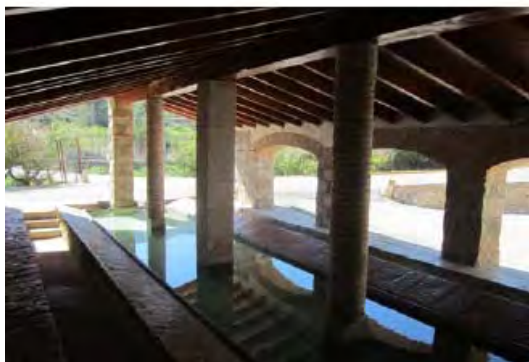
CONSERVACION: Buena

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

43**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN****Lavadero Municipal**

Partida Moreral, polígono 2, parcela 129



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Lavadero Municipal se ubica en la partida Moreral, polígono 2, parcela 129, al norte del Casco Urbano de Parcent, en el recorrido del "Camino de Piedra y Agua", en la margen izquierda de la parte baja del barranc de la Rampuda.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:**

Finales del siglo XIX

ESTILO:

Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas

HISTORIA:

La fuente mana a través de dos caños metálicos situados sobre el muro de un bancal y descarga sobre un largo abrevadero adosado al muro y situado a ras de suelo destinado al abrevado de los ganados y las caballerías del lugar. Está fabricado a base de bloques de piedra labrada y totaliza unas dimensiones de 10,50 metros de largo, 0,70 de anchura y 0,45 metros de altura. Las aguas, una vez han dado servicio al lavadero, discurren hasta acceder al lavadero contiguo. Esta construcción se sitúa perpendicular al abrevadero y está formada por una doble pila rectangular protegida por una techumbre. Dos filas de losas de lavado enfrentadas se asientan sobre las pilas, en realidad una única pila rectangular subdividida en su primer tramo y que resulta en una pila principal y otra inicial de menor tamaño. Sendos pasillos detrás de las filas de losas permiten la acción de lavado. El conjunto se cubre con techumbre a dos vertientes sostenida sobre 4 pilares centrales que descansan sobre la pila de lavado. El techo, cubierto con teja árabe, posee una estructura de vigas de madera y ladrillo moderno. Dos de los pilares cuentan con morfología oval y están contruidos de ladrillo. Los restantes dos son cúbicos y presentan fábrica de sillar. El recinto del lavadero se cierra por medio de un muro encalado en el lado oriental que presenta 5

vanos de iluminación y un conjunto de 4 arcos rebajados de descarga en el lado occidental. Las aguas se introducen desde el lavadero en una alberca subterránea anexa que se encarga de distribuir los caudales entre los huertos cercanos. Las dimensiones del lavadero son de 10,40 metros, 3,10 de anchura y 0,70 metros de altura. El conjunto monumental se encuentra en buen estado de conservación y plenamente funcional.

La Fuente es una construcción de piedra, hierro u otro material sólido, con un canal, grifo u otro medio de conducción por donde se hace manar el agua. Es recogida, en la mayor parte de las ocasiones, por una pila, abrevadero o balsa, para el consumo público o el riego de tierras. Abrevadero: es un elemento rectangular, alargado, construido en piedra y compuesto por una o varias pilas, donde se acumula agua a través de una fuente o nacimiento, con el fin de abastecer al ganado y, en otros tiempos, a las caballerías. Lavadero: es una infraestructura humana, normalmente cuadrangular y con paredes de obra, que es suministrado por medio de una acequia. La acequia está equipada en sus bordes con una losa de lavado inclinada, sirviendo las aguas suficientes para efectuar la colada. Balsa: es un vaso o hueco relativamente hondo, excavado en tierra, donde se recogen las aguas procedentes de la misma acequia, de fuentes o manantiales o de lluvia. Este edificio, de tamaño y forma cambiante, se define como lugar donde se almacena el agua temporalmente, para el posterior aprovechamiento de la misma.

El lavadero ha sido restaurado recientemente, respetando la tipología constructiva original, diferenciando las partes originales de las reconstruidas, siendo de nueva fábrica la cubierta, pilares y arcos, conservando su estado original la pila central para lavar y los muros interiores de mampostería y mortero de cal.

TIPOLOGÍA: Arquitectura hidráulica

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Fuente

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura y Balcones
Aleros y cornisas
Pilas, Arcos, Pozos y Cisternas

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educació Cultural i Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - Estepa (Estudios del Territorio del Paisaje y del Patrimonio)

FONT DE LA RAMPUDA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754970- Y: 4292890

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A008001470000TW

USO: Fuente pública

CONSERVACION: Buena

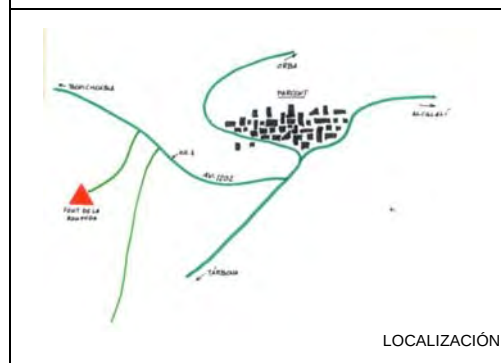
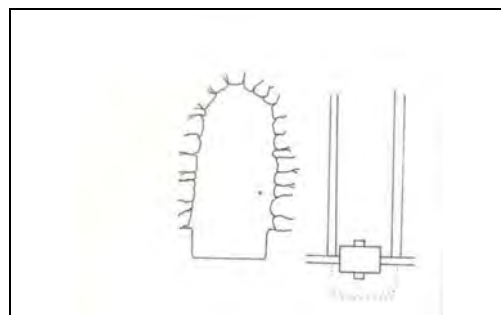
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

44**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Font de la Rampuda

Polígono 8, parcela 147



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Font de la Rampuda se localiza en el polígono 8, parcela 147, pasando el km 1. a Benigembla, el segundo camino a la izquierda conduce a La Rampuda, donde se encuentra la Fuente.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: 1905

ESTILO: Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas

HISTORIA: Obra compuesta por el encauce de una fuente, realizado por medio de una galería construida por aproximación de hiladas. Esta galería drenante se ubica en el sector suroccidental del término municipal de Parcent, en las vertientes meridionales de la serra del Carrascal de Parcent, en la parte inferior del barranc de la Rampuda. La cava, excavada horizontalmente se encarga de canalizar los recursos hidráulicos por gravedad hacia el exterior de la montaña por medio de un pequeño caño. La bocamina se sitúa en la pared de un bancal, junto al camino y se encuentra protegida por una puerta de hierro. Un pequeño ventanal cerrado permite el acceso al interior de la mina. La galería está construida de piedra en seco y está abovedada. Posee unas dimensiones de 1 metro de alto por 0,40 de ancho. Las aguas vierten a una pequeña pileta y discurren en subterráneo hasta una alberca de riego cercana, que se halla al otro lado del camino y se encuentra completamente tapada por una techumbre de cemento. Desde la balsa, se gestiona el regadío de la parte inferior del barranc de la Rampuda. El conjunto hidráulico se encuentra en correctas condiciones de conservación y plenamente funcional.

Mina de gua o foggara: Era en principio un largo túnel en forma de arco ojival con cubierta de mampostería o, simplemente, con dos grandes losas formando un triángulo que, de una altura y anchura justa para que entrara una persona, se adentraba horizontalmente en la montaña. La

galería subterránea recoge las aguas del freático y las filtraciones, donde en el exterior o bien se ha construido una fuente, tapando la bocamina de la galería, o bien se ha dispuesto una balsa o una acequia que recolecta el agua para el regadío. Balsa: es un vaso o hueco relativamente hondo, excavado en tierra, donde se recogen las aguas procedentes de la misma acequia, de fuentes o manantiales o de lluvia. Este edificio, de tamaño y forma cambiante, se define como lugar donde se almacena el agua temporalmente, para el posterior aprovechamiento de la misma. La construcción se ha rehabilitado respetando la tipología edificatoria autóctona y los materiales de fábrica originales.

TIPOLOGÍA: Arquitectura hidráulica

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Fuente

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura
Huecos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educació Cultural y Deporte de la Generalitat Valenciana.
2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.

FONT DE LA FOIA

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Fuente pública

CONSERVACION: Buena

2º ORDEN**X: 753458- Y: 4291047****03100A005003180000TG**

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

45**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Font de la Foia

Polígono 5, parcela 318

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Font de la Foia se localiza en el polígono 5, parcela 318, en la falda del Carrascal, al sur del término municipal.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Principios del siglo XX.

ESTILO: Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas

HISTORIA: Acuífero natural que ha sido acondicionado por la mano del hombre para su uso y aprovechamiento. La construcción consta de dos partes, la primera de ellas consiste en un espacio en forma de "L", articulado mediante dos muros de mampostería, siendo uno de ellos el que alberga el surtidor que vierte sobre una acequia de obra.
La edificación se ha conservado respetando la tipología constructiva autóctona, aunque en la reconstrucción se han utilizado materiales de nueva fábrica, principalmente el cemento, sustituyendo el tradicional mortero de cal que aglutina la mampostería.

TIPOLOGÍA: Arquitectura hidráulica

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Fuente

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo No Urbanizable
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Balcones

5- BIBLIOGRAFÍA

CASA-CORRAL DE CANAFLAR

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO:

CONSERVACION: Malo

2º ORDEN**X: 753528 – Y: 4290994****03100A00500780000TD**

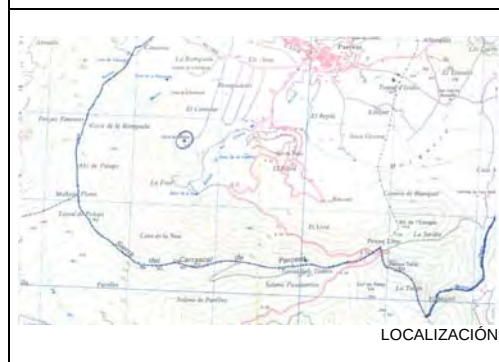
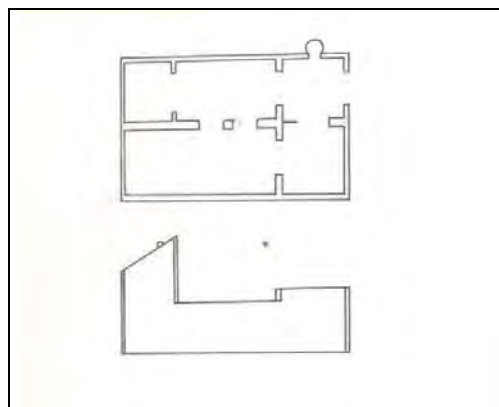
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

46**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Casa-Corral de Canaflar

Polígono 5, parcela 78

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Casa-Corral del Canaflar se localiza en el polígono 5, parcela 78, por la carretera a Benigembla, tras pasar el km. 1, el primer camino a la izquierda conduce directamente a la casa

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:****ESTILO:**

Construcción rural tradicional casa-corral

HISTORIA:

Casa-corral de tipología rural tradicional. La estructura se compartimenta en distintas dependencias, que quedan organizadas, a su vez, en dos crujías. La primera de ellas acoge un pequeño recibidor, con la puerta al exterior mirando hacia el W., en el que se localizan una alacena y un aljibe, desde el cual, por medio de un arco de medio punto realizado a base de mampuestos, se llega a un patio descubierto que alberga otra pequeña habitación. La segunda estancia presenta dos alturas, dedicándose la parte inferior a corral -función justificada por los abrevaderos que allí hallamos- y la superior a vivienda, con restos de chimenea, alacena, etc... Toda la obra es de mampostería, encontrándose en la actualidad en un estado de conservación bastante lastimoso

TIPOLOGÍA:

Arquitectura civil

ESTADO DE

Bueno

CONSERVACIÓN:

USO ACTUAL: Casa de campo

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS:

- Restauración
- Conservación y mantenimiento
- Reestructuración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

Chimeneas y hornos
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.

CAVA i BASSA DE DURMAIS

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 75397 - Y: 4293425

REFERENCIA CATASTRAL:

0300A01000102

USO: Regadío

CONSERVACION: Bueno

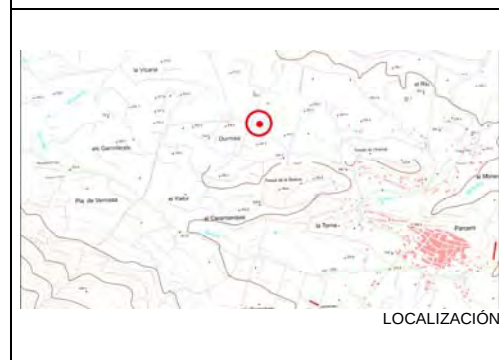
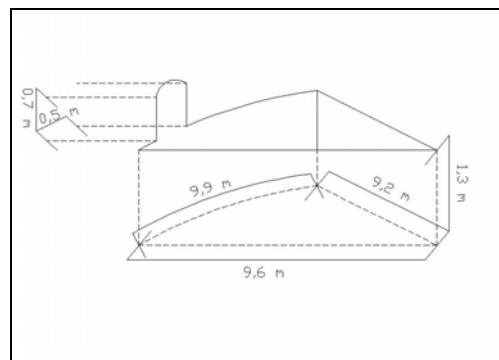
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

47**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Cava i Bassa de Durmais

Polígono 10, parcela 102

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Cava i Bassa de Durmais se localiza en el polígono 10, parcela 102, desde Parcent, se toma la carretera CV-720 en dirección a Benigembla durante 1.400 metros, se gira en un camino hacia el Norte y se recorren 400 metros, desviarse dirección este y circular 300 metros. Finalmente, se recorren otros 300 metros hacia el Noroeste.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:****ESTILO:**

Equipamiento técnico colectivo, comunicaciones y obras públicas

HISTORIA:

Esta surgencia se encuentra ubicada en el sector noroeste del término municipal de Parcent, en la partida homónima a occidente del Tossal de l'Arenal, muy próximo al linde con la municipalidad de Murla. Una pequeña mina de entre 10 y 20 metros excavada horizontalmente permite acceder al acuífero subterráneo. De este modo los recursos hídricos brotan hacia el exterior para que una alberca de morfología triangular se encargue de embalsarlos. Cava y balsa principian desde este punto un sistema de riego que permite irrigar entre 40 y 50 anegadas a lo largo del paraje de Durmais. La bocamina de la cava posee morfología adintelada y cuenta con unas medidas de 0,70 metros de alto por 0,50 de ancho. La balsa triangular, de morfología redondeada en los laterales, está fabricada de mampostería y cal hidráulica y posee unas dimensiones de 9,90 metros en el lateral de la cava, 9,60 en el lado occidental y 9,20 metros en el margen oriental. La altura de la alberca es de 1,30 metros. El conjunto hidráulico se halla en excelentes condiciones de conservación y se encuentra plenamente funcional.

Mina de agua o foggara: era en principio un largo túnel en forma de arco ojival con cubierta de mampostería o, simplemente, con dos grandes losas formando un triángulo que, de una altura y

anchura justa para que entrara una persona, se adentraba horizontalmente en la montaña. La galería subterránea recoge las aguas del freático y las filtraciones, donde en el exterior o bien se ha construido una fuente, tapando la bocamina de la galería, o bien se ha dispuesto una balsa o una acequia que recolecta el agua para el regadío. Balsa: es un vaso o hueco relativamente hondo, excavado en tierra, donde se recogen las aguas procedentes de la misma acequia, de fuentes o manantiales o de lluvia. Este edificio, de tamaño y forma cambiante, se define como lugar donde se almacena el agua temporalmente, para el posterior aprovechamiento de la misma.

TIPOLOGÍA: Arquitectura hidráulica

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Balsa de riego

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJO

HISTÓRICO: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJO

PAISAJÍSTICO: ☐ ALTO ☐ MEDIO ☒ BAJO

ETNOLÓGICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

BIENES INMUEBLES: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJO

ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA: ☐ ALTO ☒ MEDIO ☐ BAJO

INMATERIAL: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

ARQUEOLÓGICO: ☐ ALTO ☐ MEDIO ☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Restauración
Conservación y mantenimiento
Acondicionamiento

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - Estepa (Estudios del Territorio del Paisaje y del Patrimonio).

ALJUB i LLAVADOR

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 75397 – Y: 4293425

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A00500149

USO:

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

47**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Aljub i Llavador

Polígono 5, parcela 149d

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Aljub i Llavador se encuentra en suelo no urbanizable, en el camino rural hacia El Replá, en el paraje conocido como El Barranc de l'Alberca

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:**

ESTILO: Estructuras de Piedra en Seco

HISTORIA: Aljibe de boca a modo de capilla, realizado en mampuesto a excepción de las jambas, siendo éstas obra de ladrillo. Sus dimensiones y composición interior nos son desconocidas, aunque intuimos su forma acampanada. En una época posterior a su construcción se le adosó una estructura de piedra que determina su función como lavadero

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo No Urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Restauración
Conservación y mantenimiento
Acondicionamiento

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serra - M.A. García Beviá

RIU-RAU c/ Calvari, 24

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754818 - Y:4292721

REFERENCIA CATASTRAL:

4829315YH5942N0001JR

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Malo

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

49**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Calvari, 24



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Calvari, nº 24, dentro de la delimitación de núcleo histórico.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos. El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Vivienda aislada (AIS2)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Balcones Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

RIU-RAU c/ Calvari, 22

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754847- Y: 4292738

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

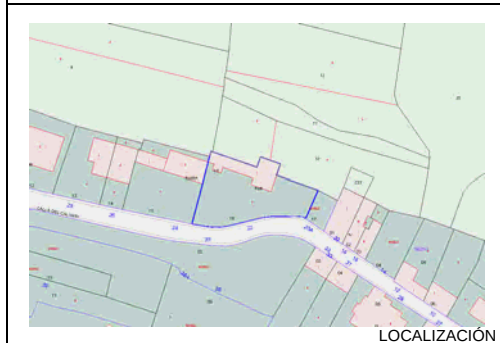
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

50**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Calvari, 22



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Calvari, nº 22

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX**ESTILO:** Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Malo**USO ACTUAL:** Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Viviendas aislada (AIS2)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU c/ Calvari, 36

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X:754871 -, Y: 4292707

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Malo

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

51**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Calvari, 36

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Calvari, nº 36.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉSARQUITECTÓNICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOHISTÓRICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Viviendas aislada (AIS2)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

* toma de datos marzo de 2014

RIU-RAU TRAVESÍA DE LA CONSTITUCIÓN, s/n

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754966 – Y: 4292653

REFERENCIA CATASTRAL:

5129503YH5952N0001DI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

52**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Calvari, 2



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la travesía de la Avenida de la Constitución, s/n

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Desconocido

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉSARQUITECTÓNICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOHISTÓRICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Viviendas aislada (AIS3)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

RIU-RAU c/ Centenario Descubrimiento de América, 25A

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755282 – Y: 4292600

REFERENCIA CATASTRAL:

5428003YH5952N000IPI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Bueno

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

53**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Centenario Descubrimiento de América, 25A



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Centenario Descubrimiento de América, 25

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Almacén

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Viviendas aislada (AIS2)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS2 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU c/ Quintanes, 11

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755279 – Y: 4292469

REFERENCIA CATASTRAL:

5326505YH5952N000IMI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Malo

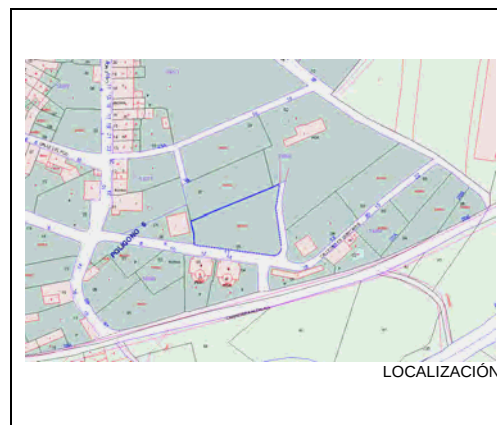
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

54**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Quintanes, 11

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Quintanes, 11.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO

BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Viviendas aislada (AIS3)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

* toma de datos marzo 2014

RIU-RAU c/ Quintanes, 20

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755328 - Y: 4292468

REFERENCIA CATASTRAL:

5426403YH5952N0001HI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Muy malo

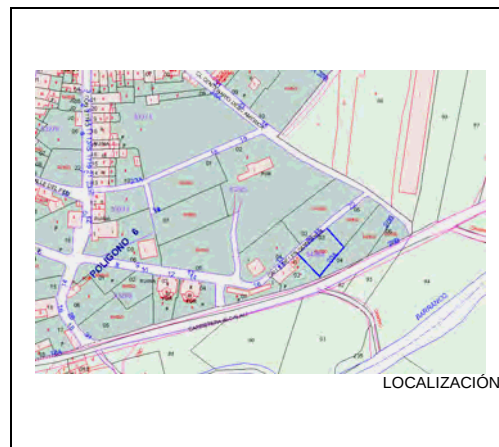
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

55**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Quintanes, 20



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Quintanes, 20

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Vivienda

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉSARQUITECTÓNICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOHISTÓRICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Viviendas aislada (AIS3)

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.

3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU c/ Quintanes, 22

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755351 – Y: 4292486

REFERENCIA CATASTRAL:

5426405YH5952N0001AI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Muy malo

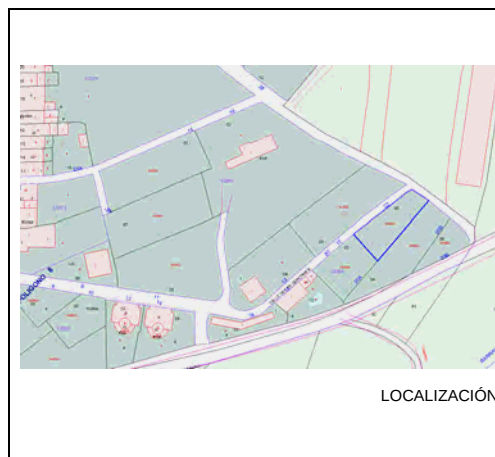
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

56**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Quintanes, 22

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la c/ Quintanes, 22

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉSARQUITECTÓNICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOHISTÓRICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJOPAISAJÍSTICO: ☒ ALTO ☐ MEDIO ☐ BAJO

ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Viviendas aislada (AIS3)

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER Estructura
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

* toma de datos marzo 2014

RIU-RAU CARRETERA CV-720 (Bodega)

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754984 – Y: 4292422

REFERENCIA CATASTRAL:

5127415YH5952N

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Bueno

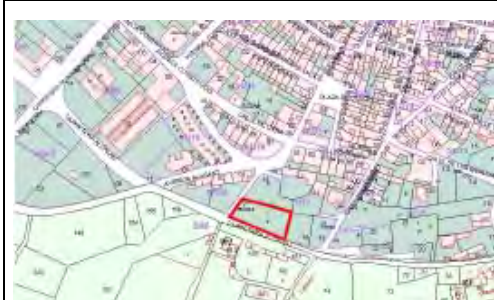
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

57**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Carretera CV-720



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la carretera CV-720

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX**ESTILO:** Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Bueno**USO ACTUAL:** Una parte comercial y otra parte tiene uso desconocido

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano. Viviendas aislada (AIS3)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

* toma de datos marzo 2014

RIU-RAU c/ Pou - c/ Quintanes

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755235 – Y: 4292488

REFERENCIA CATASTRAL:

5326507YH5952N000IKI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Malo

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

58**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

c/ Pou - c/ Quintanes



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza entre la calle Pou y la calle Quintanes

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX**ESTILO:** Construcción rural tradicional

HISTORIA: Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Edificio compuesto por vivienda principal, de tipo riu-rau, al que se le adosan, por un lado una estructura destinada al cobijo de horno y cocina, y, por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos.

El conjunto, construido a lo largo del s.XIX, se orientó a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje de la pasa.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola**ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Malo**USO ACTUAL:** Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano. Viviendas aislada (AIS3)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Balcones Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Conselleria de Educación Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.
- 2 - A. Serna Serrano - M.A. García Beviá.
- 3 - Del Rey Aynat, M.: "Arquitecturas rurales dispersas en la Comarca de la Marina". Instituto de Estudios Juan Gil-Albert Alicante, 1986.

RIU-RAU Saleres

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Malo

2º ORDEN

X: 755509 – Y: 4292971

03100A002002180000TS

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

59**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Partida Saleres, polígono 2, parcela 218



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la partida La Alberca, polígono 2, parcela 218

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Construcción de carácter tradicional, de formas arquitectónicas sencillas y destina exclusivamente a la producción agrícola de la uva-pasa. Estructurada mediante planta rectangular de una sola altura y con cubierta a dos aguas. Presenta dos espacios paralelos separados por una crujía. En primer lugar, y orientada hacia el sureste se abre una galería porticada, estructurada mediante tres arcos carpaneles o deprimidos, que apoyan sobre pilares cuadrangulares. Su interior es diáfano y presenta los lados menores cerrados, albergando en uno de ellos, el oriental, el hogar. La crujía establece la separación entre este primer espacio y las habitaciones destinadas a uso doméstico unas, y como cuadras o corrales otras. Delante del riu-rau se abre una explanada o era, que en la actualidad se encuentra invadida por la maleza, en ella se ubica el pozo, elemento de gran relevancia en este tipo de construcciones, se encuentra bastante deteriorado lo que nos facilita la percepción de la fábrica original. La pérdida del enlucido en algunas partes de la fachada, nos dejan ver restos de los primitivos materiales constructivos, mampostería con mortero de cal. La composición se remata con un alero corrido, resuelto mediante superposición de hiladas de ladrillo cocido. Se observan elementos de épocas posteriores, como la cubierta de hormigón y ladrillo, dos puertas metálicas, huecos de tejas cubiertos con cemento y un espacio añadido al noreste.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo no urbanizable
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

* toma de datos marzo 2014

RIU-RAU Moreral 1

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755091 – Y: 4292967

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A002001310000TW

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

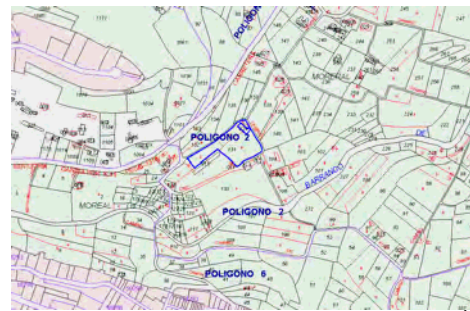
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

60**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Partida Moreral, polígono 2, parcela 131



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la partida La Moreral, polígono 2, parcela 131

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX**ESTILO:** Construcción rural tradicional

HISTORIA: Construcción de carácter tradicional destinada exclusivamente a la producción agrícola de la uva-pasa. Este tipo de edificación es característica de la provincia de Alicante, concretamente la zona de la Marina. Es una tipología constructiva de formas sencillas, consta de una sola pieza, de planta rectangular y cubierta a dos aguas. Una crujía da lugar a dos espacios paralelos, una cara orientada al sur que se dispone con cinco arcos carpaneles, y otro ciego de las mismas características. Presenta cerrados sus lados menores, ubicándose en uno de ellos, el más occidental un pequeño espacio adosado que se corresponde con el horno, para escaldar la uva. Sobresale en el lado opuesto una edificación de mayor altura, con cubierta independiente a una sola vertiente. Frente a la galería porticada se abre la era, en la actualidad cubierta por la maleza. Adosada al riu-rau y orientada hacia el norte se ubica la casa, con acceso independiente, a la que se accede a través de un patio donde se sitúa el pozo. Se remata la composición con un alero corrido, resuelto mediante superposición de hiladas de ladrillo cocido. Se observa claramente que la edificación ha sufrido algunas transformaciones. Se observan elementos añadidos que distorsionan su aspecto original como el vano ciego mediante tabique de ladrillo y cemento y la elevación de la cubierta mediante doble verdugada de ladrillo, alterando su altura original.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola
 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
 USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo no urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU Moreral 2

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755154 – Y: 4292938

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A002001030000TG

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

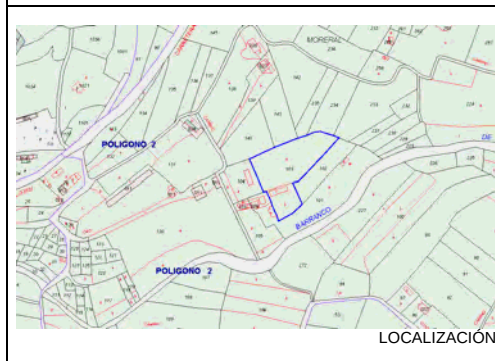
PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

61**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Partida Moreral, polígono 2, parcela 103

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE****EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la partida La Moreral, polígono 2, parcela 103

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:** Siglo XIX**ESTILO:** Construcción rural tradicional

HISTORIA: Construcción de carácter tradicional, destinado a la producción de la uva-pasa, en la provincia de Alicante, concretamente en la zona de la Marina Alta. Como edificación destinada a la agricultura, presenta formas constructivas sencillas. Se trata de una estructura de planta rectangular, dividida en dos espacios paralelos mediante una crujía y cubierta con tejado a una sola vertiente. Presenta un pórtico organizado mediante cuatro arcos, uno adintelado y los tres restantes resueltos con arco carpanel bajo. Tres pilares cuadrangulares soportan el empuje de dichos arcos. Presenta cerrados sus lados menores, con sendas estancias en cada uno de ellos, siendo la del lado izquierdo un adosado posterior. En su parte posterior se ubica un espacio paralelo, que haría las funciones de habitáculos domésticos y corrales. Incrustados en el paramento, en las enjutas de los arcos se pueden observar estacas de madera, utilizadas para amarrar a los animales, su altura nos indica que posiblemente serían burros y mulas.

Se observan elementos añadidos de épocas posteriores como el arco adintelado que no se corresponde con el resto de vanos, el alero de ladrillo hueco y un espacio añadido en su lado oriental.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola
 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
 USO ACTUAL: Sin uso

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo no urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU Partida del Arenal

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754858 – Y: 4292995

REFERENCIA CATASTRAL:

0020012YH5900N0001FM

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

62**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

polígono 7, parcela 1104



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA:

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Construcción de carácter tradicional destinada a la producción agrícola de la uva pasa. Se trata de una edificación de planta rectangular con cubierta a una sola vertiente al frente. La galería porticada se orienta hacia el sur para un mayor aprovechamiento del sol y frente a ella se abre un espacio, la "era", donde se extendían los cañizos con la pasa. El pórtico se estructura mediante cuatro arcos carpaneles moldurados, molduración que se repite en las jambas. En la actualidad su uso está destinado a vivienda.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo no urbanizable
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

*toma de datos marzo 2014

RIU-RAU Casa del Teniente Coronel (junto Casa Orba (ficha 40)

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754891 - Y: 4293292

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A011001010000TK

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

63**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau Casa Teniente Coronel

Polígono 11, parcela 101



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau Casa del Teniente coronel se localiza en el polígono 11, parcela 101

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:**

Siglo XIX

ESTILO:

Construcción rural tradicional

HISTORIA:

Arquitectura de carácter tradicional destinada para la producción agrícola de la uva-pasa. Se trata de una construcción de formas sencillas de planta rectangular con cubierta a dos aguas y adosado perpendicularmente a la parte posterior de una casa. Se levanta sobre un basamento de mampostería pétreo reforzado en las aristas con sillares. Se abre en el lado sur el pórtico articulado mediante cuatro arcos carpaneles rebajados, a diferencia del resto de los paños de fachada que conservan su aspecto original, esta parte ha sufrido bastantes alteraciones conservándose únicamente la estructura de los arcos. La cubierta original vierte hacia la parte posterior, algo poco observado hasta el momento en el resto de tipologías estudiadas de estas características. En la fachada sur se observan añadidos de épocas posteriores como el enfoscado de cemento que oculta la fábrica original, vanos cerrados mediante muros de ladrillo y cubierta frontal con una sola hilera de teja a modo de alero volado.

TIPOLOGÍA:

Arquitectura agrícola

ESTADO DE**CONSERVACIÓN:**

Regular

USO ACTUAL: Sin uso (se utilizó como restaurante)

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo no urbanizable
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura y Balcones Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

*** toma de datos marzo 2014**

RIU-RAU El Pinar, Camí d'Orba (junto casa Pinar (ficha 41))

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754942- Y: 4293191

REFERENCIA CATASTRAL:

0016017YH5990N000IID

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

64**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

polígono 1, parcela 3



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau El Pinar, Camí d'Orba, se localiza en el polígono 1, parcela 3

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:**

Siglo XIX

ESTILO:

Construcción rural tradicional

HISTORIA:

Arquitectura de carácter tradicional destinada para la producción agrícola de la uva-pasa. Se trata de una construcción de formas sencillas de planta rectangular con cubierta a dos aguas y adosado perpendicularmente a la parte posterior de una casa. Se levanta sobre un basamento de mampostería pétreo reforzado en las aristas con sillares. Se abre en el lado sur el pórtico articulado mediante cuatro arcos carpaneles rebajados, a diferencia del resto de los paños de fachada que conservan su aspecto original, esta parte ha sufrido bastantes alteraciones conservándose únicamente la estructura de los arcos. La cubierta original vierte hacia la parte posterior, algo poco observado hasta el momento en el resto de tipologías estudiadas de estas características.

En la fachada sur se observan añadidos de épocas posteriores como el enfoscado de cemento que oculta la fábrica original, vanos cerrados mediante muros de ladrillo y cubierta frontal con una sola hilera de teja a modo de alero volado.

TIPOLOGÍA:

Arquitectura agrícola

ESTADO DE
CONSERVACIÓN: Regular

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo no urbanizable

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según lo establecido en el Título Sexto (SNU) de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y
ELEMENTOS A PROTEGER Estructura y Balcones
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

*** toma de datos marzo 2014**

COVA DELS COLOMS

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

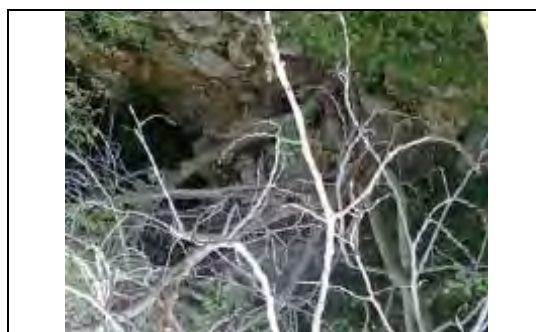
X: 752875,4589 - Y: 4290844,3495

REFERENCIA CATASTRAL:

FICHA Nº

65**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Cova dels Coloms

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Cova dels Coloms se encuentra en suelo no urbanizable y se puede acceder desde el sendero PR-CV 158, a 1,5 km de la Font de la Foia.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**HISTORIA:**

Galería subterránea de calizas intrabioclásticas oolíticas y margas con orbitolinas, formada tras el proceso de karstificación de la Sierra del Carrascal.

En su interior hay presencia de agua y presenta una geomorfología con formaciones de estalactitas en las paredes del fondo de la cueva.

Tiene una amplia entrada.

La cavidad es de fácil acceso, y su destrucción por visitas incontroladas o construcciones incontroladas es grave. Actualmente se encuentra en buen estado de conservación, aunque presenta un elemento antrópico vegetal (una higuera).

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS**ARQUITECTÓNICO:**
☐

ALTO

☐

MEDIO

☒

BAJO

HISTÓRICO:
☐

ALTO

☒

MEDIO

☐

BAJO

PAISAJÍSTICO:
☒

ALTO

☐

MEDIO

☐

BAJO

ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación

CONDICIONES: Cambiar la señalización.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

* toma de datos marzo 2014

COVA DEL CHILENO

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

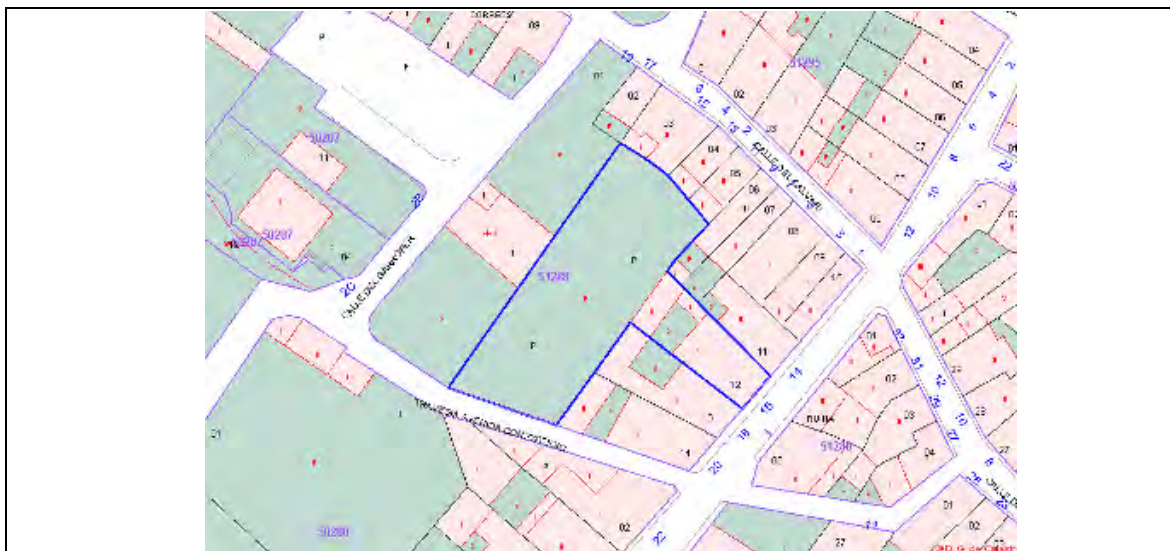
2º ORDEN**X: 752765 - Y: 4290636****5128812YH5952N**

FICHA Nº

66**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Cova del Chileno

Situación: Inmueble en calle La Cova, 31 (antes Av. de la Constitución, 1)

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Cova del Chileno es una cavidad dentro del casco urbano de Parcent, en el interior de un corral cuya puerta está frente al número 16 de la Avenida de Lepanto.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**HISTORIA:**

La actual entrada está formada por un pozo semi-artificial de 7 metros de profundidad y forma semi-circular de 1 metro de diámetro.

De su base arranca una diaclasa dirección 110° N, con una fuerte pendiente que a los pocos metros llega a un salón de grandes dimensiones (38 x 12 m) con alturas de techo oscilando entre los dos a 17 metros. El suelo de este salón está formado en su mayor parte por una fuerte rampa de escombros y sedimento, con la pendiente de unos 30°. En la parte más baja el suelo es completamente horizontal, formado por arcillas y otros sedimentos finos, aportados sin duda como consecuencia del uso que durante años se dio a esta cavidad y que más adelante se comenta. Esta parte es la zona más baja de la cavidad.

El final de la sala lo forma una cortina de formaciones que bloquea la continuación, caso de que existiera, completamente.

Retrocediendo unos metros, se abre en la pared sur de este salón una galería, en principio de techos muy elevados (15 metros) que en una serie de resaltos y pequeños pozos aporta buena parte de la longitud total de la cavidad.

Esta galería se desarrolla preferentemente sobre la dirección SSE.

La cavidad está dividida en dos zonas cuya estructura y morfología las distingue claramente.

En primer lugar la diaclasa de entrada y el salón. Esta diaclasa se abría antiguamente, al parecer en el fondo de una dolina, actualmente rellena con escombros. En realidad el salón podría considerarse como la unión de dos diaclasas casi paralelas cuya presencia se refleja en el techo del salón, la más meridional de las cuales es la que lleva a la boca.

El techo del salón es plano, quizá debido a la caída de bloques a expensas de juntas de estatificación, si bien no se aprecia claramente en las paredes la existencia de tales juntas.

Llama la atención el distinto aspecto que presenta la pared norte, con un tono amarillo-ocre y el techo y pared sur, de tono que hace pensar en un contacto como causa de la formación de la cavidad.

En las paredes se observa la existencia de esbeltos husos de corrosión, que alcanzan en varios casos el techo, con diámetros en torno al metro o metro y medio.

En la pared sur del salón se abre una galería ascendente con fuerte pendiente que conduce una red de diaclasas muy modificadas por la acción del agua circulante por ellas en etapas anteriores de su evolución. Llama la atención sobre todo la sección claviforme de una de ellas. Es de resaltar de un lado el parecido entre las formas presentes en esta cavidad y la no muy lejana cueva de las Calaveras de Benidoleig.

Por otra parte, la actual forma del relieve entorno a la cueva, no parece justificar su existencia, obligándonos a pensar que se trata de una cavidad muy antigua, resto quizá del sistema de drenaje del antiguo valle, hoy totalmente desmantelado y colgado.

Al parecer en 1914, un hijo de Parcent, llamado Leopoldo Moncho, que había hecho fortuna en Chile, regreso al pueblo y pensó convertir esta cueva en un "salón", para lo cual compró la casa y el patio colindante y empezó las obras, vaciando de tierra y grava la cavidad, materiales que se emplearon en construir la Av. De la Constitución. El citado señor tuvo que viajar a Chile para arreglar unos asuntos y murió en el hundimiento del Príncipe de Asturias con lo que el proyecto quedó abandonado. Desde entonces, al menos, y hasta que hace unos treinta años se construyó el alcantarillado, la cavidad actuaba de sumidero de las aguas residuales de una parte de la población. Aún hoy se aprecia la gran suciedad reinante en el gran salón y algunos orificios en el techo de la diaclasa de entrada (antiguos retretes de las casas que hay sobre la cueva).

Un terremoto producido entorno a 1980 provocó grietas en las casa situadas sobre la cueva y hundió otra situada en la loma de enfrente.

Con esos y otros materiales de derribo, en 1960 se colmató la dolina que daba acceso a la cavidad, dándole su actual forma de pozo.

Se dice que esta cueva comunicaba con el cementerio viejo.

Las principales amenazas ambientales son los posibles vertidos desde el exterior, así como las visitas incontroladas y las actuaciones llevadas a cabo dentro de la cueva.

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO
HISTÓRICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación

CONDICIONES: Señalización.

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent

GRIETA DE LA PEÑA DE LOS NARBONES

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 754817,69 - Y: 4294424,05

REFERENCIA CATASTRAL:

03100A01100014

FICHA Nº

67**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Grieta de la Peña de los Narbones

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

La Grieta de la Peña de los Narbones se trata de una grieta ubicada dentro del paraje Pla del Molí, frente al Abric del Banc de les Coves, en un meandro del río Gorgos, a 280 metros sobre el nivel del mar.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**HISTORIA:**

Se trata de una grieta de arcillas, limos y arenas con cantos sueltos.

Hubiera podido ser en el pasado una sima con entrada cenital de la que se desprendió, con posterioridad al enterramiento, una de las paredes, cayendo las rocas que la conformaban junto al lecho del río. Podría ser ello la causa de que el cráneo y el ajuar se encontraran en grietas muy cercanas, pero diferenciadas y casi al aire libre por José Soler Mulet y sus colaboradores. Hemos de suponer que la muestra de restos humanos y de ajuar es casi insignificante con la que debió existir en el yacimiento. Con la pequeña muestra que se presenta debe considerarse al yacimiento como incierto dentro del conjunto de cavidades de inhumación múltiple, no debiéndose descartar la posibilidad de que se trate de un enterramiento individual con botones con perforación en -V-.

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS**ARQUITECTÓNICO:**☐

ALTO

☐

MEDIO

☒

BAJO

HISTÓRICO:☐

ALTO

☒

MEDIO

☐

BAJO

PAISAJÍSTICO:☒

ALTO

☐

MEDIO

☐

BAJO

ETNOLÓGICO:☒

ALTO

☐

MEDIO

☐

BAJO

BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERIA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación

CONDICIONES: Señalización.

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent
- 2- Soler Díaz, Jorge A. Cuevas de Inhumación Múltiple en la Comunidad Valenciana. Real Academia de Historia. Diputación Provincial de Alicante.

AVENC DEL REMOLI

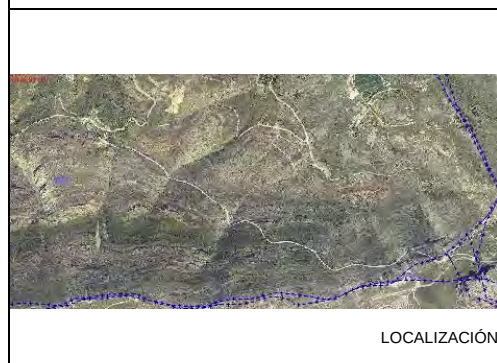
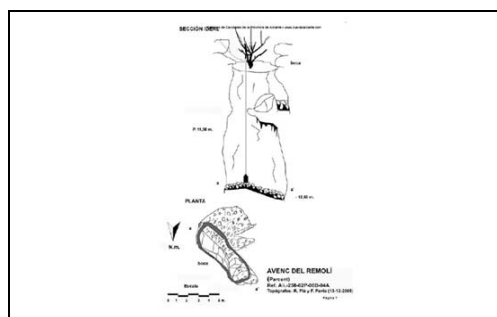
NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

2º ORDEN**X: 753848 – Y: 4290752****03100A00500211****FICHA Nº****68****1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Avenc del Remoli



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Avenc del Remoli desde Parcent o desde Tárben y siguiendo la carretera que une estas dos localidades, justamente al coronar el "Coll de Rates" en el camino que se dirige hacia poniente, el cual lleva a las antenas del repetidor de Rates. Desde este punto, en dirección norte a no más de 200 metros se encuentra la sima, a una altura aproximada de unos 870 metros.

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**HISTORIA:**

Abre su boca a no más de 100 metros de la cresta de la montaña en la ladera Norte, midiendo unos 4 metros de larga por 2 metros de anchura. Desde la parte inferior se puede observar, en la actualidad, un gran fresno cogido a la pared frontal cuyo tronco principal supera los 40 cm. de diámetro, del cual surgen las ramas ocupando toda su boca y alzándose más de 3 metros sobre ella.

Sus alrededores quedan cubiertos principalmente por el brezo, la jara, la aliaga y el romero, así como el carrasco que forma pequeños núcleos apiñados.

La sima presenta un pozo único de 11,50 metros de profundidad, iniciándose con una abertura de unos 4 metros de larga por 2 de anchura. En su parte central se estrecha alcanzando en su centro tan solo un metro. A los -3,50 metros del brocal y al NNW se forma una plataforma de unos 2 x 1,50 metros de superficie, desplazada de la vertical presentando un pequeño pozo de 1,50 metros de profundidad adosado a la pared sin posibilidad de continuación, mientras que al extremo opuesto se ensancha hasta 2 metros dándole al conjunto forma de cacahuete.

La base de la sima queda formada por una planta poligonal más o menos homogénea truncada por su extremo WSW, saliendo de la pared una cuña que alcanza el centro del polígono. Su pared más rectilínea y compacta queda bajo la vertical del pozo formando el límite NE.

Entre el pozo de entrada y la pared SW se forma un techo concrecionado, acumulándose la

litogénesis en el rincón WSW entre la pared y el espolón antes mencionado, formándose un tubo ascendente de unos 3 metros del que salen una serie de estalactitas de considerable tamaño y que en alguna ocasión alguien dejaría su marca rompiendo sus puntas que se esparcen por el suelo.

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.
- 2- Catálogo de cavidades de la provincia de Alicante

RIU-RAU calle del pou, 16

NIVEL DE PROTECCIÓN:

2º ORDEN

COORDENADAS UTM:

X: 755267 – Y: 4292515

REFERENCIA CATASTRAL:

5326501YH5952N0001PI

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Regular

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

69**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Calle del Pou, nº 16



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:**

El Riu-Rau se localiza en la calle del pou, nº 16

REFERENCIAS HISTÓRICAS:**CRONOLOGÍA:****ESTILO:**

Construcción rural tradicional

HISTORIA:

Arquitectura de carácter tradicional destinada para la producción agrícola de la uva-pasa. Se trata de una construcción de formas sencillas de planta rectangular con cubierta a dos aguas y adosado a una casa.. Se abre en el lado sur el pórtico articulado mediante cuatro arcos. En la fachada sur se observan añadidos de épocas posteriores como el enfoscado de cemento que oculta la fábrica original.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano. Zona vivienda aislada (AIS 3)

NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental

USOS PERMITIDOS: Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación y mantenimiento
Restauración

CONDICIONES: Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.

CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER: Estructura
Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

RIU-RAU calle quintanes 16

NIVEL DE PROTECCIÓN:

COORDENADAS UTM:

REFERENCIA CATASTRAL:

USO: Agropecuario

CONSERVACION: Bueno

2º ORDEN

X: 754881 – Y: 4293258

0016017YH5990N000IID

PROTECCIÓN: Ambiental

FICHA Nº

70**1 - DENOMINACIÓN DEL BIEN**

Riu-rau

Calle Quintanes 16



LOCALIZACIÓN

2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE:

El Riu-Rau se localiza en Calle de Quintanes, 16

REFERENCIAS HISTÓRICAS:

CRONOLOGÍA: Siglo XIX

ESTILO: Construcción rural tradicional

HISTORIA: Arquitectura de carácter tradicional destinada para la producción agrícola de la uva-pasa. Se trata de una construcción de formas sencillas de planta rectangular con cubierta a dos aguas y adosado a una casa.. Se abre en el lado sur el pórtico articulado mediante cuatro arcos. En la fachada sur se observan añadidos de épocas posteriores como el enfoscado de cemento que oculta la fábrica original.

TIPOLOGÍA: Arquitectura agrícola

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

USO ACTUAL:

3- VALORACIÓN DE SU INTERÉS

ARQUITECTÓNICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
HISTÓRICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
PAISAJÍSTICO:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ETNOLÓGICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
BIENES INMUEBLES:	☐ ALTO	☒ MEDIO	☐ BAJO
ESPACIOS LIBRES-JARDINERÍA:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
INMATERIAL:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO
ARQUEOLÓGICO:	☐ ALTO	☐ MEDIO	☒ BAJO

4- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:	Suelo urbano. Zona vivienda aislada (AIS3)
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
USOS PERMITIDOS:	Según establezca la zona de ordenación AIS3 de las NN.UU.
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación y mantenimiento Restauración
CONDICIONES:	Preservar los elementos definitorios de su estructura arquitectónica y espacial y los elementos con mayor valor intrínseco.
CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS A PROTEGER	Estructura y Balcones Arcos

5- BIBLIOGRAFÍA

- 1- Catálogo de Bienes Ayuntamiento de Parcent.

2. PLANOS

CT1.- Plano general del Término Municipal de Parcent (E/ 1:10.000)

CT2.- Plano Núcleo Histórico de Parcent (E/ 1:1.500)

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE PARCENT (ALICANTE)**CATALOGO DE PAISAJE**

1	INTRODUCCIÓN	196
2	CONTENIDO	197
3	NORMATIVA	198
	3.1 CAPITULO I. GENERALIDADES.....	198
	Art. 1 Objeto y contenido.....	198
	Art. 2 Ámbito de aplicación.....	198
	Art. 3 Tipo de clasificación.....	198
	3.2 CAPÍTULO II. ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL.....	198
	Art. 4 Protección ambiental.....	198
	Art. 5 Mobiliario.	199
	Art. 6 Actuaciones de conservación y mejora.....	199
	Art. 7 Régimen de usos.	199
	3.3 CAPITULO III. ELEMENTOS DE INTERÉS URBANO.	199
	Art. 8 Protección integral.....	199
	Art. 9 Bienes de Interés Cultural (BICs)	199
	Art. 10 Obras de reforma.	199
	Art. 11 Actuaciones en las parcelas colindantes.	199
	Art. 12 Carteles, muros y vallas.	200
	Art. 13 Régimen de suelo.	200
	Art. 14 Caminos y accesos.....	200
4	FICHAS DE LOS ELEMENTOS DEL CATÁLOGO	201

1 INTRODUCCIÓN

El catálogo constituye un documento de carácter normativo, diferenciable del Estudio de Paisaje de Parcent, y forma parte de uno de los instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje, directamente en virtud de su propia eficacia normativa o mediante su integración en el planeamiento territorial y urbanístico, sectorial, u otros procedimientos con incidencia en el territorio. Este catálogo tiene las siguientes funciones:

- Contribuir a definir los objetivos para un desarrollo sostenible donde coexista desarrollo y preservación de los valores paisajísticos.
- Identificar los rasgos medioambientales, culturales y visuales de una localidad valorados por la población.
- Definir la capacidad de un lugar para absorber el cambio y el desarrollo sin dañar los valores de su paisaje.
- Establecer las condiciones para que cualquier transformación del paisaje se realice con el objetivo de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida.

Sin embargo, el Catálogo de Paisajes forma parte del Catálogo de Protecciones del Plan General de Parcent.

2 CONTENIDO

El Catálogo de Paisajes se ha elaborado conforme a la metodología establecida en el Decreto 120/2006, de Reglamento del Paisaje, que establece en su artículo 44.12:

“El catálogo constituirá un documento diferenciable del Estudio de Paisaje que forma parte de la ordenación estructural de conformidad con lo establecido en los artículos 36.a) y 45.4 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.”

Por lo tanto, el Catálogo de Paisajes se presenta en un tomo diferenciado acompañando al presente documento de Estudio de Paisaje que acompaña al Plan General de Parcent. Sin embargo, el Catálogo de Paisajes forma parte del Catálogo de Protecciones del Plan General de Parcent. El criterio seguido para la inclusión en el Catálogo está establecido en el artículo 59 del Reglamento, donde se especifica:

“El Catálogo de Paisajes incluirá, los siguientes elementos identificados a partir del proceso de valoración establecidos en la sección 1ª del capítulo III del presente título:

- a) Las Unidades de Paisaje o Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales y los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como bien de interés cultural conforme a la legislación de patrimonio cultural.
- b) Las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto”

Por lo tanto, en cumplimiento del Reglamento citado, los espacios y elementos incluidos en el Catálogo de Paisajes son:

- Unidad Paisajística:
 - UP.01 Serra del Carrascar
 - UP.02 Terres de cultiu tradicional
 - UP.03 Serra de Seguilí
 - UP.04 Parcent
 - UP.05 Tossalets
- Recurso Paisajístico:
 - RP-01 Esglesia de la Purísima
 - RP-02 Llavador
 - RP-03 Casa Gabriel Miro
 - RP-04 riu Xaló
 - RP-05 Fonts de Parcent (Foia, Rompuda, Les Cabres)
 - RP-06 Casa de la Neu
 - RP-07 Riu-Raus de Parcent

NORMATIVA

2.1 CAPITULO I. GENERALIDADES

Art. 1 Objeto y contenido.

Estas normas establecen las especificaciones realizadas en las fichas que componen el presente catálogo, normas, criterios y definiciones que sirven para ordenar la protección, conservación y mejora de los recursos y unidades de alto valor paisajístico e interés patrimonial del término municipal de Parcent.

Art. 2 Ámbito de aplicación.

El presente Catálogo abarca el término municipal de Parcent, situado en la comarca de la Marina Alta, en el extremo septentrional de la provincia de Alicante. El Catálogo de Paisajes forma parte del Catálogo de Protecciones del Plan General de Parcent.

Art. 3 Tipo de clasificación.

Para establecer unos criterios de protección se deberá distinguir previamente los componentes que forman el catálogo, dado que cada elemento tiene unas características intrínsecas especiales por las que obtiene un alto grado de valor paisajístico. Por ello diferenciamos entre:

a) Elementos de interés natural: son todas las unidades y recursos paisajísticos recogidos en el catálogo, dado que su valor fundamental radica en su componente ambiental y los recursos que su valor venga dado por características de tipo natural.

b) Elementos de interés cultural: son todas las construcciones y edificaciones que por su alto valor histórico, arquitectónico o artístico supongan un recurso paisajístico de importancia para el municipio.

2.2 CAPÍTULO II. ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL

Art. 4 Protección ambiental.

Las unidades y recursos estarán sujetos a las especificaciones contenidas en los objetivos de calidad paisajística presentes en la fichas de cada elemento que se incluyen en el Catálogo. En los parajes y elementos del término municipal que se integran en el Catálogo únicamente se autorizarán actuaciones de:

- a) Reforestaciones y plantaciones de flora autóctona.
- b) Mejora de mobiliario de parques y jardines.
- c) Conservaciones y rehabilitación de elementos de interés urbano en dicho lugar.
- d) Otras actuaciones que contribuyan a la conservación, mejora y puesta en valor de los elementos paisajísticos protegidos.

Art. 5 Mobiliario.

El mobiliario que se introduzca en la zona de valor natural deberá integrarse en el paisaje, de manera que no rompa el cromatismo, formas y texturas que dominen en el área.

Art. 6 Actuaciones de conservación y mejora.

Son permitidas las obras de conservaciones y mejora, siempre y cuando su función sea la de revalorizar el lugar donde se prevé dicha actuación.

Estas actuaciones deberán recoger en un informe previo todos los condicionantes paisajísticos recogidos en el Estudio de Paisaje del Plan General de Parcent, y concretamente en los objetivos y recomendaciones de la unidad donde se pretenden desarrollar los trabajos.

En el caso de restitución o ajardinamiento de una zona, se plantarán especies autóctonas propias de la región mediterránea.

Art. 7 Régimen de usos.

Estas áreas de valor e interés paisajístico deberán contribuir a la conservación del patrimonio y la educación de los valores ambientales, desde el punto de vista de la biodiversidad, paisaje y la cultura. El régimen de usos será el establecido con carácter general en las Normas Urbanísticas del Plan General para cada clase de suelo.

2.3 CAPITULO III. ELEMENTOS DE INTERÉS URBANO.**Art. 8 Protección integral.**

Tendrán una protección integral todos aquellos elementos del catálogo que no estando en el capítulo II, formen parte de éste. Estos elementos se componen de bienes de tipo urbano, diferentes construcciones de carácter religioso y otras de interés arquitectónico.

Art. 9 Bienes de Interés Cultural (BICs)

Cualquier elemento del presente Catálogo que además de estar contenido en éste, forme parte del Inventario de Patrimonio Cultural Valenciano, ya esté declarado como Bien de Interés Cultural, Etnológico o yacimiento arquitectónico / paleontológico, su tutela compete a la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural por lo que estarán sujetos a las determinaciones que contemplen los Planes Especiales de Protección a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley 4/1998 del Patrimonio Valenciano.

Art. 10 Obras de reforma.

Cualquier remodelación o reforma, que se haga tanto de la fachada como del interior de la edificación, deberá conservar los distintos aspectos y tipologías arquitectónicas predominantes de la época en que fue construida.

Art. 11 Actuaciones en las parcelas colindantes.

Las actuaciones que se desarrollen en la misma parcela o parcelas colindantes a los elementos protegidos deberán realizar un Estudio de Integración Paisajística específico del proyecto a ejecutar.

Art. 12 Carteles, muros y vallas.

Se prohíbe la fijación de carteles publicitarios sobre cualquier construcción o vivienda incluida en el presente Catálogo.

Se prohíbe la fijación de carteles publicitarios sobre edificios, muros o vallas y fachadas colindantes a los recursos catalogados en el presente inventario, que puedan distorsionar la escena visual.

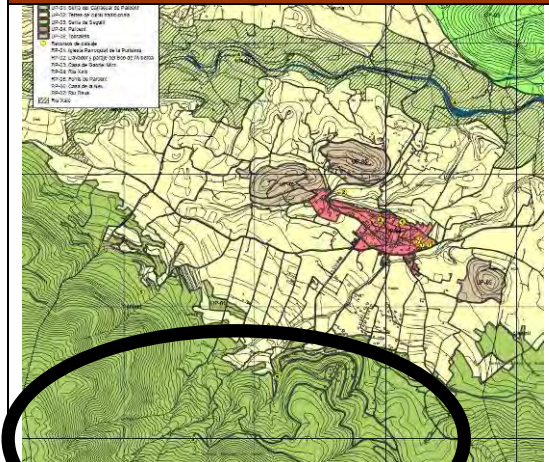
Art.13 Régimen de suelo.

Estas edificaciones sirven para promover el interés social sobre la construcción y restauración de los bienes de interés cultural. Este aspecto está en consonancia con lo dispuesto en la legislación autonómica vigente en materia de Patrimonio Cultural Valenciano. El régimen del suelo se ajustará a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General y, en su caso, en el Catálogo mismo

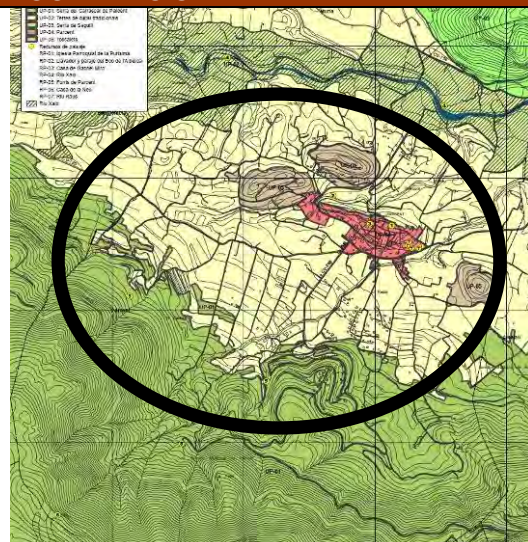
Art.14 Caminos y accesos.

Se mantendrá exactamente el trazado actualmente existente de los caminos que den acceso a los elementos catalogados, evitando transformaciones en los elementos arquitectónicos y naturales que bordean el mismo y que le confieren su singularidad.

3 FICHAS DE LOS ELEMENTOS DEL CATÁLOGO

1 UNIDAD DE PAISAJE: SERRA DEL CARRASCAR				
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA		
				
DESCRIPCIÓN		Localizada al sur de Parcent, constituyendo una barrera orográfica que separa este municipio de Tárben. Su cumbre alcanza los 1000 metros y a lo largo de toda la sierra se pueden observar numerosos parajes naturales de gran importancia ecológica y ambiental. Esta sierra alberga una gran riqueza de flora y fauna. Actualmente, debido a los numerosos incendios que han azotado la zona, la vegetación se ha visto degradada, desplazándolas pinadas a los bosques de carrascas, que dan nombre a la sierra		
CRITERIOS DE VALORACIÓN		Paisaje de gran importancia ecológica y paisajística caracterizado por la presencia de matorral bajo y una gran diversidad de especies propias de roquedos. La presencia de vegetación arbórea es escasa debido a que ha sido una unidad muy castigada por los incendios forestales, aunque actualmente se observan procesos de recuperación del estrato arbóreo en forma de rodales de especies jóvenes de pino carrasco. Se trata de una unidad donde hay gran numero de viviendas dispersas y otras construcciones no planificadas, con impacto visual por elementos de altura y amplia visibilidad al situarse en las faldas de la sierra.		
VALORACIÓN	Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Favorecer el mantenimiento del paisaje forestal, que respete las funciones de amortiguación y conexión biológica de los sistemas naturales con los ecosistemas del entorno.		
MEDIDAS PROPUESTAS		Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.		

LOCALIZACIÓN



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

Conjunto de terrenos de uso agrícola que conforman un gran mosaico y que se localizan en la zona centro y norte de Parcent. Se caracteriza por estar ocupada, en prácticamente toda su extensión, por monocultivos de regadío y secano. La superficie que representa el paisaje agrícola dibuja una asociación en terrazas típicas de estas zonas, las cuales están separadas por muros divisorios elaborados con mampostería de piedra caliza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con motivo del retroceso económico de la agricultura, se pueden observar gran cantidad de parcelas agrícolas abandonadas, que deterioran el paisaje agrícola tradicional. Las edificaciones dispersas ofrecen un paisaje con una sensación de desorden en algunos espacios de esta unidad.

VALORACIÓN

Preferencia Ciudadana

Muy Alta

Calidad paisajística

Alta

Accesibilidad visual

Muy Alta

VALOR PAISAJÍSTICO

MUY ALTO

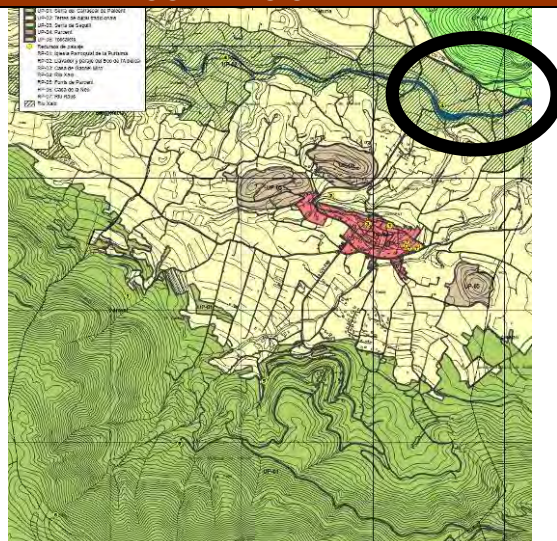
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Conservación y mantenimiento del carácter existente. Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.

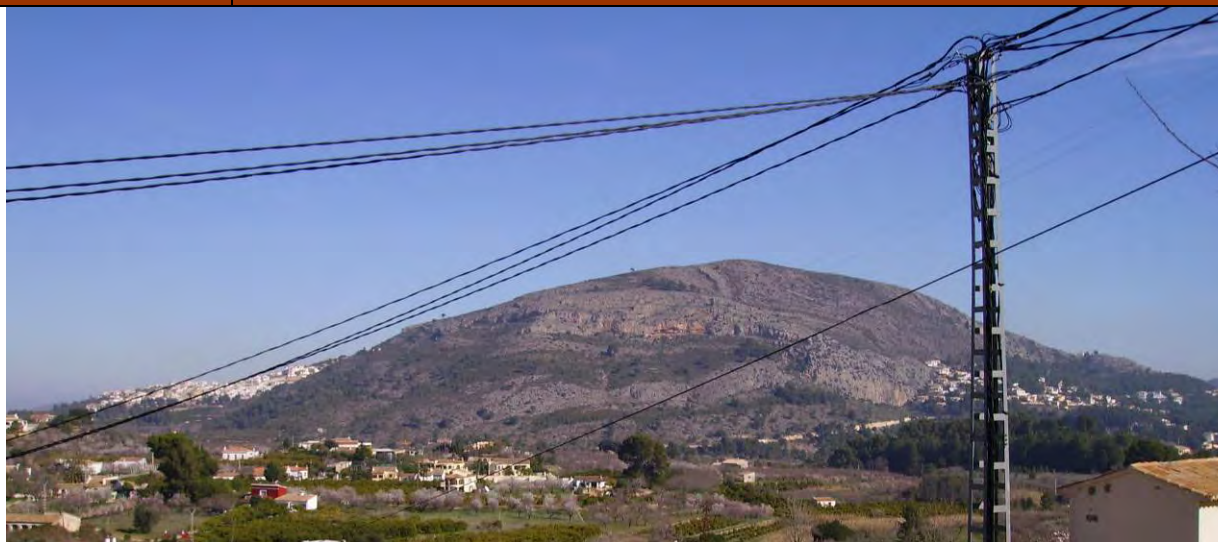
MEDIDAS PROPUESTAS

Potenciación de los cultivos tradicionales y mantenimiento del aprovechamiento agrícola, compatibilizando el rendimiento económico con el mantenimiento de alto valor.
Mejora de la zona agrícola de mayor influencia antrópica existente.
Fomento de la minimización del impacto ambiental de las viviendas unifamiliares mediante la normativa municipal

LOCALIZACIÓN



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

La sierra del Seguli está situada entre Benidoleig, que ocupa la vertiente septentrional de la montaña, y Alcalalí y la Losa de Camacho, que están enclavadas en el flanco meridional. Es una sierra de escasa elevación, entre 388 y 411 m. sobre el nivel del mar. Desde principios de la década de los noventa del siglo XX, este sitio ha sido sometido a una intensa actividad urbanística que la ha convertido en una amplia y moderna área residencial, donde viven mayoritariamente ciudadanos europeos de la 3a edad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se trata de una zona donde encontramos gran numero de viviendas dispersas

VALORACIÓN

Preferencia ciudadana

Calidad paisajística

Accesibilidad
visual

VALOR PAISAJÍSTICO

Alta

Media

Muy Alta

ALTO

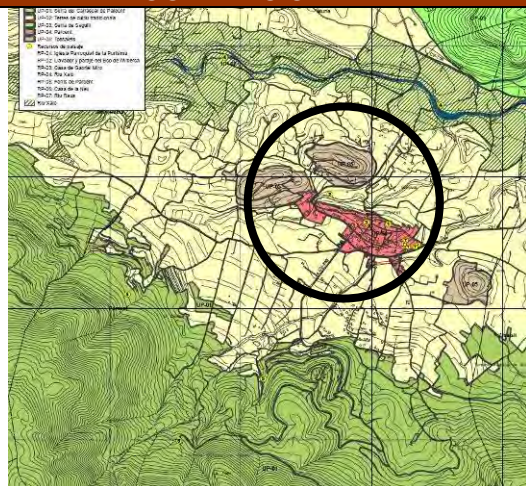
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Mantenimiento y mejora del carácter existente. Permitir la regeneración natural como paso previo a la reforestación con especies arbóreas autóctona

MEDIDAS PROPUESTAS

Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público
Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.

LOCALIZACIÓN



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

El casco antiguo de Parcent, de origen musulmán, se alza sobre el resto del municipio con una estructura ordenada y radial, donde el crecimiento del pueblo se ha realizado alrededor de la plaza del pueblo en la que se sitúa la iglesia. Las calles son estrechas, con numerosas bifurcaciones y todas las viviendas mantienen la misma altura. En los últimos años están apareciendo nuevas estructuras de edificación que no se ajustan a la estética del casco antiguo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al no ser un municipio muy urbanizado, el collado en el que se alza el casco urbano, mantiene intactos algunos restos de antiguas carrascas, proporcionando al entramado urbano, una apariencia más natural. Edificios y casas abandonadas, tanto en el casco urbano, como en su periferia que deterioran el paisaje natural y urbano del municipio. Aparición de nuevas edificaciones con tipología diferentes a las inherentes al casco antiguo. Creación de áreas industriales no agrupadas y ordenadas.

VALORACIÓN

Preferencia ciudadana

Alta

Calidad paisajística

Alta

Accesibilidad visual

Muy Alta

VALOR PAISAJÍSTICO

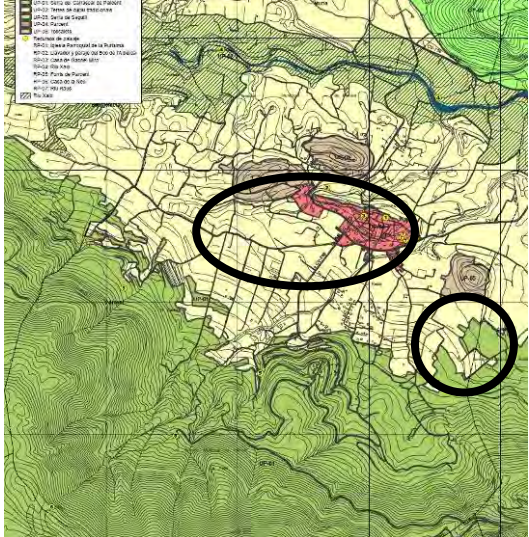
ALTO

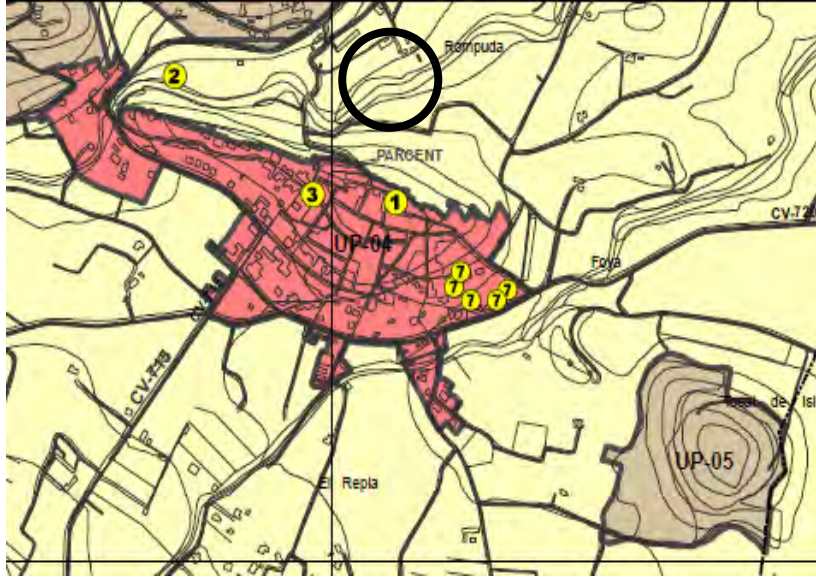
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

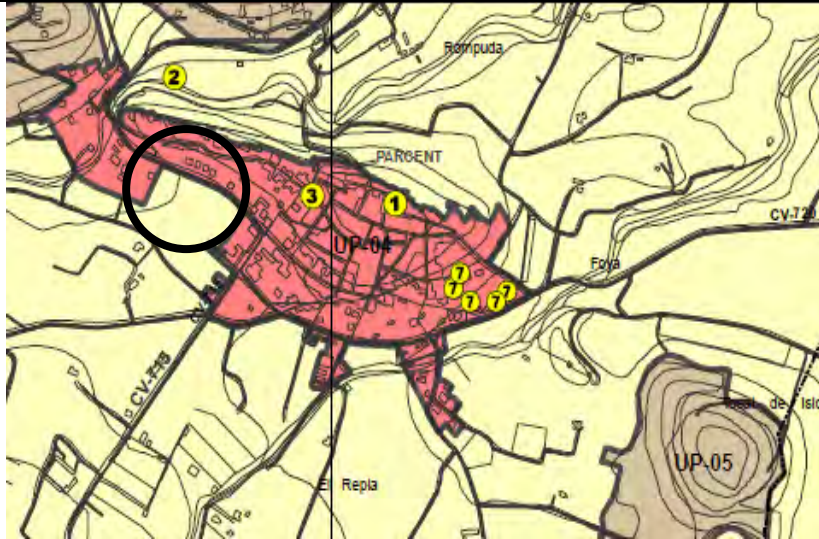
Conservación y mantenimiento del carácter existente. Limitar, mediante el planeamiento urbanístico municipal, el crecimiento incontrolado. Cuidar los bordes urbanos, ya que con ello se revaloriza la calidad perceptual desde unidades adyacentes. Potenciar el paisaje urbano de calidad, propio de la tipología urbanística del entorno y ajustado a las necesidades de la sociedad.

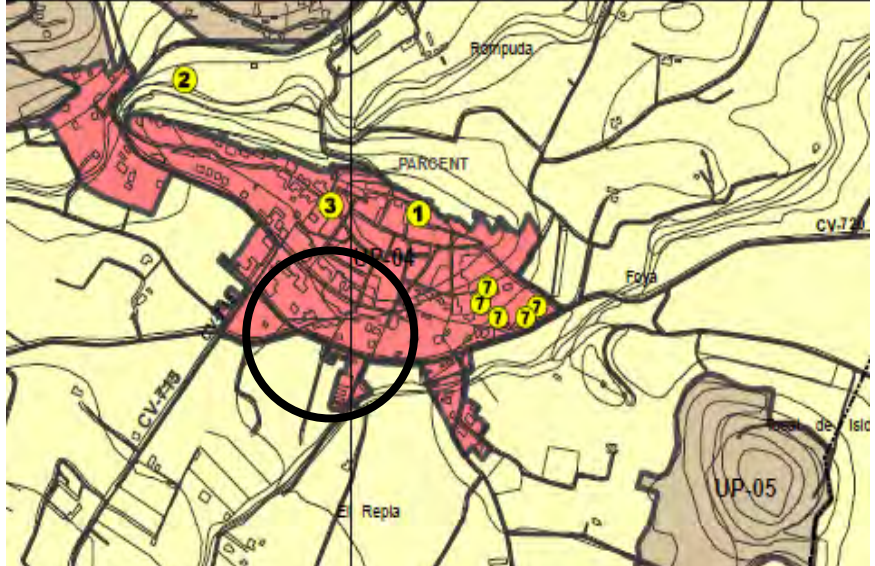
MEDIDAS PROPUESTAS

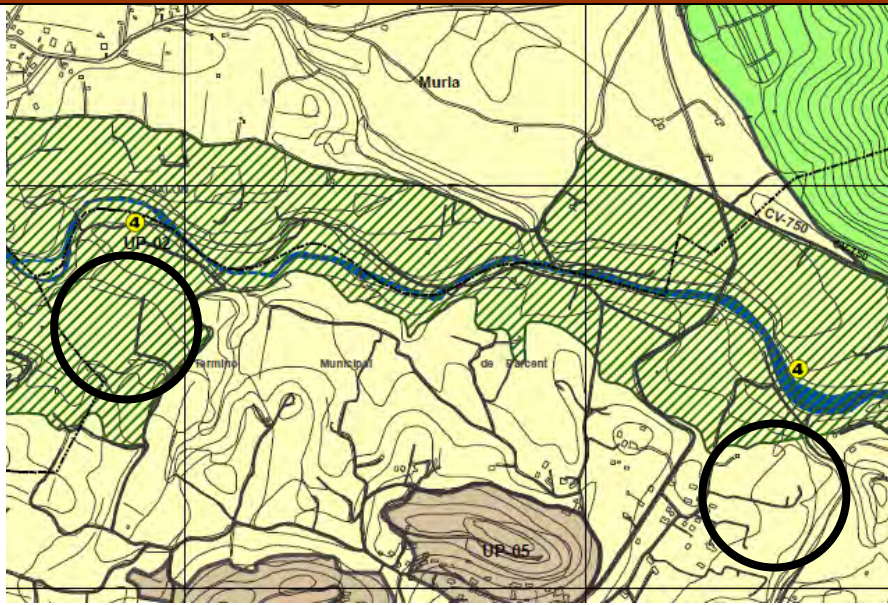
Normativa para las nuevas edificaciones, promocionando la tipología tradicional de pueblo rural de la Vall de Pop. Conservación de los riu-raus de les Quintanes y El Calvari. Regulación del tráfico rodado en la zona alta del pueblo mediante.

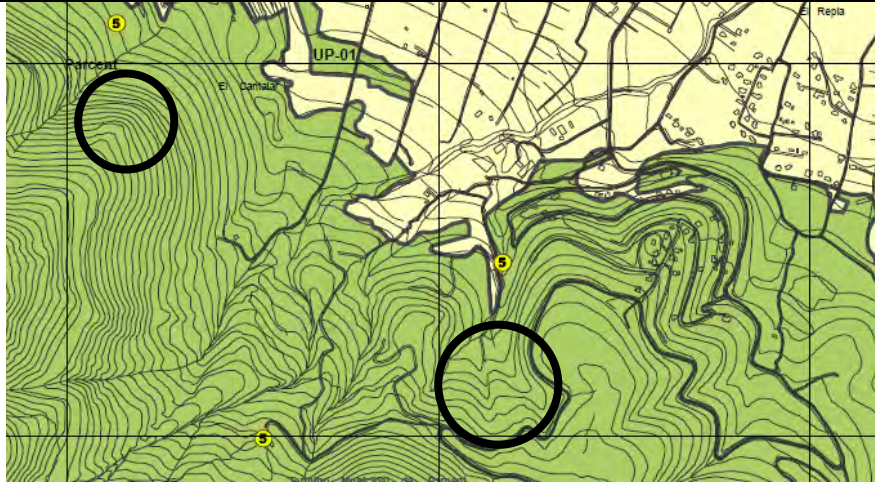
5		UNIDAD DE PAISAJE: TOSSALETS			
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
		 			
DESCRIPCIÓN		Elevaciones del terreno que albergan una gran diversidad de especies de flora y fauna. Los principales “tossals” del municipio y que constituyen esta unidad son: “El Arenal”, “Isidre”, “Morerai” y el “Tossal Redó”.			
CRITERIOS DE VALORACIÓN		Paisaje forestal de gran importancia ecológica constituida principalmente por bosques de coníferas, que mantienen en buen estado de conservación todos sus estratos arbóreos. Se trata de una vegetación relativamente joven, dado que la zona ha sido afectada en numerosas ocasiones por incendios forestales, aunque aún mantienen intactos algunos rodales de antiguas carrascas.			
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
		Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Conservación y mantenimiento del carácter existente, así como su mejora mediante la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.			
MEDIDAS PROPUESTAS		Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público. Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.			

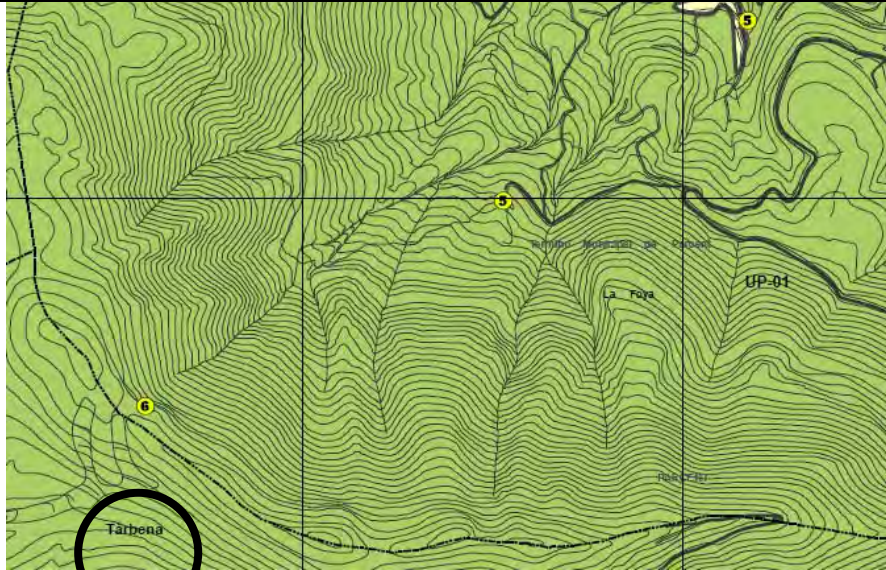
1	ESGLÈSIA DE LA PURÍSSIMA	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE	
		Religioso		UP-04	
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
		 			
DESCRIPCIÓN		El actual templo religioso de Parcent se empezó a construir a partir del año 1630, sufriendo a lo largo de la historia varias intervenciones. Se trata de un edificio de planta basilical, dividido en tres naves longitudinales, siendo de menor altura las laterales, éstas se separan de la central por medio de arcos de medio punto apoyados sobre pilares cuadrangulares, la nave central se cubre con bóveda de cañón, reforzada con arcos fajones que descargan en los pilares ya mencionados. Las naves laterales se cubren con bóveda vaída y sus tramos separados por arcos de medio punto. El mismo tipo de arco separa la nave central del ábside, que alberga el retablo, una pintura mural realizada en el año 2007, última intervención llevada a cabo en el templo. A los pies de la nave central se levanta el coro sobre el zaguán de entrada a su izquierda, en un espacio cuadrado se ubica la sacristía y a su derecha la torre de planta cuadrada, construida alrededor de 1929, que alberga el cuerpo de campanas y un original remate de formas esquemáticas, levantado en 1960, imitando el modelo de la Jara, un pueblo cercano. La fachada acoge la portada principal adintelada y enmarcada por dos pilastras adosadas realizadas en piedra de Javea, únicos restos del siglo XVII. La torre del campanario alberga tres campanas, inscritas en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.			
TIPO DE ELEMENTO		Religioso			
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
		Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN		Bien de Relevancia Local			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Debe ser conservada íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, reservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.			

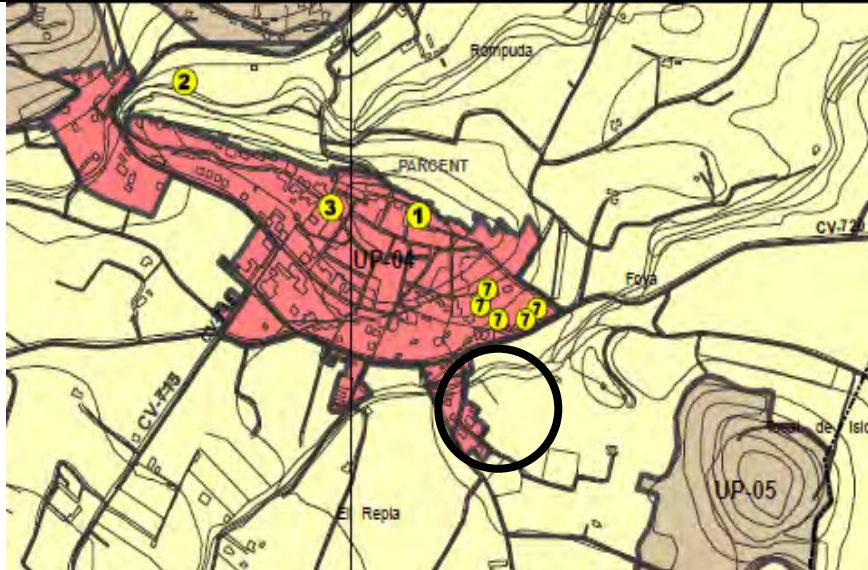
2	LLAVADOR	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:			UNIDAD DE PAISAJE:
		Cultural			U.P-02
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
					
DESCRIPCIÓN		Construcción de planta rectangular, protegida con cubierta a dos aguas. En el interior y a un nivel inferior sobre el de la calle se ubica la pila, de forma rectangular, a ambos lados presenta dos bancos corridos inclinados con losetas de piedra picada, para el lavado de las prendas. Una acequia recorre toda la construcción desde el exterior, donde recibe el agua de una fuente. Forma parte de este conjunto, un aljibe de boca a modo de capilla, realizado en mampuesto a excepción de las jambas, que son de ladrillo, sus dimensiones y composición interior nos son desconocidas, aunque intuimos su forma acampanada. Esta construcción todavía es legado árabe, el lavadero y la fuente son de épocas posteriores			
TIPO DE ELEMENTO		Cultural			
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
		Muy Alta	Muy Alta	Media	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN		Carece de una protección específica dentro del municipio.			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Debe ser conservado íntegramente por su valor singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, originarias			

3		CASA DE GABRIEL MIRO		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:			
				Cultural		U.P-04			
LOCALIZACIÓN				FOTOGRAFÍA					
									
DESCRIPCIÓN		Casa del siglo XVI donde Gabriel Miró escribió su libro “Del vivir”. Fue adquirida por el Ayuntamiento en el año 2006 y actualmente está en muy mal estado de conservación, tanto la fachada como la estructura.							
TIPO DE ELEMENTO		Cultural							
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana		Calidad paisajística		Accesibilidad visual		VALOR PAISAJÍSTICO	
		Media		Media		Muy Baja		MEDIO	
FIGURA DE PROTECCIÓN		Carece de una protección específica dentro del municipio.							
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Conservación y mantenimiento del carácter existente. Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.							

4	RIU XALÓ	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:
		Ambiental		UP-02
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA		
				
DESCRIPCIÓN		Río que atraviesa la parte más septentrional del municipio de oeste a este. Destaca por su indigencia y fuerte irregularidad de caudal, aumentando el mismo de forma considerable durante los periodos de fuertes riadas tan característicos en la Comunidad Valenciana y siendo mínimo durante el periodo estival. En sus márgenes, los depósitos de gravas y cantos están colonizados por una vegetación rara y especializada. Hoy en día, prácticamente toda la vegetación ha sido desplazada por la comunidad vegetal <i>Arundo donax</i> , que es una especie alóctona que ha invadido el cauce de este río. Esta especie es la principal responsable de las inundaciones que se producen en la zona durante las épocas de riadas debido a que actúan como un tapón, impidiendo el paso natural del agua a lo largo del cauce.		
TIPO DE ELEMENTO		Ambiental		
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual
		Sin Valoración	Muy Alta	Alta
FIGURA DE PROTECCIÓN		LIC del riu Gorgos (o Xaló)		
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Mantenimiento y conservación del carácter existente.		
		VALOR PAISAJÍSTICO		
		MUY ALTO		

5	FONTS DE PARCENT (LA FOIA, LA ROMPUDA, LES CABRES)	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:	
		Cultural-ambiental			
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
					
DESCRIPCIÓN		La Foia: En un entorno privilegiado, sito en la falda del Carrascal, se encuentra la Font de la Foia, un acuífero natural que ha sido acondicionado por la mano del hombre para su uso y aprovechamiento. La Rompuda: Obra compuesta por el encauce de una fuente, realizado por medio de una galería construida por aproximación de hiladas. Esta fuente, que podría datar del año 1905, está inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Cultural de la Comunidad Valenciana, como Equipamientos técnicos colectivos, Comunicaciones y Obras Públicas. Hace unos años se rehabilitó la fuente, tapando el pozo existente con hormigón, para evitar posibles problemas de contaminación Les Cabres: Fuente situada en la Sierra del Carrascal de Parcent. Es una fuente de agua natural que recibe el nombre del barranco del que recibe el agua. Al igual que el resto de fuentes naturales del municipio, es de gran importancia ecológica y ambiental.			
	TIPO DE ELEMENTO				
VALORACIÓN	Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO	
	Alta	Muy Alta	Baja	ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN	Carece de una protección específica dentro del municipio				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	Conservación y mantenimiento del carácter existente, así como su mejora, a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.				

6	CASA DE LA NEU		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:					
			Cultural		UP-01					
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA							
										
DESCRIPCIÓN			Nevera de planta circular excavada en una pronunciada vertiente orientada al norte. La elevación y regularización del terreno se ha conseguido mediante la construcción de un muro y un aterramiento en la parte norte del depósito. En un nivel inferior al de la nevera, se disponen antiguos bancales construidos en graderíos. El estado de conservación de la obra es deficiente, dado que no se conservan los muros aéreos y tan sólo han quedado algunos contrafuertes que abrazarían la construcción para reducir el empuje de la cubierta. La parte interior se encuentra invadida por la vegetación y el fondo aparece colmatado de piedras y tierras. Data del siglo XVIII - XIX.							
TIPO DE ELEMENTO			Cultural							
VALORACIÓN			Preferencia ciudadana		Calidad paisajística		Accesibilidad visual		VALOR PAISAJÍSTICO	
			Muy Alta		Alta		Alta		ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN			Inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Valenciano como Patrimonio Preindustrial							
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			Conservación y mantenimiento del carácter existente, así como su mejora mediante la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.							

7	RIU-RAUS DE PARCENT		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:	
			Cultural		U.P-04	
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA			
						
DESCRIPCIÓN			Edificio de arquitectura rural tradicional, orientado a la explotación agropecuaria. Compuesto por una vivienda principal, de tipo riu-rau, cuyo interior es desconocido, al que se le adosan, por un lado, una estructura destinada al cobijo del horno y cocina, y por otro, un cuerpo longitudinal, porticado y seriado por arcos. Edificio orientado a la explotación y elaboración, para su posterior comercialización, de la pasa, que tanto renombre internacional dio a la comarca en el siglo pasado. De este modo, la estructura longitudinal adosada a la vivienda estaría destinada al secado y almacenaje del producto descrito. Algunos de estos riu-raus están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Valenciano como Patrimonio Agrícola			
TIPO DE ELEMENTO			Cultural			
VALORACIÓN			Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
			Sin Valoración	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			Conservación y mantenimiento del carácter existente, así como su mejora a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes. Deben ser conservados por ser ejemplo de la arquitectura rural y la cultura etnográfica de Parcent, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.			